Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3601/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRTA. PAULA GARCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Paula Garcia, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con dos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales, actualmente se encuentran ocupando un terreno, que no es de su propiedad, en el que construyeron una habitación de chapa;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cien ($100), a la Srta. PAULA GARCIA, D.N.I. Nº 29.827.624, domiciliada en la calle San Luis 270, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3784, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3602/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 AL SR. CARLOS FLORENCIO GAMARRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Carlos Florencio Gamarra, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por salud en la ciudad de La Plata, del menor Florencio Ezequiel Gamarra;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por el solicitante, su concubina Carmen Ocampo, embarazada, y un hijo de 6 años de edad a cargo con problemas de salud;

Que el único ingreso, estable, con que cuenta el grupo, proviene de un Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, que recibe su concubina, ingreso insuficiente para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta ($60), al Sr. CARLOS FLORENCIO GAMARRA, DNI Nº 26.080.463, domiciliado en Tedín y Villegas, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1629, destinados a solventar gastos por salud en la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3603/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 AL SRA. CLODOMIRA UBILLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Clodomira Ubilla ante la Trabajadora Social Malvina Cardenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslados por problemas de salud a la ciudad de Junín;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, sin ingresos económicos debido a problemas de salud del Sr. Yapur, esposo de la solicitante, quien sufrió la amputación de una pierna por problemas de diabetes;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($100), a la Sra. CLODOMIRA UBILLA, D.N.I. Nº 4.091.429, domiciliado en Buchardo 740, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2196, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud a la ciudad de Junín .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y Salud .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3604/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Srta. María de los Ángeles Orellano ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a solventar gastos por pago de alquiler.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, en riesgo social, con tres menores de edad a cargo, sin recursos económicos fijos, con necesidades basicas insatisfechas, con importantes problemas de salud;

Que no posee vivienda propia, y sus escasos ingreso económicos le impiden afrontar el gasto que le demanda resolver su situación habitacional actual;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150) a la Srta. María de Los Ángeles Orellano, D.N.I. Nº 29.954.058, domiciliada en calle Gral. Paz 844, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo Nº 50, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Casa de los Abuelos y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3605/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. ELSA TOLEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Elsa Toledo, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con serios problemas de salud, y sin recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral- y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta ($50), a la Sra. ELSA TOLEDO, L.C. Nº 5.387.326, domiciliada en Obligado 582, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3900, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3606/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA JOVEN YANINA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la joven Yanina Herrera, ante la Coordinadora del Proyecto Adolescentes Prof. Rosana Piumazzi, referida a solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una joven, con un hijo, recién nacido, con necesidades básicas insatisfechas, integrante del Proyecto Adolescentes;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral- y carece de los medio para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ochenta ($80), a la joven YANINA HERRERA, DNI Nº 32.918.255, domiciliada en Chañar 565, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4077, destinados a solventar gastos de sostenimiento.

ARTICULO 2º: Librese el cheque correspondiente al mencionado Subsidio a nombre de la madre de la Joven Sra. SUSANA BEATRIZ FERREYRA, DNI Nº 17.190.396, domiciliada en Chañar 565.

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 6º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3607/05

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención de personas carentes de recursos de la mencionada localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el articulo 1 del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase subsidio de Pesos cien ($ 100), a cada una de las personas que se detallan a continuación:

Apellido y nombre	D.N.I.Nº	Legajo Nº	Domicilio
FERNANDEZ, JORGE	20.499.078	514	Bayauca
PARRA, ALFREDO R.	10.095.598	320	Bayauca

ARTICULO 2º: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3608/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRA. ALICIA NORA PARRA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a una ayuda económica destinada a la Sra. Alicia Nora Parra;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, separada, con problemas de salud, e ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades basicas, especialmente las habitacionales, ya que se encuentra alquilando una vivienda;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. ALICIA NORA PARRA, DNI Nº 13.209.150, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 927, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Delegación de Bayauca, Promoción Social, Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3609/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. MALVINA MENDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Malvina Méndez, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar sin ingresos económicos estables y con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. MALVINA MENDEZ, DNI Nº 29.263.174, domiciliada en Fortín Ancalú 1961, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4079, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3610/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. NORMA GIARDULLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Norma Giardullo, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar sin ingresos económicos estables y con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. NORMA GIARDULLO, DNI Nº 16.603.374, domiciliada en Del Valle 584, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4078, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3611/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SR. RAUL OSCAR SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Raúl Oscar Sánchez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con cuatro hijos menores de edad a cargo, y con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), al Sr. RAUL OSCAR SANCHEZ, D.N.I. Nº 26.961.725, domiciliado en Av. Pte. Perón 345, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4082, destinados a solventar gastos sustento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3612/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 180 AL SR. MARIO RAUL ARIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Mario Raúl Arias, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con problemas de salud temporarios;

Que viven en una situación de inseguridad sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento ochenta ($180), al Sr. MARIO RAUL ARIAS, D.N.I. Nº 7.849.878, domiciliado en Posadas 1741, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 282, destinados a solventar gastos sustento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3613/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 66 AL SR. ROBERTO GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Roberto González, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por conexión de agua y cloacas;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo con hijos y nietos a cargo con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y seis ($66), al Sr. ROBERTO GONZALEZ, D.N.I. Nº 4.966.882, domiciliado en V. Tedín 835, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4080, destinados a solventar gastos por conexión de agua y cloacas

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3614/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SR. JORGE PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Jorge Pérez, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), al Sr. JORGE PEREZ, D.N.I. Nº 12.575.066, domiciliado en Montes de Oca 589, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2770, destinados a solventar gastos sustento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3615/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRTA. MARIA MERCEDES ORTELLADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Mercedes Ortellado, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con cuatro hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos insuficientes, como para satisfacer las necesidades básicas;

Que dentro del grupo familiar existen problemas de discapacidad;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. MARIA MERCEDES ORTELLADO, D.N.I. Nº 27.855.095, domiciliada en la calle Andrade 255, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2681, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3616/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL A LA SRA. ESTELA ALICIA DE LEON DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Estela Alicia De León ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarlo a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), a la Sra. Estela Alicia De León DNI: 6.405.112 domiciliada en la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 4060, destinado a solventar gastos por pago de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de septiembre y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3617/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 65 A LA SRA. NANCY NOEMÍ ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Nancy Noemí Zarate, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, separada con cuatro hijos a cargo, con ingresos económicos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta y cinco ($65), a la Sra. NANCY NOEMÍ ZARATE, DNI Nº 16.603.391, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. MZ. 5 Casa Nº 3, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1140, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3618/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 A LA SRA. MARIA GABRIELA BLANCO, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Gabriela Blanco, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, separada, con tres hijos a cargo, con ingresos económicos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. MARIA GABRIELA BLANCO, DNI Nº 21.823.912, domiciliada en la Planta Urbana de Martínez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2124, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Martinez de Hoz, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3619/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SRTA. ROXANA ALBERCA, DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Roxana Alberca, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslados;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, embarazada de 8 meses de gestación, su concubino Sr. Claudio Leguizamon y un hijo menor de edad a cargo, con ingresos económicos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento ochenta ($80), a la Srta. ROXANA ALBERCA, DNI Nº 27.851.572, domiciliada en Carlos Salas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3211, destinados a solventar gastos de traslados.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Carlos Salas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3620/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SRTA. SANDRA BEATRIZ CUFRE, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Sandra Beatriz Cufre, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, constituido por la solicitante, su concubino Sr. Juan Carlos Mansilla y seis hijos menores de edad a cargo y un hijo mayor de edad, con ingresos económicos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($200), a la Srta. SANDRA BEATRIZ CUFRE, DNI Nº 20.607.040, domiciliada en El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1953, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de El Triunfo, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3621/05

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 1750/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1750/05

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Créase un fondo especial denominado FONDO DE RECUPERACION DE COSTOS HOSPITALARIOS (F.R.C.H.), que estará integrado con la recaudación proveniente de los recursos que aporten la facturación y cobro a terceros pagadores y particulares, por servicios prestados en el ámbito del Hospital Municipal RUBEN MIRAVALLE de Lincoln y demás centros de salud pública municipal, en toda la diversidad de servicios de salud que en los mismos se otorgan, de acuerdo al Decreto 578/93 de Hospital de Autogestión.

ARTICULO 2º: Los montos dinerarios que obtenga el F.R.C.H. serán ingresados a una cuenta especial, que se crea al efecto y se destinará, a saber:

a) Un 50% del total recaudado, se distribuirá coMo incentivo al personal del Hospital Municipal de Lincoln RUBEN MIRAVALLE y demás centros de salud pública municipal, según los parámetros y porcentuales que determinará la Reglamentación que dicte al efecto el Departamento Ejecutivo.

b) b) El otro 50% del total recaudado, se destinará a la adquisición de bienes y servicios por parte de la administración hospitalaria y con destino al Hospital Municipal RUBEN MIRAVALLE de Lincoln y demás centros de salud pública municipal.
Derogase los Artículos 5º, 7º y 8º de la Ordenanza Nº 591/91 y la Ordenanza 984/94.

ARTICULO 3º: Declárase la intangibilidad absoluta de los montos dinerarios que integran el F.R.C.H. , los que en consecuencia no podrán ser objeto de ningún tipo de compensaciones, retenciones, ni afectación de ninguna naturaleza, que no sea la establecida en el Artículo 2do. del presente, ni por parte del Municipio, ni por otros organismos, por el motivo que fuere.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Dirección del Hospital, Dirección de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Sub secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3622/05

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 1751/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1751/05

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase la realización de las obras de "ILUMINACION DE LA INTERSERCCION DEL ACCESO A PASTEUR CON LA RUTA PROVINCIAL 68", en un todo de acuerdo con la autorización otorgada por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, cuya copia se adjunta como Anexo I.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección Provincial de Vialidad, Delegación Pasteur y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3623/05

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 1752/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

PORCUANTO:
EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1752/05

ORDENANZA

Artículo 1º: Incorporase al Patrimonio Municipal el "Bien Fiscal" identificado como: Circ. I-Secc. B-Mzna. 186-Partida Inmobiliaria 19253, inscripto dominialmente en el Folio Nº 252 del año 1967 y cuyo dominio pertenece a la Provincia de Buenos Aires.

Articulo 2º: Afectase dicho inmueble al dominio público municipal con el destino específico de "Plaza Pública".

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Catastro, Dirección de Tierras y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3624/05

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA A LOS AGENTES MUNICIPALES JOSE RIOS, JOSE MAC ALLISTER, CARLOS DANIEL MARINELLI Y CARLOS DANIEL HEREDIA.

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de otorgar una bonificación del 50% al personal de las Delegaciones de Roberts y Bayauca que por el carácter de sus tareas deben realizar un horario extraordinario más allá de la jornada habitual de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 732/04, determina que el personal que deba cumplir horarios extraordinarios se le abone una bonificación por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de la jornada normal de trabajo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 50%, a partir del 1º de septiembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre, del corriente año, inclusive, a los agentes municipales – RIOS, José -DNI Nº 14.679.090, MAC ALLISTER, José DNI Nº 16.564.674 y MARINELLI, Carlos Daniel -DNI Nº 23.752.506 que deberán realizar trabajos de descarga de arena, cemento piedra, etc para obra de cordón cuneta y pavimento, en la ciudad de Roberts, debiendo cumplir tres (3) horas más de la jornada normal de trabajo.

ARTICULO 2º: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 50% a partir del 1º de septiembre de 2.005 y hasta el 31 de octubre del corriente año, inclusive, al agente municipal HEREDIA, Carlos Daniel-DNI Nº 27.509.051 que se desempeña como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria Bayauca, debiendo cumplir tres (3) horas más de la jornada normal de trabajo.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: 1.1.3.0.-¨Retribuciones que no hacen al Cargo¨.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesadas, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos,Tesorería,Contaduría.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3625/05

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE ALICIA MABEL ROLDAN PERSONAL DE SALUD DE HOSPITAL MUNICIPAL ¨DR. RUBEN O MIRAVALLE¨ DIFERENCIA DE CATEGORÍA.

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

El certificado médico extendido por el Dr. Alberto Juárez, por el cual solicita licencia por enfermedad de la señora Josefa Haydee Andrade que se desempeña como Caba en el Servicio de Maternidad en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del referido servicio, la vacante producida por la mencionada licencia debe ser cubierta con un agente de igual nivel o de nivel inferior de acuerdo a lo establecido por el Art. 10º de la Ley 10430;

Que a tal efecto, el Departamento Ejecutivo, considera pertinente nombrar en forma interina a la señora Alicia Mabel Roldan debiendo percibir la diferencia salarial por el reemplazo mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónese por el término de noventa (90) días con retroactividad al 18 de agosto de 2005 y hasta el 18 de noviembre del corriente año, inclusive, a la agente ALICIA MABEL ROLDAN-DNI Nº 12.014.323 la diferencia salarial (de cat. 13 a cat. 6) por cubrir licencia por enfermedad de la agente Josefa Andrade como Caba en el Servicio de Maternidad en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨.

ARTICULO 2º La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **1-1-1-0- ¨Retribución del Cargo¨.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3626/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE CASA DE COMIDAS-VIANDAS-ROTISERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE ARENALES 300, MANZANA 58, PARCELA 1a

LINCOLN**,** 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Señor Martínez Jorge Luis., que diera Lugar al Expte. Letra M, Nº 08, del 27/01/2005), solicitando se habilite su comercio de Casa de Comidas- Viandas- Rotisería sito en Arenales 300, manzana 58, parcela 1a, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 34 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Casa de Comidas-viandas- Rotisería, ubicado en la calle Arenales 300 , manzana 158, parcela 1a, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Martínez Jorge Luis . D.N.I. Nº 7.683.445.

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3627/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 A LA SEÑORA MIRTA RILLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Rillo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud y no cuenta con los medios para solventar el gasto que le demanda el mismo;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Rillo se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), a la Sra. Mirta Rillo LC: 5.382.230, domiciliada en la calle Urquiza 693, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3914 destinados a solventar gasto por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3628/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE $ 450 A LA SEÑORA CELIA CARO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Celia Caro ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio por problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio reintegrable de Pesos cuatrocientos cincuenta ($ 450) a la Sra. Celia Caro, DNI Nº 10.155.738 domiciliada en la Av. Salta 550 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1247, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio reintegrable otorgado por el presente decreto será devuelto en tres pagos iguales de $ 150 a partir del mes de octubre de 2005.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el Secretario de gobierno y gestión pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3629/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA ANA ELBA SERENAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ana Elba Serenal ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recurso con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que la solicitante debe realizar un tratamiento de radioterapia sobre pelvis;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200) a la Sra. Ana Elba Serenal, DNI: 1.732.150 domiciliada en la calle Buchardo 440, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3993, destinados a solventar gasto de traslado por problemas de Salud.

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3630/05

DISPONIÉNDOSE EL PAGO DE LA MANO DE OBRA AL CENTRO DE JUBILADOS DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA .

LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de mano de obra efectuada por el Centro de jubilados de la Localidad de Arenaza, con motivo de la refacción del establecimiento

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución donde asisten numerosa cantidad de personas en su mayoría jubilados y pensionados, que no cuentan con los recursos necesarios para solventar la mano de obra que le requiere la refacción de la Institución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponiéndose el pago de la mano de obra al Centro de Jubilados de la Localidad de Arenaza, con motivo de la refacción del establecimiento.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al presupuesto de la Secretaria de Obras y servicios Público en la partida que corresponda del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario Obras y Servicio Públicos y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ SIRI/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3631/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES OTORGADAS POR LA DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, POR UN VALOR DE $ 378,49.

LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Promoción Social, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que tales ayudas se encuadran en las normas establecidas en el Decreto Nº1931/94;

Que la Dirección de Promoción Social es el organismo, en Lincoln, encargado de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas otorgadas a personas indigentes otorgadas por la Dirección de Promoción Social según el detalle que forma parte integrante del presente Decreto como Folio 1 por un valor total de $ 378.49 (trescientos setenta y ocho con cuarenta y nueve)

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Promoción Social, Tesorería, Contaduría, Sec. de Acción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3632/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA MARIA SUSANA OLIVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Susana Oliva ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, sin ingresos económicos mínimos, motivo por lo cual no alcanza a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta ($150), a la Sra. Maria Susana Oliva DNI: 10.338.120, domiciliada en la calle Saavedra 47 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1117 destinados a solventar gasto por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3633/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA SUSANA LARRIAGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Larriaga ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, con cuatro hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Susana Larriaga DNI: 13.787.191, domiciliada en la calle Andrade 754 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 197 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3634/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 AL SEÑOR NESTOR GUSTAVO LEGUIZAMON DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Néstor Gustavo Leguizamón ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos cincuenta ($ 50), al Sr. Néstor Gustavo Leguizamón DNI: 18.276.604, con domiciliada en la Av. Tucumán 549 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 371, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3635/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRA. MARIA ELENA MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 22 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Elena Martínez, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y dos hijos menores de edad a cargo, con problemas de salud, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. MARIA ELENA MARTINEZ, DNI Nº 26.931.673, domiciliada en Ameghino 558, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2276, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 22 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3636/05

DISPONIENDO LA COMPRA DE LEÑA PARA ABASTECER A HOGARES CARENTES DE RECURSOS DEL DISTRITO DE LINCOLN, DURANTE EL AÑO 2005

LINCOLN, 22 de Septiembre de 2005

VISTO:

La situación de emergencia social y económica que atraviesan numerosas familias del Distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario asistir a la necesidades de calefacción y medios de cocción de las familias carentes de recursos que se encuentran en situación de riesgo social, por no contar con medios económicos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas e indispensables;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la compra de leña para abastecer hogares carentes de recursos, del Distrito de Lincoln, durante el año 2005.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 1110107000 Secretaria de Acción Social – 01 coordinación Secretaría de Acción Social – Partida: 2.1.5.0– 110 Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Publica y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
Lincoln, 22 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3637/05

DISPONIENDO LA ACEPTACION DE LA TRANSFERENCIA DE UNA VIVIENDA DEL PLAN "PLAN AUTOCONSTRUCCIÓN I Y II ETAPA BARRIO SAGRADO CORAZON" UBICADA EN CALLE JORGE NEWBERY 462, FORMA PARTE DE LA MANZANA 306, PARCELA 1 b) PTE. DE ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE YOLANDA INES SCOPONI

LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

VISTO:

El boleto de compra- venta presentado por doña MARTA CRISTINA LEGUIZAMON, DNI. 16.847.138 y DOMINGO ANTONIO AGUIRRE, DNI. 16.647.011 a favor de YOLANDA INES SCOPONI, DNI. 27.329.355, de fecha 31 de Agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha vivienda fue adjudicada a los cónyuges Marta Cristina LEGUIZAMON- Domingo Antonio AGUIRRE por Decreto 2.873/88;

Que los adjudicatarios de la vivienda hicieron una presentación solicitando se les autorice a transferir por razones particulares el inmueble a la Srta. YOLANDA INES SCOPONI, que de acuerdo a los estudios sociales practicados es aceptada la transferencia mencionada;

Que conforme establecen las normas vigentes, se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones requeridas por las Ordenanzas respectivas, no registrando a la fecha deudas Municipales que graven la propiedad citada; y habiéndose cancelado en su totalidad la deuda por viviendas;

Que de acuerdo a lo manifestado, la Dirección de Tierras autoriza la transferencia solicitada, siendo necesario dictar la norma legal a los efectos de que la nueva adjudicataria disponga de la documentación que le brinde la seguridad jurídica para disponer del bien adquirido;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptese la transferencia de la vivienda del Plan "PLAN AUTOCONSTRUCCIÓN I Y II ETAPA- BARRIO SAGRADO CORAZON " ubicada en calle Jorge Newbery 462, de ésta Ciudad de Lincoln; de los cónyuges Domingo Antonio AGUIRRE- Marta Cristina LEGUIZAMON a favor de la señorita Yolanda Inés SCOPONI, DNI. 27.329.355.-

ARTICULO 2º: La Vivienda mencionada en el artículo anterior se encuentra construida en un terreno identificado catastralmente como Circ:I- Sec:D- Mza; 306- Parcela:1B) PTE-

ARTICULO 3º: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a los normas vigentes en ese momento.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública...-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Sub- Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tierras, Oficina de Vivienda, Oficina de Cómputos, Oficina de Catastro y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / MADRID
Lincoln, 23 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3638/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA TERAPISTA OCUPACIONAL MARÍA SOLEDAD GUTIÉRREZ, MN 1162, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE TERAPISTA OCUPACIONAL EN EL SECTOR DE GERIATRÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBÉN MIRAVALLE"

LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para prestar servicios de Terapista Ocupacional en el Sector de Geriatría del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de dicho Hospital;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la Terapista Ocupacional MARÍA SOLEDAD GUTIÉRREZ, DNI 25.406.863, MN 1162 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios como Terapista Ocupacional en el sector de Geriatría del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle" de conformidad con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 15 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría se Salud Pública, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3639/05

DECLARANDO DE INTERES PÙBLICO MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DE LOS 25º AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y DANZA: PROF. CLAUDIA GIOVAGNOLA

LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

VISTO:

El compromiso asumido por el Gobierno Municipal Lincoln en el reconocimiento e incentivo de las actividades de capacitación y formación artístico-cultural,

La programación de eventos desde la dirección del centro de estudios mencionado para difundir la larga y fructífera trayectoria;

Y CONSIDERANDO:

Que el Plan Cultural de esta gestión de gobierno considera como eje fundamental de acción la capacitación y formación constante de la población distrital;

Que el alumnado cuenta con diversidad de coreografías que han sido presentadas y premiadas en múltiples certámenes a nivel local, regional, provincial y nacional, representando a nuestro distrito;

Que es el momento oportuno de mostrar y compartir con otras escuelas la capacitación a cargo de la Sra., Araceli, reconocida Odalisca y de la Fiesta Árabe que tendrá lugar en el Cine Teatro porta Pía;

Que su directora ha solicitado a esta administración colaboración para su correcta realización;

Que los costos que se asumirán corresponden a los servicios de luces y sonido;

Que el Gobierno municipal no puede estar ausente en este esfuerzo económico y organizativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarando de Interés Público Municipal las actividades en conmemoración de los 25º Años de la creación de la Escuela Superior de Arte y Danza: Prof. Claudia Giovagnola.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16 Dirección de Cultura e Identidad, Actividad 01, Partida 3.5.9.0 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
Lincoln, 23 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3640/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. MIRTA SARCO POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJA.

LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Sarco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija Cecilia;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de su hija Cecilia Orellano de 11 años;

Que debe trasladarse a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños, servicio de genética;

Que se trata de una familia con dos menores a cargo, ambos hijos con problemas de salud que deben ser tratados en La Plata, no cuentan con trabajo estable, los ingresos satisfacen escasamente las necesidades básicas, carecen de cobertura médica asistencial

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $120 (pesos ciento veinte) a la Sra. Mirta Sarco, DNI 20034186, para cubrir algunos de los gastos que demanda el problema de salud de la hija Cecilia. La titular se encuentra domiciliada en la calle V. Tedín 1991 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1319

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DEFRANCESCO
Lincoln, 23 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3641/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRA. PEREZ DELIA PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL PROBLEMA DE SALUD DE SU NIETA.

LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Pérez Celia de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su nieta Carla;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda su problema de salud Oftalmológico para lo cual requiere anteojos.

Que se trata de una familia de escasos recursos, que no cuenta con trabajo estable, con nietos menores a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, cuentan con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 70 (pesos setenta) a la Sra. Pérez Delia DNI 4.558.712, para solventar gastos que demanda el problema de salud oftalmológico de su nieta, domiciliada en la calle Brown 874 , de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 191.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 23 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3642/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. SUSANA TOLEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 23 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Susana Toledo, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, separada, con ingresos insuficientes que requiere ayuda económica para solventar las necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta ($50), a la Sra. SUSANA TOLEDO, DNI Nº 11.212.035, domiciliada en Ituzaingo 543, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1144, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 23 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3643/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150 AL SR. RICARDO BOSSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 23 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Ricardo Bosso, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con hijos a cargo, con recursos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($150), al Sr. RICARDO BOSSO, D.N.I. Nº 22.379.812, domiciliado en Balcarce 894, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1502, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 23 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3644/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR RICARDO ROBERTO BOSSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Ricardo Roberto Bosso ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por viaje y estadía a la ciudad de La Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante se encuentra con serios problemas de salud y no cuenta con los recursos necesarios para solventar el gasto que le demanda;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), al Sr. Ricardo Roberto Bosso DNI: 22.966.540, domiciliado en la calle San Martín 2159 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2517 destinados a solventar gastos por viaje y estadía en la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3645/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Estela Arenas DNI: 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1489 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3646/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA ROSA BRITOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rosa Britos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, con doce hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar, con las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Rosa Britos DNI: 20.830.747, domiciliada en la calle F. Chiquiló 404 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2035 destinados a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3647/05

DESIGNANDO EN EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO (CAT. 2) DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, AL SEÑOR HUGO OSCAR SARALEGUY

LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Jubilaciones y Pensiones;

Y CONSIDERANDO:

Que el área de jubilaciones tiene suma importancia en el organigrama municipal, demandando a su responsable una variada tarea, que incluye gestiones continuas, muchas veces directas y personales, ante los organismos competentes de la ciudad autónoma de Buenos Aires, La Plata y Junin;

Que el señor Hugo Oscar Saraleguy ha venido desempeñando tareas en dicha oficina desde el 31/03/1997, en virtud de haberse acogido a la jubilación el responsable de la misma, cumpliendo su cometido con idoneidad, eficacia y voluntad, como así también, colaboración directa con la oficina de Personal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase con retroactividad al 1º de Septiembre de 2005 al señor HUGO OSCAR SARALEGUY – DNI Nº 20.134.158, en el cargo de Jefe de Departamento (Cat.2) Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Lincoln-Planta Permanente, conservando el derecho a percibir una bonificación por Jornada Prolongada del cincuenta por ciento (50%), dado que el agente se compromete a asumir la coordinación de la Pagina Web Oficial del Municipio

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º:Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería,Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3648/05

DESIGNANDO A LA SEÑORA MARIA BELEN BENITEZ EN EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA EN REEMPLAZO DEL SEÑOR ENRIQUE BATISTELLI EN EL HOSPITAL MUNICIPAL ¨DR RUBEN O. MIRAVALLE¨.

LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

VISTO:

La licencia otorgada al señor Enrique Batistelli- Técnico en Hemoterapia en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨, por haber asumido como Concejal;

Y CONSIDERANDO:

Que dada la importancia que dicho servicio presta a la comunidad en el Hospital Municipal, es necesario designar personal reemplazante;

Que la Secretaría de Salud cree conveniente designar a la señora María Belén Benitez para cubrir dicho servicio hasta tanto dure la licencia otorgada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a la señora MARIA BELEN BENITEZ- DNI Nº 21.445.289 como técnica en el Servicio de Hemoterapia (Cat. 5) en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨en reemplazo del señor ENRIQUE BATISTELLI - DNI Nº 13.787.005, a partir del 1º de octubre de 2005 y hasta tanto dure la licencia otorgada, con retención del cargo categoría 13 de su actual revista.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0-Act. Programa 61- Act. Proyecto 1 - Coordinación Hospital Municipal.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO
LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3649/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 360 AL SEÑOR DOMINGO PASQUINI DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Domingo Pasquini ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que el Sr. Pasquini padece problemas de salud, que requiere tratamiento medico;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos sesenta ($ 360), al Sr. Domingo Pasquini DNI: 93.559.282, domiciliado en la localidad de Martínez de Hoz, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4106 destinados a solventar gastos de traslado por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Martínez de Hoz, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3650/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SEÑOR JOSE BENITEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. José Benítez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de Alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ciento cincuenta ($ 150), al Sr. José Benítez DNI Nº: 30.228.020 domiciliado en la calle Pringles 560, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4107, destinado a solventar los gastos por pago de Alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3651/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150 A LA SRA. MEDINA ELEONORA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Medina Eleonora de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos para el sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el grupo familiar a cargo de la Sra. Medina Eleonora

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que provienen de un Plan Jefes y Jefas de Hogar con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Medina Eleonora, DNI 30.612.730, domiciliada en Tucumán 265, para solventar gastos por sustento familiar, se encuentra registrada en la Dirección de Promoción Social con el número 3,468

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3652/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. SANDRA FERNANDEZ PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL GRUPO FAMILIAR A CARGO.

LINCOLN, 26 de septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sandra Fernández de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos para el sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el grupo familiar a cargo de la Sra. Sandra Fernández;

Que se trata de una madre sola con tres menores a cargo, percibe un plan Jefe y Jefa de Familia con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $150 (pesos ciento cincuenta) para solventar gastos que demanda el grupo familiar a cargo de la Sra. Sandra Fernández, DNI 21526221, domiciliada en la calle Caseros 880, la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 207.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3653/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150 A LA SRA. MEDINA FRANCISCA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la señora Medina Francisca de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos para el sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el grupo familiar a cargo de la Sra. Francisca Medina.

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, percibe un Plan Jefe de Familia con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Medina Francisca, DNI 14.599.259, domiciliada en Las Heras 776, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2.207.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3654/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL A LA SRA. MARGARITA MUCHUTTI DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Margarita Muchutti ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarla a satisfacer sus necesidades básicas;

Que el solicitante se encuentra con serios problemas de salud, y no cuenta con ninguna cobertura social;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos Cien ($ 100), a la Sra. Margarita Muchutti DNI: 4.945.185 domiciliada en la calle L. Tiseyra 339 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 3902, referida a solventar gasto por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de septiembre hasta el mes de octubre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3655/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL A LA SRA. AMALIA PEREZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Amalia Pérez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarla a satisfacer sus necesidades básicas;

Que el solicitante se encuentra con serios problemas de salud, y no cuenta con ninguna cobertura social;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos Cien ($ 100), a la Sra. Amalia Pérez LC: 536.769 domiciliada en la calle Caseros 410 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 3901, referida a solventar gasto por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: Líbrese el pago a la Sra. Beatriz Basconcello DNI: 10.855.468. El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a Partir del mes de septiembre hasta el mes de octubre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3656/05

MODIFICANDO EL IMPORTE DEL SUBSIDIO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL SEÑOR HORACIO PAGANO SEGÚN DECRETO Nº 990/05

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la ayuda con la que cuenta el solicitante no le es suficiente para satisfacer las necesidades básicas, se cree oportuno incrementar en la cantidad de pesos ciento cincuenta ($ 150) el subsidio, a partir del mes de septiembre hasta diciembre inclusive;

Que al solicitante se le hizo efectivo la entrega se pesos cien ($ 100) correspondiente al mes de septiembre, según Decreto Nº 990/05, teniendo en cuenta el incremento restan bonificar pesos ciento cincuenta ($ 150);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modificase el importe del subsidio Mensual correspondiente al Sr. Horacio Pagano DNI Nº: 5.056.786 domiciliado en la Localidad de Roberts según Decreto Nº 990/05, incrementado pesos ciento cincuenta ($ 150), abonándosele el total de pesos doscientos cincuenta ($ 250).-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3657/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA TOLEDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,26 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Alejandra Toledo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con un hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Maria Alejandra Toledo DNI: 25.035.227, domiciliada en la calle Ituzaingo 553 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2987 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN,26 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3658/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 54 A LA SEÑORA MARIA ELENA LAGIOIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Elena Lagioia ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, ya que es beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar y no alcanza para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta y cuatro ($ 54), a la Sra. Maria Elena Lagioia domiciliada en la calle Posadas 2145 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2149, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3659/05

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por personas carentes de recursos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas con menores a cargo;

Que por el estado en que se encuentran las solicitantes se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio a cada una de las personas que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	DOMICILIO	LEGAJO Nº	MONTO
Lavallen, Valeria	26.524.662	Colón 1833	3971	$ 100
Distefano, María	17.699.862	Pellegrini 862	3973	$ 100
Bustos, Vanesa	35.903.793	Urquiza 576	1600	$ 100
Ramos, María Rosa	20.499.233	Cuartel II	3103	$ 50

ARTICULO 2º: El subsidio mensual otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3660/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SEÑOR HECTOR ALBERTO LARRIAGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Héctor Alberto Larriaga ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, carentes de recursos, con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante padece serios problemas de salud, que le demandan una serie de gastos que no esta en condiciones de afrontar;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100) al Sr. Héctor Alberto Larriaga, DNI 8.427.921 domiciliado en la calle Guemes 74, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1147, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3661/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA ALICIA ARNALDI DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Alicia Arnaldi ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gasto de traslado por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo carentes de recursos, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el mencionado se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Alicia Arnaldi DNI: 12.575.029, domiciliada en la calle Rivadavia 1468 registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 971 destinados a solventar gastos de traslado por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3662/05

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS LOS DIAS DOMINGOS Y FERIADOS Y QUE SE REALIZARAN EN LUGARES PUBLICOS DEL PARTIDO DE LINCOLN, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN ESPACIO DE CONTENCIÓN A LA JUVENTUD

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

Que es necesario realizar acciones dirigidas a la contención y alegría de los jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante realizar una oferta cultural los días domingos o feriados, con la finalidad de realizar lo expuesto en el visto del presente;

Que la época del año es propicia para reunir la juventud, en espacios públicos apropiados;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos que se programen;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal las actividades programadas los días domingos y feriados y que se realizaran en lugares públicos del partido de Lincoln, con la finalidad de brindar un espacio de contención a los jóvenes.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción – Conducción Superior

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Secretaría Privada, Tesorería, Contaduría, Prensa y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3663/05

DISPONIENDO LA CESANTIA DEL AGENTE MUNICIPAL FRANCISCO LEIVA POR INCAPACIDAD LABORAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 2350-170840-04, mediante el cual se tramita la jubilación por incapacidad laboral de carácter permanente al señor FRANCISCO LEIVA, Personal Obrero categoría 15 de Servicios Especiales Urbanos de Delegación Arenaza;

Y CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires, por junta médica, dictaminó la incapacidad laboral de carácter permanente que impide a dicho agente el desempeño de cualquier tarea;

Que conforme al aludido dictamen, es menester disponer la cesantía del agente a fin de no entorpecer el trámite jubilatorio iniciado por el referido expediente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjase cesante a partir del 30 de Septiembre de 2.005, al agente municipal FRANCISCO LEIVA – DNI Nº 5.059.013 , Personal Obrero Categoría 15 de Servicios Especiales Urbanos de Delegación Arenaza, por incapacidad laboral de carácter permanente.

ARTICULO 2º: Abónese al señor Francisco Laiva 28 días licencia anual 2003, 28 días licencia anual 2004, proporción licencia anual 2005 y porcentaje de S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Delegación Arenaza, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3664/05

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE TREJO EDUARDO

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por Directora de Espacios Verdes, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor del agente Trejo Eduardo Legajo Nº 2855;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Trejo, tiene asignado un vehículo de esta Municipalidad;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto Nº 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al Agente Trejo Eduardo Legajo Nº 2855, quien se desempeña como chofer en el Parque Municipal Gral. San Martín.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3665/05

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE NOVILLO SERGIO

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por Directora de Espacios Verdes, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor del agente Novillo Sergio Legajo Nº 2552;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Novillo, tiene asignado un vehículo de esta Municipalidad;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto Nº 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al Agente Novillo Sergio Legajo Nº 2552, quien se desempeña como chofer en el Parque Municipal Gral. San Martín.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3666/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. ANGELA DERROCO, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de Bayauca, Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al pago de traslados por problemas de salud de la Sra. Ángela Derroco;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con problemas de salud de tipo auditivos con ingresos insuficientes para cubrir las necesidades basicas;

Que debe viajar a la ciudad de 9 de julio, derivada por P.A.MI., por consulta con Profesional Otorrinolaringólogo, para futura entrega de audífonos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. ANGELA DERROCO, L.C. Nº 2.881.404, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3678 , destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3667/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 26 A LA SRA. NORMA CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Norma Chaperon, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a una ayuda económica para pago de luz;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, y su hija, embazada, con recursos económicos escasos e inestables;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos veintiséis ($26), a la Sra. NORMA CHAPERON, DNI Nº 13.870.033, domiciliada en Saavedra y Almafuerte, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 267, destinados a solventar gastos por pago de luz.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3668/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRA. SILVANA BARISONI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvana Barisoni, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante, su esposo, Sr. Omar Duarte y in menor de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL, de Pesos cien ($100), a la Sra. SILVANA BARISONI, DNI Nº 23.168.820, domiciliada en Ayacucho 1504, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2019, destinados a solventar gastos de sustento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3669/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 133 A LA SRA. MONICA VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mónica Videla, ante la Directora de Promocion Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por adquisición de cuna;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante, embarazada , su esposo Sr. Javier Enrique y dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos mensuales insuficientes para satisfacer las necesidades básicas y problemas de salud;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta y tres ($133), a la Sra. MONICA VIDELA, DNI Nº 27.623.272, domiciliada en Pcia. De Neuquén 439, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1377, destinados a solventar gastos por compra de una cuna.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3670/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 AL SR. DECIMO PABLO TOSSI, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico destinado al Sr. Décimo Pablo Tossi;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por dos personas de edad avanzada, que tienen a cargo nietos menores de edad, con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento cincuenta ($150), al Sr. DECIMO PABLO TOSSI, DOC. Nº 5.064.514, domiciliado en la localidad de Bayauca, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4101, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Bayauca, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3671/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE $ 120 A LA SRA. ALICIA ESTER TITO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Alicia Ester Tito, ante las Trabajadoras Sociales Patricia Vega y Patricia Brusconi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con serios problemas de salud, ambos miembros presentan discapacidad física, la solicitante se desplaza con andador y su esposo se encuentra a la espera de una prótesis, carecen de ingresos económicos y reciben ayuda de vecinos;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL, de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. ALICIA ESTER TITO, DOC. Nº 5.086.037, domiciliada en Del Valle 746, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4096, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3672/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 A LA SRA. MARISA PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marisa Pérez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que el esposo de la solicitante posee serios problemas de salud, y no poseen trabajo estable;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL, de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. MARISA PEREZ, DNI Nº 17.760.169, domiciliada en San Luis 520, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 935, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3673/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRTA. SARA INES NAVARRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Sara Inés Navarro, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con un menor a cargo y con ingresos mensuales insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. SARA INES NAVARRO, DNI Nº 14.149.991, domiciliada en Pirovano 443, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3291, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3674/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRA. MARTA NAVARRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marta Navarro, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola , con cinco hijos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarías;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL, de Pesos cien ($100), a la Sra. MARTA NAVARRO, DNI Nº 24.677.642, domiciliada en Jorge Newbery 965, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 98, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3675/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. AMERICA MORAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. América Moran, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 68 años de edad, con serios problemas de salud, ocupando una vivienda alquilada, en estado precario, sin trabajo estable y con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), a la Sra. AMERICA MORAN, DOC. Nº 3.287.381, domiciliada en Estrada 1651, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 452, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3676/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SRA. CLAUDIA MONTENEGRO, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico destinado a la Sra. Claudia Montenegro;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con menores a cargo , problemas de salud y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral - sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($200), a la Sra. CLAUDIA MONTENEGRO, D.N.I. Nº 20.499.100, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1641, destinados a solventar gastos de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Bayauca, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3677/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRTA. LETICIA MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Leticia Martínez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola , con dos hijos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales, sin trabajo estable;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($50), a la Srta. LETICIA MARTINEZ, DNI Nº 28.933.578, domiciliada en Martín Rodríguez 2250, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3761, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3678/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. HAYDEE ESTER MARQUEZ, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico destinado a la Sra. Haydee Ester Márquez;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con importantes problemas de salud y con necesidades básicas insatisfechas, especialmente las sanitarias;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. HAYDEE ESTER MARQUEZ, DNI Nº 6.526.999, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4102, destinados a solventar gastos de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Bayauca, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3679/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SR. GUILLERMO FRANCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Guillermo Franco, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, con cuatro hijos a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), al Sr. GUILLERMO FRANCO, D.N.I. Nº 14.102.631, domiciliado en José María Cané 2045, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº4100, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3680/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 17 DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico destinado a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 17 de la mencionada localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda ha sido solicitada para solventar gastos de traslados de un alumno de la mencionada institución educativa que debió trasladarse a la ciudad de Lincoln para competir en las Olimpiadas de Matemática;

Que la mencionada asociación cooperadora no cuenta con los recursos como para solventar los gastos de traslados a la ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y cinco ($35) a la ASOCIACIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 17, de la localidad de Bayauca, inscripta en el Registro de Entidades de Buen Publico Municipal bajo el legajo Nº 36, según Resolución Municipal Nº 68/79.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 01.00.00, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Asociación Cooperadora, Delegación de Bayauca, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3681/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRA. ILDA ALCIRA MORENO, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de Bayauca, Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al pago de traslados por problemas de salud de la Sra. Ilda Alcira Moreno;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con problemas de salud e ingresos insuficientes para cubrir las necesidades basicas;

Que debe viajar a la ciudad de Lincoln por consulta especializada con el Dr. Edgardo Pujol;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos setenta ($70), a la Sra. ILDA ALCIRA MORENO, L.C. Nº 2.865.350, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4026, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3682/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. TERESA AVILA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Teresa Avila, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por conexión de agua corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con serios problemas de salud, visuales y articulares, con vivienda propia, pero en estado de deterioro, y con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), a la Sra. TERESA AVILA, DOC. Nº 3.287.382, domiciliada en Vélez Sarfield 869, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 769, destinados a solventar gastos por conexión de agua corriente.-

ARTICULO 2º: Librese el cheque del subsidio otorgado por el presente Decreto a nombre de la hija de la solicitante Sra. ANDREA HERRERA, DNI Nº 20.830.618

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 6º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3683/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MESUAL DE $ 130 A LA SRA. NORMA LENAIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Norma Lenain, ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con problemas de salud y sin posibilidades económicas para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual, de Pesos ciento treinta ($130), a la Sra. NORMA LENAIN, DNI Nº 06.024.510, domiciliada en Guido Spano 849, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1138, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3684/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRTA. MARIA ALEJANDRA GAUNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. María Alejandra Gauna ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino Sr. Hugo Ceballos y con dos hijos menores de edad a cargo;

Que el único ingreso estable con que cuenta el grupo familiar, proviene de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, ingreso que no le alcanza para cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cien ($100), a la Srta. MARIA ALEJANDRA GAUNA, D.N.I. Nº 17.918.567, domiciliada en la Avda. Tucumán 1029, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 194, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3685/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 84 A LA SRA. MONICA SOTELO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mónica Sotelo, ante Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de consumo de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, separada, con cinco hijos menores de edad a cargo;

Que el único ingreso que posee proviene de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, ingreso insuficiente para satisfacer las necesidades basicas, especialmente las alimenticias y habitacionales;

Que teniendo en cuenta la situación descripta se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta y cuatro ($ 84) a la Sra. MONICA SOTELO, D.N.I. Nº 17.335.760, domiciliada en Av. Tucumán 229, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo Nº 352, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica .

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º : La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social..-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3686/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. ESTER CUELLAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Ester Cuellas, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio constituido por la solicitante, su esposo Sr. Armando Rodríguez, dos hijos y tres nietos a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. ESTER CUELLAS, Doc. Nº 4.734.006, domiciliada en Pringles 668, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3094, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 26 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3687/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 9.000(PESOS NUEVE MIL) A LA ASOCIACIÓN CIVIL LA ESTACION DE ESTUDIOS AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACION.

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de la Asociación Civil La Estación de Estudios de cumplimentar con los objetivos de capacitación y formación.

Y CONSIDERANDO:

Que la necesidad se funda en la necesidad de cubrir el costo de los capacitadores necesarios para el funcionamiento de los talleres proyectados y los gastos que demanden la puesta en marcha de dichos talleres

Que es necesario completar la etapa de educación no formal en sectores de escasos recursos económicos.

Que las personas carentes de otros medios de producción recurren al arte y a los oficios como alternativa de subsistencia

Que es el compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en Cogestión con La Estación de Educación y crear sobre la base de capacitadores un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del distrito.

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de $ 9.000 (pesos nueve mil) a La Asociación Civil La Estación de Estudios Afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2º: El Subsidio mencionado en el Artículo 1 se hará efectivo en una sola entrega.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior – Actividad 01 Coordinación de Política Superior – 110 Tesoro Municipal 5.1.7.0- transferencia a otras instituciones.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Acción Social, Departamento de Promoción Educativa, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID
LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3688/05

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESTUDIANTILES POR UNICA VEZ A DOCENTES DEL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

VISTO:

La realización del segundo encuentro Provincial y Artístico no competitivo por una Cultura participativa y de Integración en la ciudad de Mar del Plata los días 29 y 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre.

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal Lincoln tiene contemplado el otorgamiento de becas en efectivo, dentro de su planificación para atender distintas necesidades sociales y educativa.

Que el Gobierno Municipal ha asumido un fuerte compromiso con la integración de personas con capacidades especiales, a partir de la capacitación de sus docentes, agentes multiplicadores y difusores de las nuevas herramientas técnicas y métodos de trabajos en beneficio de la igualdad de oportunidades y acceso a la educación integral;

Que el encuentro está organizado por la Dirección de Integración por el arte del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, quien trabaja en coordinación con las áreas Municipales involucradas en el ofrecimiento de igualdad de condiciones;

Que participaran docentes de las Escuelas Especiales Nº 501, Nº 502 y Ce.pa.dis a los cuales se les otorgará una beca para cubrir los gastos de traslado Lincoln – Mar del Plata, ida y regreso

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el otorgamiento de BECAS estudiantiles, por única vez a Docentes del Distrito de Lincoln, por la cantidad de pesos cien ($100) a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la jurisdicción 1110101000 conducción superior programa 21 Promoción Educativa, actividad 04 asistencia y becas, fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, partida 5.1.3.0 becas, del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Departamento de Promoción Educativa, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Prensa, Dirección de compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 27 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO I

Nombre y Apellido	Documento	Esc. Espec. Nº ó Entidad	Domicilio	Monto
Dolores Noguer	16.739.352	CE.PA.DIS	Lincoln	$ 100
Viviana Ponti	14.979.066	CE.PA.DIS	Lincoln	$ 100
Mariela Rosas	28.468.174	502	Roberts	$ 100
Graciela Bitochi1	13.359.909	502	Roberts	$ 100
Sonia Chapel	12.575.023	502	Roberts	$ 100
Claudia Garelli	21.445.661	502	Roberts	$ 100
Norma Ramos	16.452.159	501	Lincoln	$ 100
Adriana Galli	14.805.457	501	Lincoln	$ 100
Cecilia Gago	23.620.284	501	Lincoln	$ 100
Elvira Trifiletti	6.726.608	501	Lincoln	$ 100
Rosana E. Ferreira	23.168.640	502	Arenaza	$ 100

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3689/05

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE TERRENOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN A NOMBRE DE SUS ACTUALES OCUPANTES QUE HAN CONSTRUIDO SU VIVIENDA MEDIANTE EL CONSORCIO AUTOAYUDA DE VIVIENDA (CO.AU.VI Nº 4).-

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 209 sancionada por el Concejo Deliberante el día 28/07/86 y promulgada por Decreto Nª 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos, propiedad de la Municipalidad de Lincoln a favor de los ocupantes que detecten la posesión de los mismos y en el que se hallan construido su vivienda familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se han confeccionado los expedientes respectivos con los antecedentes que obran en la Municipalidad;

Se ha verificado la existencia de la edificación en el terreno a escriturar mediante el Plan de construcción de viviendas por autoayuda implementado por la Municipalidad para grupos familiares sin terreno propio, aprobado mediante la conformación del Consorcio Autoayuda de Vivienda (CO.AU.VI Nº 4)

Que con el propósito de regularizar la situación que se presente al no contar los adjudicatarios con su título de propiedad y brindarle la seguridad jurídica que le da poseer la escritura traslativa de dominio del inmueble adjudicado en forma precaria y en concesión de uso.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la escrituración a nombre de los actuales ocupantes del PLAN CO.AU.VI Nº 4, que se detallan a continuación de acuerdo a plano adjunto como anexo I, que forma parte integrante del presente decreto

PARCELA S/ PLANO 60-06-05	**APELLIDO Y NOMBRE**	***Nº DE DOCUMENTO***	***NOMENCLATURA CATASTRAL***
Parcela 1-b)	LOPEZ OSCAR J. URRUTIA NELLY E	LE.4.058.029 LC.3.457.190	I- A- MZA: 55- P: 1B)
Parcela 1-c)	BONETTI RICARDO	DNI.13.582.155	I- A- MZA: 55- P: 1C)
Parcela 1-d)	BATTISTELLA ZULMA B.	DNI.12.603.876	I- A- MZA: 55- P: 1D)
Parcela 1-e)	SERE PAULA	DNI.11.477.373	I- A- MZA: 55- P: 1E)
Parcela 1-f)	DE LA GRANA ANIBAL E.	DNI.14.382.268	I- A- MZA: 55- P: 1F)
Parcela: 1-g)	DOMEÑO CARLOS	DNI.18.479.259	I- A- MZA: 55- P: 1G)
Parcela: 1-h)	ROSSETTI MARIA A	DNI.16.716.375	I- A- MZA: 55- P: 1H)
Parcela: 1-k)	VENEROMARCELO	DNI.12.575.455	I- A- MZA: 55- P: 1-K)

ARTICULO 2º: La escritura traslativa de dominio se otorgará ante el Escribano que designen los adjudicatarios, quienes no hubiesen abonado la totalidad del precio de venta del mismo, constituirán DERECHO REAL DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO a favor de LA PARTE VENDEDORA POR SALDO DE PRECIO.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Legal y Técnica, Catastro, Viviendas, Cómputos, Dirección de Tierras, y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID.
LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 3690/05

DECLARANDO DE INTERÉS PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, PRODUCTIVO, COMERCIAL Y TURÍSTICO A LA FERIA BUENOS AIRES TURISMO (FEBAT 2005)

LINCOLN, 23 de Septiembre de 2005

VISTO:

Que los días 14, 15, 16 de octubre de 2005 se realizara la Feria Buenos Aires Turismo (FEBAT 2005), en el Predio Ferial de Palermo. La Rural. Capital Federal

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Feria esta destinada a Organismos Públicos y a todos los sectores que están vinculados a la actividad turística, brindando un espacio exclusivo para la exposición y difusión de actividades turísticas de toda la Provincia de Buenos Aires;

Que es de suma importancia la presencia de Lincoln en dicha feria, como actor del Desarrollo Turístico de la Provincia de Buenos Aires;

Que en la misma se podrá presentar productos y ofertas turísticas a profesionales y público en general;

Que es una buena oportunidad para dar a conocer nuevas propuestas y servicios, en pos de generar nuevos vínculos;

En consecuencia y por ello el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de interés Publico Municipal en lo Cultural, Productivo, Comercial y Turístico a la Feria Buenos Aires Turismo (FEBAT).-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4º:Comuníquese a los interesados, Tesorería, Contaduría, Sec. Producción, Turismo y Medio Ambiente, Dirección de Cultura, Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID / RODRÍGUEZ.
LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3691/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 140 AL SEÑOR ROBERTO VICTOR SANCHEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Roberto Víctor Sánchez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pasajes a la ciudad de Buenos Aires por Problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia con un hijo menor a cargo, carente de recursos, cuenta con ingresos mínimos que no alcanza a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicítate se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ciento cuarenta ($ 140), al Sr. Roberto Víctor Sánchez DNI: 10.325.423 domiciliado en la calle L. Tiseyra 1060, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1132, destinado a solventar gasto por viaje a la ciudad de Buenos Aires por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de gobierno y gestión Pública, Secretario de Salud y el secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3692/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 460 AL SEÑOR DANIEL ALBERTO GIMENEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Daniel Alberto Giménez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante se encuentra con problemas de salud y debe realizar un tratamiento;

Que no cuenta con los gastos que le demanda dicha problemática;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Giménez se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuatrocientos sesenta ($ 460) al Sr. Daniel Alberto Giménez DNI: 8.428.109 domiciliado en Obligado 395 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4105, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3693/05

DISPONESE EL PAGO DE $ 500 POR HONORARIOS MEDICOS AL REFERENTE SANITARIO DR. ORLANDO RECCHIA.

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios al Dr. Orlando Recchia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Recchia es el Referente Sanitario de la Región III del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. y es la persona encargada de expedir los Certificados de Discapacidad;

Que debido a la gran demanda que se genero en la Comisión Municipal de Discapacidad es que se dispuso implementar la atención del Dr. Recchia en el Hospital Municipal de Lincoln, por lo cual se atenderá en el mencionado nosocomio el día 30 de septiembre y 1 de octubre de 2005;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Páguese al Referente Sanitario Dr. ORLANDO RECCHIA, la suma de Pesos quinientos ($500), correspondiente a honorarios médicos, por atención de personas con necesidades especiales para futuro otorgamiento de certificado de discapacidad.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 75.00.00 Capacidades Diferentes, Partida: 3.4.2.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Prom. Social, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3694/05

DISPONIENDO EL NOMBRAMIENTO DE LA DRA. MARIANA CIRIELLI, COMO ODONTOPEDIATRA EN EL EX CENTRO MATERNO INFANTIL

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

VISTO:

El llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes, para cubrir cargo de Odontopediatría, en el Ex Centro Materno Infantil de Lincoln, dispuesto por Decreto Nº 2447/02;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de Abril de 2003 se reúne el Jurado para evaluar y calificar a los concursantes;

Que analizados los antecedentes profesionales y el currículum de los aspirantes se procede a calificar a los mismos según el siguiente detalle:

1) Dra. Morelli, Silvia Ester, 32,78 puntos;
2) Dra. Cirielli, Mariana, 13,56 puntos;
3) Dra. Andrés, Rocío, 4,50 puntos;.....

Que dicho resultado es impugando a fs. 54/55 por la Dra. Mariana Cirielli, respecto de la Dra. Silvia Ester Morelli, y a los efectos de evaluar dicho recurso, se reúne el Jurado designado a tal efecto;

Que dicho Jurado resuelve que el aspirante ubicado en primer término en el mencionado concurso, para cubrir el cargo de Odontopediatría, no cumple con el requisito establecido, respecto a la edad máxima para ingresar a la Función Pública Municipal prescripta en el Art. 3º, inc. B, de la Ley 11.757 (por remisión de Art. 3º Inc. D in fine de Decreto 2369/87 y Reglamentario de la Ordenanza 327/87), como así mismo en el Art. 108 de la Ley 11.757 que remite a la Ley 10.430 y sus modificatorias;

En consecuencia de ello los miembros del Jurado resuelven hacer lugar a la impugnación presentada, correspondiendo por lo tanto declarar desierto el primer lugar concursado en dicho cargo, por lo que el postulante que resultó ubicado en segundo término, es el ganador del mencionado concurso;

Que dicha resolución fue apelada por ante la Comisión Permanente de la Carrera Profesional Hospitalaria, la cual ratifica las conclusiones del Jurado;

Que ante esta resolución de la CPCPH, se interpone un Recurso de Amparo, por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Junín, caratulado “Morelli Silvia c/ Municipalidad de Lincoln s/ Amparo”, pretendiendo se deje sin efecto los Actos Administrativos municipales que rechazaron las impugnaciones administrativas de Morelli y la designen como ganadora del Concurso objeto de estas actuaciones;

Que en 1ra. Instancia el Juzgado resuelve a favor del Municipio rechazando la pretensión amparista de Morelli;

Que dicha resolución ha quedado firme y consentida en sede judicial;

A consecuencia de ello se encuentra la Dra. Mariana Cirielli en condiciones de ocupar el cargo de Odontopediatría, correspondiendo, por lo tanto, su designación como Médica de 12 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes convocado por el Decreto Municipal Nº 2447/02, del 6 de Diciembre de 2002, el que diera causa al Expediente Administrativo Nº 24/03, solamente, en lo referido para cubrir un cargo de Odontopediatría, con carga horaria de 12 horas y con desempeño en el Ex Centro Materno Infantil de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Dese de baja a la Dra. Mariana Cirielli en la designación como Personal Transitorio de la planta Temporaria de la Carrera Profesional Hospitalaria en el servicio de Odontopediatría en el Ex Centro Materno Infantil dispuesta por Decreto Nº 1639/04, a partir del 1º de Noviembre de 2004.-

ARTICULO 3º: Desígnase a la Dra. MARIANA CIRIELLI-DNI 22.051.374 como Médico Agregado, con una carga horaria de 12 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley 10.471 y modificatorias), como Odontopediatra en el Ex Centro Materno Infantil, con efecto retroactivo al 01 de Noviembre de 2.004, por haber resultado ganadora del Concurso Abierto, que se aprueba por el art. 1º del presente. Dicha designación se encuadra en los términos del tercer párrafo del Considerando del Decreto 2447/02 del llamado a Concurso, artículo 27 de la Ley 10.471 y sus modificatorias y artículo 26 del Decreto 2369/87, reglamentario de la Ordenanza 327/87.-

ARTICULO 4º: Reconózcase la antigüedad por servicios “Ad honorem” desempeñados por la Dra. MARIANA CIRIELLI en el ámbito de Salud de este Municipio, durante el período: del 24/08/99 al 01/10/04 (5 años, 1 mes y 8 días) Decreto 6051/99, como así también, la antigüedad por servicios de carácter rentados, desde el 01/10/04 al 31/10/04 (1 mes) Decreto Nº 1639/04.-

ARTICULO 5º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Salud Pública.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a la interesada, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO
LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3695/05

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS JORNADAS DE CAPACITACION SOBRE ADMINISTRACIÓN DE HISTORIAS CLINICAS REALIZADAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. RUBEN MIRAVALLE.

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de organización y administración de las historias clínicas que se registran en la administración del hospital ;

Y CONSIDERANDO:

Que la capacitación del personal Municipal es prioridad de esta administración;

Que el mencionado curso redundara en un mejor servicio a la comunidad hospitalaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación sobre Administración de Historias Clínicas dictado por los profesionales Lic. Ana María Giana Olivera y Sra. Ana María Esteban.

ARTICULO 2º: Disponese solventar los gastos del servicio de hotelería, alojamiento y desayuno que demanda la estadía de las profesionales.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputara al programa 61.01.00 partida 3.4.7.0 fuente de financiamiento 110 retroactivo al mes de agosto.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Salud,

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO
Lincoln, 27 de Septiembre de 2005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3696/05

DISPONIENDO LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 5.271/98 DE CONCELACION DE DEUDAS POR IMPUESTOS MUNICIPALES

LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de dar curso a los tramites relacionados con la subdivisión de lotes, fraccionamientos de tierra, inscripción de planos de cualquier índole titularizados o en posesión de la Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que previa escrituración por escribanía General de Gobierno se necesita la cancelación de las deudas generadas con el Municipio por falta de pago de las respectivas tasas o impuestos; salvo mediar ordenanza de condonación de los mismos;

Que la Dirección de Tierras del Municipio es la encargada de, previa escrituración por escribanía General de Gobierno, controlar la cancelación o el cumplimiento de las exigencias tributarias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Exceptuase de la aplicación del Articulo 1º del Decreto Nº 5271/98 a aquellos tramites que involucren la confección de planos de mensura cuya titularidad, posesión o primera inscripción surja a nombre de la Municipalidad de Lincoln o bien aquellos planos de carácter oficial confeccionados con el fin de resolver situaciones particularizadas o proyectos especiales.-

ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de dar intervención a las respectivas Oficinas intervinientes cuando a su criterio la confección del respectivo plano, así lo amerite.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tierras, Obras Particulares, Catastro, Planeamiento, Hacienda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 28 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3697/05

DISPONIENDO ABONAR AL SEÑOR FRANCISCO LEIVA EL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL DE CARÁCTER PERMANENTE ESTABLECIDO POR LA LEY 9.507.

LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 9.507, que instituye subsidios que deben abonarse en casos de disminución de haberes, incapacidad física o mental y de fallecimiento a todos los empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3663/05 el señor Francisco Leiva fué dejado cesante en virtud de la incapacidad laboral de carácter permanente dictaminada por la Dirección de Reconocimientos Médicos;

Que el artículo 5º de la citada norma legal preceptúa que por la referida incapacidad corresponde abonar el setenta y cinco (75%) del importe del subsidio por fallecimiento, habiéndose fijado éste en el equivalente a diez (10) veces el sueldo asignado a la categoría inferior del Agrupamiento Personal Administrativo del Régimen para el personal de la administración Pública de la Provincia;

Que dicha suma será hecha efectiva cuando tal incapacidad haya sido la causa que determine la pérdida del empleo del agente;

Que habiéndose acreditado en el presente caso los extremos exigidos por la Ley 9.507, éste Departamento Ejecutivo entiende procedente abonar el subsidio por incapacidad laboral permanente previsto por dicho texto legal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónese al señor FRANCISCO LEIVA –DNI Nº 5.059.013 la suma de pesos: Un mil setecientos ochenta y uno con cuarenta ctvos ($1.781,40) en concepto de subsidio por incapacidad laboral permanente conforme a lo establecido por la Ley 9.507-artículo 5º.

ARTICULO 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la siguiente partida: 1.5.0.0.- Asistencia Social al Personal.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3698/05

DISPONIENDO EL RECHAZO DE LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/03 PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE CONVERSIÓN DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DESTINADO A LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS Y DECLARANDO DESIERTO DICHO CONCURSO

LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

VISTO:

El Decreto Nº 3503/03 que disponía el llamado a Concurso de Precios Nº 16/03 para la provisión e instalación de un equipo de conversión de agua por ósmosis inversa destinado a la localidad de Carlos Salas.-

Que se presentaron en calidad de oferentes al Concurso de Precios Nº 16/03 tres empresas, a saber "GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA S.R.L.", "IPA ARGENTINA S.A." y "ROMIN INGENIERIA S.H.";

Que a fs. 301 la Dirección de Compras de la Municipalidad de Lincoln solicitó a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice un dictamen técnico respecto de las ofertas;

Que a fs. 304/305 dictaminó el SPAR y consideró que muchos aspectos a cumplir por los oferentes, en especial la configuración y equipamiento de comando y control de los equipos, se los deja a criterio de los mismos,

Que a partir de esas observaciones el SPAR concluye en la necesidad de realizar una serie de consultas específicas a los proponentes a fin que las evacuen, como un requisito previo a una eventual adjudicación;

Que a fs. 309/314 obran actuaciones de la Administración municipal tendientes a que los oferentes evacuen las cuestiones bajo análisis;

Que tales respuestas, de eminente naturaleza técnica, no esclarecen lo solicitado ;

Y CONSIDERANDO:

El Departamento Ejecutivo cuenta con la prerrogativa legal que prevee el Art. 154 de la Ley Orgánica de Municipalidades, al prescribir que en materia de concursos de precios y licitaciones la Municipalidad no estará obligada a aceptar ninguna propuesta;

Que este precepto ha sido receptado en el Art. 10 de las Especificaciones Legales Particulares, del Concurso de Precios 16/03, en tanto allí se establece que "...El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar toda propuesta o parte de ella, así como aceptar la o las ofertas que se tengan por más convenientes a su exclusivo criterio, como también en su oportunidad, declarar desierto el Concurso de Precios cuando considere que la misma resultare inconveniente a los intereses municipales...";

Que las respuestas de los oferentes, las cuales son de eminente naturaleza técnica, no han esclarecido lo solicitado;

Que por esto la Municipalidad de Lincoln, al no tener claridad sobre la utilidad de los equipos ofertados, debe proceder a ejercer la prerrogativa acordada por el Art. 154 de la LOM y Art. 10 de las Especificaciones Legales Particulares del Concurso de Precios 16/03;

Que a fs. 326/327 al Subsecretaria Legal y Técnica ha emitido dictamen pertinente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el rechazo de la totalidad de las ofertas presentadas en el Concurso de Precios 16/03 para la provisión e instalación de un equipo de conversión de agua por ósmosis inversa destinado a la localidad de Carlos Salas.-

ARTÍCULO 2º: Declárase desierto el Concurso de Precios 16/03 para la provisión e instalación de un equipo de conversión de agua por ósmosis inversa destinado a la localidad de Carlos Salas .-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Sub-Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Compras, a los oferentes a traves de medio fehaciente y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/SIRI
LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3699/05

MODIFICANDO EL ARTICULO 3º DEL DECRETO 3687/05

LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se a producido un error en la actividad descripta, en el Articulo 3º del Decreto 3687/05 y por lo tanto se debe dictar el acto administrativo que subsane el mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modificase el Articulo 3º del Decreto 3687/05 el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior – Actividad 21.06.00 Educación Universitaria – 110 Tesoro Municipal 5.1.7.0- transferencia a otras instituciones.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3700/05

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA VERÓNICA MABEL HERNÁNDEZ

LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

VISTO:

La nota presentada por la señora VERÓNICA MABEL HERNÁNDEZ, Personal Administrativo que cumple tareas en el Juzgado de Faltas, mediante la cual solicita licencia por maternidad a partir del día 4 de Octubre de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido está contemplado en el art. 42º de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Javier O. Di Nella, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42º de la Ley 11.757, a partir del 04/10/05 y hasta el 01/01/06, inclusive, a la señora VERÓNICA MABEL HERNÁNDEZ DNI Nº 22.966.501, Personal Administrativo que cumple tareas en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3701/05

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE GRACIELA ALICIA COLOMBI PERSONAL DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA DE DELEGACIÓN ROBERTS

LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal GRACIELA ALICIA COLOMBI, Personal Destajista de la Planta Temporaria de Delegación Roberts, a partir del día 20 de Septiembre de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la agente Graciela Alicia Colombi;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal COLOMBI, Graciela Alicia – DNI Nº 12.578.700 Personal Destajista de la Planta Temporaria de Delegación Roberts, a partir del 20 de Septiembre de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería,Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3702/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 61 AL SEÑOR JUAN RAMON PEREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Ramón Pereyra ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Pereyra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Sesenta y Uno ($ 61) al Sr. Juan Ramón Pereyra, DNI 5.007.017 domiciliado en la calle V. Tedin 1702, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1870, destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.

ARTICULO 2º : Líbrese el cheque correspondiente al subsidio otorgado en el articulo 1º, a nombre del hijo de la persona solicitante Sr. Daniel Pereyra, DNI Nº 20.034.029.

ARTICULO 3º:El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 5º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 6º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3703/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 65 A LA SEÑORA JORGELINA ROLDAN, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Jorgelina Roldan ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con una hija menor a cargo, carentes de recursos con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Sesenta y Cinco ($ 65), a la Sra. Jorgelina Roldán, D.N.I. Nº 26.524.752 domiciliada en la calle Guemes 394, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1796, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3704/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 108 A LA COMISION VECINAL DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DEL BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Presidente de la Comisión Vecinal de la sociedad de fomento del barrio San José ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución comunitaria de bien público a la cual asisten personas de escasos recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra dicha comisión vecinal, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona la energía eléctrica

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de pesos Ciento Ocho ($ 108) a la Comisión Vecinal de la Sociedad de Fomento del Barrio San José, de la ciudad de Lincoln, registrado como entidad de bien público bajo legajo Nº 17, destinado a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3705/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 75 A LA SEÑORA LORENA SILVANA ANSORENA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN,28 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Lorena Silvana Ansorena ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos parcial por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con un hijo menor a cargo, carente de recursos con ingresos mínimos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio mensual de Pesos Setenta y Cinco ($ 75) a la Sra. Lorena Silvana Ansorena, DNI Nº 31.377.985 domiciliada en la calle Av. Alem 1815, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3873, destinados a solventar gasto parcial por pago de alquiler.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de Septiembre y Octubre, de acuerdo a las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, Secretario de Salud, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3706/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 44 A LA SEÑORA JOSEFA ANGELA PACHECO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Josefa Ángela Pacheco ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia que cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y cuatro ($ 44), a la Sra. Josefa Ángela Pacheco DNI: 4.548.738 domiciliada en F. El Triunfo 150 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2299, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3707/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 200 A LA SEÑORA ZULMA DELIA FRIAS, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN,28 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulma Delia Frías ante el Delegado de la Localidad de Arenaza, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Zulma Delia Frías DNI: 10.574.254, domiciliada en la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1837 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN,28 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3708/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA JAQUELINA SOLEDAD NOGARA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,28 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Jaquelina Soledad Nogara ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores a cargo carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Jaquelina Soledad Nogara DNI: 25.035.233 domiciliada en la Av. Ayacucho 1473 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2147, destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN,28 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3709/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA SUSANA ELSA VILLAMAYOR DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Elsa Villamayor ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que le ocasiona el pago de servicio eléctrico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Susana Elsa Villamayor DNI: 1.155.712, domiciliada en la Av. Ayacucho 1271 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2272 destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3710/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA LUCIANA GIARDULLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Luciana Giardullo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo, con necesidades básicas insatisfechas, carente de recursos e ingresos mínimos;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Luciana Giardullo DNI: 30.612.885, domiciliada en la calle Estrada 2300 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3333 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3711/05

APROBANDO EL CONTRATO DE COMODATO DE DOS BICICLETAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LOS SRES. CARLOS ALBERTO SALAZAR Y ANGEL JOSE CENICERO

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad que los agentes municipales encargados de la inspección del Parque Municipal de Lincoln "General San Martín" cuenten con medios de movilidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Contrato de Comodato de dos bicicletas entre la Municipalidad de Lincoln y los Sres. Carlos Alberto Salazar, DNI 8.103.458 y Angel José Cenicero, DNI 8.103.475, conforme el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 26/9/2005.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Espacios Verdes y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 29 de Septiembre 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3712/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 AL SR. CARRIZO FACUNDO PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Carrizo Facundo, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado, a la ciudad de La Plata para estudios específicos.

Que se trata de una familia cuyo uno de sus integrantes tiene graves problemas de salud, escasos ingresos económicos, si bien cuenta con obra social, aún no le han otorgado el medicamento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 70 (Pesos setenta) al Sr. Carrizo Facundo, DNI N° 10.095.637, domiciliada en V. Tedín 1530, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 127.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuentes de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln,29 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO Nº 3713/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. GRACIELA CEBALLOS , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Graciela Ceballos, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo arancel profesional médico reumatólogo cuya profesión no hay en el distrito de Lincoln, en establecimiento Municipal ni privado.

Que se trata de una familia sin cobertura social, con ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 100 (pesos cien), a la Sra. Graciela Caballos, DNI 14.805.484 domiciliada en la calle Martín Rodríguez 1.842O de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3.100, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO.
LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3714/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 111 A LA SRA. ANDREA BATALLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Andrea Batalla referida a solventar gastos por problema de salud de su hijo menor;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo, con necesidades básicas insatisfechas, carente de recursos, con ingresos mínimos provenientes del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $111 (pesos ciento once), a la Sra. Andrea Batalla DNI: 20.910.197, domiciliada en la Av. Alem 1835 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 733 destinados a solventar gastos por problema de salud de uno de sus hijos.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Salud y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO.
LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3715/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 180 A EL SR. ORZO RUBEN OSCAR PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL PROBLEMA DE SALUD DE SU ESPOSA.

LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Orzo Rubén Oscar de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicamentos por problemas de salud de su esposa;

Que se trata de una persona adulta que vive con su cónyuge y ésta padece un grave problemas de salud, y debe ser medicada y el trámite por ministerio se demora un mes aproximadamente.

Que se trata de una familia con escasos ingresos económicos, inestabilidad laboral por consiguiente carece de cobertura mèdico asistencial.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 160 (pesos ciento sesenta) al Señor Rubén Oscar Orzo DNI Nº 5.538.483, para solventar gastos que demanda el problema de salud de su esposa, domiciliado en la calle Lavalle 470, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2.778.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln,29 de septiembre de 2005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3716/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 389 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. ESTER GARCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ester García, referida a solventar gastos de medicamentos para atención de la salud:

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ester García padece problemas psiquiátricos y debe ser medicada periódicamente.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos necesarios para el tratamiento.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 389 (pesos trescientos ochenta y nueve] para atender un problema de salud de la Sra. Ester García, domiciliada en la calle Uriburu 1.407 de la ciudad de Lincoln. L.C Nº 4.938.373, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.108.

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre del señor Cirilo Maison DNI N° 4.938.308, domiciliado en Uriburu 1.407, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3717/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 271.- A LA SEÑORA ELSA OBIALERO, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elsa Obialero, referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio de adultos mayores, con problemas de salud, que poseen cobertura medica asistencial, pero la misma no le cubre la totalidad de los costos de los medicamentos que insumen mensualmente;

Que los ingresos que perciben le son insuficientes como para cubrir este tipo de gasto;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir, otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $ 271 (pesos doscientos setenta y uno), a la Sra. Elsa Obialero LC N º 5.387.205, domiciliada en la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 708, destinados a solventar gastos de salud de ambos cónyuges.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Salud y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3718/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 A LA SRA. MONTE NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por Sra. Fernández Marisa, hija de la señora Norma Monte, referida a solventar gastos por Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio de edad avanzada, con ingresos mínimos de una pensión graciable, por consiguiente con cobertura social de PAMI;

Que la Sra. Norma padece un grave problema de salud oncológico y los gastos le demanda el tratamiento no puede costearlo con los escasos ingresos que percibe el grupo familiar.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 300 (pesos trescientos] a la Sra. Norma Monte, DNI 3.750.364 domiciliada en la calle General Paz 764 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3.126.

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Marisa Fernández DNI N° 20.499.028, domiciliada en Pellegríni 833.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO Nº 3719/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRA. PACHECO JOSEFA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

VISTO:
La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Pacheco Josefa , referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:
Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires

Que debe concurrir al Hosp. Posadas, a los efectos de realizarse estudios específicos en el servicio de Reumatología,

Que se trata de una persona de edad avanzada, con graves problemas de salud, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 70 (pesos setenta), a la Sra. Josefa Pacheco, DNI 4.548.738 domiciliada en la Saavedra 44 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2.299, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO.
LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3720/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 250 A LA SRA. ANDREA ROLDAN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,29 de septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Andrea Roldan Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler y compra de alimentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola con menores a cargo, con recursos económicos escasos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales y sanitarias;

Que no posee vivienda, lo que determina la necesidad de alquilar un lugar donde alojarse, necesidad que le demanda gastos que no puede solventar;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el pago parcial de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Andrea Roldan, DNI Nº 23.159.120, domiciliada en la calle Uriburu 1980, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2175, destinados a solventar gastos por pago de alquiler y compra de alimentos.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
Lincoln,29 de septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3721/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. MARCELA DICUNDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,29 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marcela Dicundo, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio constituido por la solicitante, su esposo Sr. Hernán Campaña y menores de edad a cargo, sin ingresos económicos propios y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. MARCELA DICUNDO, DNI Nº 23.972.576, domiciliada en Almafuerte 395, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2448, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,29 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3722/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 43 A LA SEÑORA SANDRA BASUALDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sandra Basualdo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y tres ($ 43), a la Sra. Sandra Basualdo DNI: 25.035.262 domiciliada en la calle San Luis 550 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 828, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3723/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA MARIA ESTELA RIVERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Estela Rivero ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos Cien ($ 100), a la Sra. Maria Estela Rivero DNI: 6.405.115 domiciliada en la calle Gutiérrez 665 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 676 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo a partir del mes de septiembre hasta el mes de noviembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3724/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA ANGELA FRANCISCA CAUDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ángela Francisca Cauda ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Ángela Francisca Cauda DNI: 2.881.928 domiciliada en la calle Laprida 1850 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 960 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN,29 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3725/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA SONIA MARQUISIO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sonia Marquisio ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos económicos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Sonia Marquisio DNI: 18.276.542 domiciliada en la calle Ituzaingo 745 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1842 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3726/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA SUSANA GAGLIOTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Gaglioti ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija Luisina Costa;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido ha sido solicitado para solventar los gastos ocasionados por la afección que padece su hija, la cual requiere un tratamiento especializado y un control Multidisciplinario, en un ligar adecuado para atender su problema de salud;

Que por el estado sanitario en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), a la Sra. Susana Gaglioti DNI: 10.655.220, domiciliada en Pirovano 650 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2976 destinados a solventar gastos por problemas de salud de su hija Luisina Costa.-

ARTICULO 2º: El subsidio mensual, otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre inclusive de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3727/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL A LA SRA. ROQUELINA RAMONA CESAR DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por personas de la tercera edad y con problemas de salud ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarlo a satisfacer sus necesidades básicas;

Que la solicitante padece serios problemas de salud que requiere tratamiento medico y no cuenta con obra social;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), a la Sra. Roquelina Ramona Cesar DNI: 4.741.812 domiciliado en la Av. Maipú 550 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 983, destinado a solventar gastos por pago de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de septiembre y hasta el mes de noviembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3728/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 250 A LA SEÑORA MARIA CRISTINA DA COSTA DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.-

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Cristina Da Costa ante el Delegado Municipal de la Localidad de Roberts, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanza a satisfacer las necesidades básicas;

Que se encuentra atravesando una difícil situación habitacional la que ha determinado la necesidad de alquilar una vivienda;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Maria Cristina Da Costa DNI: 4.555.195 domiciliada en la Localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1855 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3729/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SEÑOR GUILLERMO SEBASTIÁN ORTELLADO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Guillermo Sebastián Ortellado ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos doscientos ($ 200), al Sr. Guillermo Sebastián Ortellado DNI: 31.974.790, con domiciliada en la calle Andrade 255 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2681, destinado a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: Líbrese el pago a la Sra. Maria Mercedes Ortellado DNI: 27.855.095. El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3730/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 50 A LA SEÑORA YESICA LAVAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica solicitada por la Sra. Yesica Laval ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo carente de recursos con escasos recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que uno de los hijos de la solicitante se encuentra con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Yesica Laval DNI: 31.377.984, domiciliada en la calle Buchardo 877 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3187 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de septiembre hasta octubre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3731/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SRA GOMEZ ELVIRA PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA MENOR GOMEZ PATRICIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Septiembre de 2005.

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gómez Elvira, referida a solventar gastos de salud de la menor Gómez Patricia;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a Centro de Alta complejidad de la ciudad de La Plata, por presentar graves problemas Oftalmológicos para realizarse estudios específicos.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, con cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $ 60 (pesos sesenta) para atender un problema de salud de la menor Gómez Patricia.

ARTICULO 2°: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Gómez Elvira DNI N° 26384534, domiciliado en Perón 341, hermana de la menor Gómez Patricia, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Número de Legajo 3715.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Secretaria de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3732/05

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN CELEBRADO CON LA SRA. SUSANA TERESA BAUDINO DE UN INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DEL BARRIO "DON VICENTE" DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de disponer de espacio fisico para el funcionamiento de la Saloa de Primeros auxilios del Barrio "Don Vicente" de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con la Sala de Primeros Auxilios en el Barrio "Don Vicente" de Lincoln a los fines de realizar Prevención y Atención Primaria de la Salud en una extensa barriada de nuestra localidad,

Que es necesario prorrogar el Contrato de Locación por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: II; Secc: F; Manz: 564; Parc: 2.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de un inmueble destinado a la Sala de Primeros Auxilios del Barrio Don Vicente de Lincoln, identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana 564; Parcela: 2 que fuera celebrado con fecha 30/5/2003 entre la Sra. Susana Teresa Baudino, LC 5.861.835 y la Municipalidad de Lincoln, en un todo de acuerdo con el convenio que forma parte del presente.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 3º: Los gastos que origine el cumplimiento del presente se imputará al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 3.2.1.0.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de gobierno y Gestión Pública y Sr. Secretario de Salud Pública.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3733/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 PARA LA SRA. ADRIANA AUGUSTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Adriana Augusto de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Juan José;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor Maria Ludovica;

Que uno de sus hijos padece grave problemas de salud, y debe volver para control post-operatorio ;

Que se trata de una familia con nueve hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social, cabe destacar que uno de los mellizos es criado por otra familia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $60 (pesos sesenta) a la Sra. Adriana Augusto DNI N° 23169845, domiciliada en Salta 321 de la ciudad de Lincoln, mamá de los menores , registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 3718

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3734/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR EDUARDO ROBERTO BENEVENT COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL AREA DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO.

La necesidad de designar personal especializado para la enseñanza de Boxeo en la ciudad de Lincoln y pueblos del Partido:

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo Roberto Benevent, es la persona idónea para la enseñanza de dicha disciplina, ya que cuenta con una basta experiencia en la práctica de dicho deporte:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05,inclusive, al señor BENEVENT, Eduardo Roberto -DNI Nº 14.805.458 para la enseñanza de Boxeo en la ciudad de Lincoln y pueblos del Partido, percibiendo un básico mensual de pesos: Quinientos cuarenta ($540.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia,sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.1.0.0.0- Act. Programa 1 Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3735/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR RAUL DARIO TRAVERSA COMO CAPACITADOR EN LA ESCUELA DE CARROCEROS.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO.

La necesidad de designar personal para desempeñarse como capacitador en la Escuela de Carroceros;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Raúl Dario Traversa es la persona idónea para desempeñarse como capacitador en dicha escuela, ya que cuenta con una basta experiencia en la realización de motivos artesanales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, con retroactividad al 1º de septiembre del 2005 y hasta el 31 de diciembre, del corriente año, inclusive, al señor TRAVERSA, Raúl Dario- DNI Nº 16.847.176 como capacitador en la Escuela de Carroceros Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos:Un mil ochocientos cuarenta y siete con veintinueve ctvos ($1.847,29), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia,sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.1.0.0.0- Act. Programa 1 Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3736/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR DIEGO MARTÍN GIMÉNEZ.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea con una basta formación musical y experiencia para que cumpla con la función de Director de la Banda de Música Municipal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor GIMÉNEZ, Diego Martín -DNI Nº 24.095.129 para cumplir la función de Director de Música Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Un mil cuarenta y siete ($ 1.047.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.1.0.0.0-Act. Programa 16-Act. Proyecto 3 Banda de Música Municipal.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCISCO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3737/05

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE SILVINA ESTHER ALVAREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL MUNICIPAL ¨DR RUBEN O. MIRAVALLE¨ DIFERENCIA DE CATEGORÍA.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La licencia por enfermedad de larga evolución de la señora Hemilse Edith Bonacera;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del área administrativa, la vacante producida por la mencionada licencia debe ser cubierta con un agente de igual nivel o de nivel inferior de acuerdo a lo establecido por el Art. 10º de la Ley 10430;

Que a tal efecto, el Departamento Ejecutivo, considera pertinente nombrar en forma interina a la señora Silvina Esther Alvarez debiendo percibir la diferencia salarial por el reemplazo mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónese a la agente SILVINA ESTHER ALVAREZ-DNI Nº 20.499.054 la diferencia salarial (de cat. 12 a cat. 5) por cubrir la licencia por enfermedad de la agente Hemilse Edith Bonacera por el término de treinta y un día (31) a partir del 01 al 31 de octubre de 2005.

ARTICULO 2º La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **1-1-1-0- ¨Retribución del Cargo¨.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3738/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA A LAS PROFESORAS ANA MARIA LAVARRA Y NORA EDITH SABATINI.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de organizar administrativamente el Complejo Educativo ¨La Estación¨.

Y CONSIDERANDO:

Que para tal fin es necesario contar con personas con capacidad profesional para planificar lo concerniente a la administración de dicho complejo educativo;

Que de acuerdo a la oferta educativa es necesario contar con una estructura que permita satisfacer las necesidades de los alumnos con rapidez y eficiencia, como así tambien crear las condiciones para que los Profesores tengan todo lo necesario para realizar sus actividades sin contratiempos;

Que siguiendo las evaluaciones y proyecciones previstas para el mencionado complejo las Docentes Ana María Lavarra y Nora Edith Sabatini de acuerdo a sus experiencias y grado de responsabilidad son las personas idóneas para desempeñar dichas funciones;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, a las profesoras ANA MARIA LAVARRA-DNI Nº 10.325.460 y NORA EDITH SABATINI-DNI Nº 5.868.716, para desempeñarse en la organización administrativa del Complejo Educativo ¨La Estación¨, percibiendo un básico mensual de pesos: Novecientos ochenta y dos ($ 982.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia,sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente:1.1.1.0.1.0.1.0.0.0-Act.Programa 1 Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3739/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAL INGRESANTE CON CARÁCTER PROVISIONAL–CATEGORÍA 15, A LA SEÑORA CLAUDIA BEATRIZ GENTILE EN LA OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

El informe presentado por el Tesorero Municipal, solicitando la incorporación como Personal Ingresante con carácter Provisional, a la señora Claudia Beatriz Gentile, para cumplir tareas administrativas en la oficina de Tesorería;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente se venía desempeñando en la mencionada oficina con eficacia é idoneidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 1º de octubre de 2005 Personal Ingresante con carácter Provisional Categoría 15 según lo establece el Art.7º) de la Ley 11.757, a la señora GENTILE, Claudia Beatriz –DNI Nº 18.602.568, para cumplir tareas administrativas en la Oficina de Tesorería.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.2.0.0.0- Act. Programa 1 Coordinación Secretaría de Hacienda.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3740/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN INTERINA COMO JEFE DE DIVISIÓN DE INSPECCION GENERAL (CAT. 3) AL SEÑOR RICARDO BERNABÉ CARRANZA.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:
Atento a lo dispuesto por Decreto Nº 3112/05;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir en forma interina el cargo de Jefe de División de Inspección General;

Que el Departamento Ejecutivo considera que el señor Ricardo Bernabé Carranza reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 1º de octubre de 2005 y hasta el 31 de diciembre, del corriente año, inclusive, en forma interina como Jefe de División (Cat.3) de Inspección General, al señor RICARDO BERNABÉ CARRANZA -DNI Nº 13.209.348 , con retención del cargo categoría 6 de su actual revista.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida:**Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.1.0.0.0-Act. Programa 1 -Coordinación Política Superior.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3741/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL "PLAN GERENCIAR" AL PERSONAL QUE REALIZARA DISTINTAS TAREAS EN EL PALACIO MUNICIPAL

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas , es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar",

Que el art.56º de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo.-

Que mediante el Decreto Provincial nº 2723-00 se crea el Plan "Gerenciar" destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: RODRIGUEZ, YESICA JULIANA DNI Nº 28.714.966, desde el 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en la Dirección De Promoción Social percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250.-

ARTICULO 2º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: MARIA DE LAS MERCEDES LEGUIZAMON DNI Nº 13.787.184 desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 en el C.A.E.M Pibelandia para desarrollar tareas en esa institución, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250 por mes.-

ARTICULO 3º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señora: GOMEZ, ELVIRA DNI Nº 26.384.534, DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, que realizará tareas en la "Casa De Los Abuelos", quien revestirá en el área de Bienestar Social, Percibiendo el monto mensual de $200 por dicha función.-

ARTICULO 4º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la Señora: CEVALLOS MARIA ELENA DNI Nº 13.209.359 DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, desempeñándose como personal de servicio en el área de la Secretaria de Acción Social, Percibiendo el monto mensual de $200 por dicha función.-

ARTICULO 5º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la Señora: MORENO ANA EVA DNI Nº 12.353.922 DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, desempeñándose en el "Barrio Sagrado Corazón" como encargada del Ropero Comunitario, Percibiendo el monto mensual de $250 por dicha tarea.-

ARTICULO 6º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: MOIRA RENEE BALSAMO DNI Nº 24.677.719, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en el área de Promoción Social.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200 por mes.-

ARTICULO 7º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: MARIA ROSA RAMOS DNI Nº 20.499.233, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en el área de Promoción Social.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 150 por mes.-

ARTICULO 8º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: ENEU MARCELO DNI Nº 13.787.035, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 quien desempeñara sus tareas capacitando a los alumnos de la Escuela Nº 501, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 235,40.-

ARTICULO 9º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: MARIA ALEJANDRA COSTA DNI Nº 25.406.867, con efecto retroactivo al 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas de limpieza en el Hospital Municipal, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200.-

ARTICULO 10º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: CAROLINA LUCHELLI DNI Nº 30.612.963, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas en la Dirección de Promoción social, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250 por mes.

ARTICULO 11º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: GISELA PEROTTI, DNI Nº 23.620.252, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 como Colaboradora Barrial dependiente de la Dirección de Promoción social, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250 por mes.-

ARTICULO 12º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguientes personas: FERREYRA ANA DNI Nº 29.827.603, OLIVERA MARIA DE LOS ANGELES DNI Nº 28.714.802 desde 01/10/2005 y hasta 31/12/2005 inclusive, para cumplir tareas de empadronamiento en los distintos barrios de nuestra ciudad, percibiendo el monto mensual de $200 por dicha tarea.-

ARTICULO 13º: Designase en el "Plan Gerenciar" a las siguiente persona: LEZCANO, MARIA CRISTINA DNI Nº 13.787.473, desde 01/10/05 hasta el 31/12/05 para realizar tareas en el área de Promoción Social Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 350 por mes.-

ARTICULO 14º: Designase en el "Plan Gerenciar" a las siguiente persona: LOYOLA, KARINA ESTER DNI Nº 26.448.191, desde 01/10/05 hasta el 31/12/05 para realizar tareas en el área de Promoción Social Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200 por mes.-

ARTÍCULO 15º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: .VANESA BUSTOS DNI Nº 35.903.793, desde el 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 quien desempeñara sus tareas en la "Casa De los Abuelos" percibiendo por dicha tarea la suma de $ 100.-

ARTICULO 16º: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente "Plan Gerenciar".-

ARTICULO 17º : Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 18º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Acción Social, Dirección de Personal, Departamento de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO; FERNANDEZ/ MADRID
Lincoln, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3742/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL "PLAN GERENCIAR" AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS DE PODA EN EL ARBOLADO PUBLICO

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas de poda en el Arbolado Publico De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas , es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar",

Que el art.56º de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo, en consecuencia y por ello,

Que mediante el Decreto Provincial nº 2723-00 se crea el Plan "Gerenciar" destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase en el Plan Gerenciar a los señores: ROSALES NOEL D.N.I. Nº 5.048.335, BALLESTEROS, NICOLAS D.N.I. Nº 27.509.075, ROSALES RAUL, D.N.I. Nº 17.055.767, VILLEGAS MANUEL D.N.I Nº 26.524.642, ROSSI VICTOR DNI Nº 21.445.361, ESTERLUZ, HUGO LUIS D.N.I Nº 11.427.004, DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive como personal para realizar tareas en el Arbolado Publico de la ciudad, percibiendo por dicha tarea la suma de $350 por mes.-

ARTICULO 2º:La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente "Plan Gerenciar".-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y. Gestión Pública

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería, y a quien mas corresponda.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/ MADRID
Lincoln, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3743/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL PLAN GERENCIAR DEL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en distintas áreas del Palacio Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la planta permanente personal idóneo para desempeñarse en dichas tareas, es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar".-

Que el art.56º de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo.-

Que mediante el Decreto Provincial nº 2723-00 se crea el Plan "Gerenciar" destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor: MARIO CESAR RODRIGUEZ DNI Nº 28.329.621 del 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, para desempeñar tareas de mantenimiento en la Estación Municipal De Micros percibiendo un monto mensual de $250 por dicha función.-

ARTÍCULO 2º: Designase en el Plan Gerenciar a los señores: PEREGO ANIBAL, DNI. Nº 21.785.859, UVILLA MARCELO DNI Nº 27.626.252, DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive como personal para realizar tareas en distintas áreas del Municipio, percibiendo por dicha tarea la suma de $280 por mes.-

ARTICULO 3º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: MARIA CRISTINA PINEDA DNI Nº 17.699.308 ,desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas administrativas en la Delegación de Las Toscas.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200 por mes.-

ARTICULO 4º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor: TABARES, MARIO ANIBAL DNI Nº 25.406.912,DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, que realizará la atención de los caniles, quien revestirá en el área de Salud.-
Percibiendo el monto mensual de $200 por dicha función.-

ARTICULO 5º: Designase en el "Plan Gerenciar" al señor BIANCHI, ALBERTO MARIO DNI Nº 11.427.128 del 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, como personal que se desempeñará en A.L.P.A, percibiendo por dicha tarea la suma de $300por mes.-

ARTICULO 6º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor: GIUSTI OSCAR, DNI Nº 5.047.723 DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, desempeñándose como personal de servicio en área del Hospital Municipal, Percibiendo el monto mensual de $200 por dicha función.-

ARTICULO 7º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: GIARDULLO, RICARDO DNI Nº 29.827.507, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en el Parque General San Martín, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250 por mes.-

ARTICULO 8º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: RODRIGUEZ, DARIO OSCAR DNI Nº 30.228.206, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en el Área De Vivienda, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250 por mes.-

ARTICULO 9º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: GIRIBALDI, ADRIAN ALBERTO DNI Nº 13.191.889, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas como jardinero en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250 por mes.-

ARTICULO 10º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor: CLAUDIO DANIEL PEREZ, DNI Nº 23.168.815, desde 01/10/05 hasta 31/12/05 inclusive, desempeñándose en la cuadrilla de ferrocarril tramo Lincoln La Delfina, Percibiendo el monto mensual de $300 por dicha función.-

ARTICULO 11º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: GARCIA CARLOS ALBERTO DNI Nº 13.787.439, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en A.L.P.A, Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200 por mes.-

ARTICULO 12º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor:, O KEEFFE, JOSE DNI Nº 5.034.758, DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250 por mes.-

ARTICULO 13º.- Designase en el Plan Gerenciar a los señores: STAFFIERI, CARLOS DNI Nº 5.055.222, HERRERA, CARLOS PEDRO. D.N.I. Nº 5.066.331, CORBALAN ANIBAL D.N.I. Nº 5.055.270, MANINO, NELSON ALBERTO D.N.I. Nº 13.021.479 DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive como personal del Parque General San Martín, percibiendo por dicha tarea la suma de $350 por mes

ARTICULO 14º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: Sr. MARIO ROBURU DNI Nº 12.014.313, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 quien desempeñara sus tareas en la cuadrilla del ferrocarril área de Obra Y Servicios Públicos percibiendo por dicha tarea la suma de $ 300 por mes

ARTÍCULO 15º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: BASUALDO LUIS, DNI Nº 5.065.294, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas de notificador de Cedulas De Intimación de Oficina De Descentralización Tributaria, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 300 por mes.

ARTICULO 16º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: RUBEN ALBERTO CUELLO DNI Nº 28.714.727, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas en el Cementerio Municipal, percibiendo por

dicha tarea la suma de $ 320 por mes.-
ARTICULO 17º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: JULIO DORADO DNI Nº 13.209.302 desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en el Parque Municipal-. Percibiendo un monto mensual de $ 200 por mes.-

ARTÍCULO 18º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: ALEJANDRA NORA GARCIA DNI Nº 20.830.611 desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en la oficina Descentralizada De Política Criminal -. Percibiendo un monto mensual de $ 300 por mes.-

ARTÍCULO 19º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: Sra ANDREA MARINELLI DNI Nº 27.005.948, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 inclusive para desempeñarse en la Delegación de Roberts, percibiendo un monto mensual de $ 150 por mes.

ARTICULO 20º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor: ACUÑA VESCO MIGUEL ANGEL DNI Nº 25.450.707, DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, quien realizara tareas de mantenimiento en Plaza Sarmiento, percibiendo la suma de $ 300 por mes.-

ARTICULO 21º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: LICERA, CARLA STELLA MARIS DNI Nº 29.827.654, desde 01/10/05 hasta el 31/12/05 para realizar tareas de mucama en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 280 por mes.-

ARTICULO 22º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: QUINTEROS MARCELO PABLO DANIEL DNI Nº 20.034.091 desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas en Espacios Verdes.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 300 por mes.-

ARTICULO 23º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: Sr SERGIO BERNARDO MARTINEZ DNI Nº 31.584.004, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 inclusive para desempeñarse en el Centro De Logística y Mantenimiento, percibiendo un monto mensual de $ 300 por mes

ARTICULO 24º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: GOMEZ Jesús Maria DNI Nº 22.680.561 desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas en Espacios Verdes.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 230 por mes.-

ARTICULO 25º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor: ROBERTO ROLDAN DNI Nº 30.228.084 del 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, para desempeñar tareas de mantenimiento en distintas áreas del Municipio percibiendo un monto mensual de $350 por dicha función.

ARTÍCULO 26º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: Señor: BROU Waldemar Diego DNI Nº 25.726.941, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 inclusive para desempeñarse como profesor de gimnasia en la Delegación de Bayauca, percibiendo un monto mensual de $ 250 por mes.

ARTICULO 27º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: Vanesa Soledad TAPIA DNI Nº 29.860.598 ,desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas de relevamiento en el área social en la Delegación de Las Toscas.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200 por mes.-

ARTICULO 28º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: BUSTI, CRISTIAN D.N.I Nº 29.263.048 DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive como personal administrativo, para cumplir tareas en el área de Promoción Educativa del Municipio.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 350 por mes.-

ARTICULO 29º: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente "Plan Gerenciar".-

ARTICULO 30º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 31 º: Comuníquese a los interesados, Dirección General De Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3744/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL "PLAN GERENCIAR" DEL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en la Delegación de Arenaza.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para realizar tareas en el mencionado lugar, es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar";

Que el art.56º de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo, en consecuencia y por ello,

Que mediante el Decreto Provincial nº 2723-00 se crea el plan "Gerenciar" destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona JOSE RUBEN MAIDANA DNI Nº 5.059.230 desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 inclusive, para realizar diversas tareas en la Delegación De Arenaza percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200

ARTICULO 2º: Designase en el "Plan Gerenciar" a : PEÑA ISABEL NELIDA, DNI Nº 4.442.977 DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, desempeñándose como personal de servicio en la Delegación de Arenaza, Percibiendo el monto mensual de $ 250 por dicha función

ARTICULO 3º: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente "Plan Gerenciar".-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Publica

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, Delegación De Arenaza, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/ MADRID
Lincoln, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3745/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL "PLAN GERENCIAR" AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.

Lincoln, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar".-

Que el art.56º de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial nº 2723-00 se crea el Plan "Gerenciar" destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO1º: Designase en el "Plan Gerenciar" a las siguientes personas: PATRICIA GABRIELA PEREZ DNI Nº 26.524.519, MARCELA MARTA GOMEZ DNI Nº 17.216.331 desde el 14/10/2005 hasta el 14/11/2005 para realizar Rempadronamiento Industrial Provincial 2004-2005 de la Municipalidad de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 300

ARTICULO 2º: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, "Plan Gerenciar".-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3746/05

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DEL PERSONAL QUE CUMPLE TAREAS EN LAS DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.005.

VISTO:
La situación escalafonaria de los agentes municipales que se desempeñan en las distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:
Que es necesario reencasillar a dichos agentes en categorías acorde con las tareas que actualmente cumplen;
Que el desempeño de dichos agentes garantiza un adecuado cumplimiento de la tarea para la que fueran designados, correspondiendo, por lo tanto, el correcto encasillamiento;
Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Determínase a partir del 1º de Octubre de 2005 la recategorización del personal que cumple funciones en distintas áreas de la Municipalidad:

PEREIRA, Gabriela Nidia - DNI Nº 24.254.556

Jefe de División-Categoría 3
Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.2.0.0.0
Act. Programa 1
Coordinación Secretaria de Hacienda

MOLINA, María Eugenia - DNI Nº 27.167.347

Personal Administrativo- Categoría 6
Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.2.0.0.0
Act. Programa 1
Coordinación Secretaria de Hacienda

BAJO, Silvia Maris - DNI Nº 10.579.895

Personal Administrativo Categoría 8
Jurisdicción:1.1.1.0.1.0.3.0.0.0
Act. Programa 1
Coordinación Secretaría de Gobierno

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

GALAR, María Elvira - DNI Nº 13.787.057

Personal Administrativo Categoría 5
Jurisdicción:1.1.1.0.1.0.3.0.0.0
Act. Programa 1
Coordinación Secretaría de Gobierno

DEL VALLE, Marcelo Gustavo - DNI Nº 25.002.101

Personal Obrero Categoría 12
Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.4.0.0.0
Act. Programa 1
Act. Proyecto 1
Coordinación y Gestión Sec. de Obras y Servicios Públicos

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos,Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID/RUIZ/SIRI
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3747/05

DISPONIENDO INCORPORAR AL REGIMEN DE INSALUBRIDAD DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN Nº1.117/00, SANCIONADA POR LA SECRATARÍA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BS.AS. Y EFECTUAR LAS RETENCIONES Y APORTES DE LEY A LA AGENTE MIRTA GRACIELA GARCIA.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La designación de la señora Mirta Graciela Garcia para desempeñar tareas en el servicio de lavadero en el Hospital Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución nº 1.117 del 29 de mayo de 2000, sancionada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Bs.As. dictaminó que las tareas del área del lavadero , son de carácter insalubres;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Incorporar al Regimen de Insalubridad dispuesto por la Resolución Nº1.117 del 29 de mayo de 2000, sancionada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Bs.As. y proceder a efectuar las retenciones y aportes que se encuentran previstas en el Decreto-Ley 9650/80, TO 600/94.Art.4º-Inc.”b” y “c.”.a la agente GARCIA, Mirta Graciela –DNI .Nº 20.830.767 que cumple tareas en el servicio de lavadero en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O.Miravalle¨, a partir del 1º de octubre de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal,Tesorería,Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3748/05

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir tareas en las distintas dependencias de la Secretaría de Bienestar Social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a la señora LILIANA LOSAS – DNI Nº 16.603.413 a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive , para cumplir funciones en la Casa de los Abuelos, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270.71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a MARIA CELESTE BATAGLIA –DNI Nº 27.855.087 en el cargo de Coordinador de Acciones Comunitaria en la localidad de Pasteur percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a VALERIA A RAMONDA-DNI Nº 24.642.427 a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive para desempeñarse como Asistente Social en la Secretaría de Bienestar Social, percibiendo un básico mensual de pesos Cuatrocientos setenta y nueve con dieciséis ctvos ($479,16), equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 4º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita CECILIA LETICIA RIVERO -DNI Nº 26.839.127 para desempeñarse como Asistente Social en las localidades de El Triunfo, M.de Hoz Las Toscas y Carlos Salas, percibiendo un básico mensual de pesos Cuatrocientos cuarenta y uno con veinticinco ctvos ($ 441.25) equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 5º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita MOIRA NEREA CELESTA ROLDAN- DNI Nº 25.035.402 para desempeñar tareas administrativas en la Casa De Los Abuelos dependiente de la Secretaria De Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos:

Cuatrocientos tres con treinta y seis ctvos ($ 403,36), equivalente al de la categoría 9 de las escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 6º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a la señora SUSANA LARA – DNI Nº 16.481.669 a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, para cumplir funciones en la Casa de los Abuelos, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos($ 346,50), equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 7º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, a la docente SALOMONE, LUCIANA -DNI Nº 26.839.089 para desempeñarse en el CA.E.M. Pibelandia, dependiente del Area de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8º: Desígnase en la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a la Lic. MARIANGELES MISKOV- DNI Nº 25.035.329 como Psicóloga para cumplir funciones en el Equipo Municipal de Atención a la Violencia Familiar, cumpliendo 20 horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Quinientos con ochenta y un ctvo ($, 500,81), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuento

ARTICULO 9º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita PEREZ, Silvana Marta-DNI Nº 20.034.985 para desempeñarse como docente en el C.A.E.M. Pibelandia, percibiendo un básico mensual de pesos:Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10º: Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita ZALDUA, Erica - DNI Nº 25.371.476 para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal “Mi Bebé” , percibiendo un básico mensual de pesos Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a la docente MAMUT, María Celeste – DNI Nº 25.726.838, para desempeñarse en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, a la docente PIVATO, María Fernanda- DNI Nº 26.080.401 para desempeñarse en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la

categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, a la docente SAN MARTÍN, Cecilia Mabel - DNI Nº 25.726.805 para desempeñarse en el Jardín Maternal "Mi Bebé", percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita SCHIAVI, Natalia Julia- DNI Nº 25.406.810, para desempeñarse como Trabajadora Social en la Secretaría de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos cuarenta y uno con veinticinco ctvos ($441,25) equivalente al de la categoría 7 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 15º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 30/12/05, inclusive, a la señora PEROTTI, Laura Rosana- DNI Nº 21.785.894 para cumplir tareas en el Area de Acción Social –Barrio San José cumpliendo 30 horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, a la docente GUZMÁN, Ada Beatriz - DNI Nº 23.621.741 para desempeñarse en el Jardín Maternal "Mi Bebé", percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, a la docente TROGLIA, Rosana Cristina- DNI Nº 23.620.010 para desempeñarse en el Jardín Maternal "Mi Bebé", percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, a la docente SPERONI, Laura Noemí- DNI Nº26.170.561 para desempeñarse en el Jardín Maternal "Mi Bebé", percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46 equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19º:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita MARTINEZ, Nancy Beatriz-DNI Nº 24.135.800 para desempeñarse como Trabajadora Social en la Dirección de Acción Social,

percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos veintidós con treinta ctvos ($422,30), equivalente al de la categoría 8 de la escala de sueldos teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos

ARTICULO 20º:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora SUAREZ, Graciela Ester -DNI Nº 16.603.443 para desempeñarse como ayudante de cocina en el C.A.E.M. Pibelandia percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos

ARTICULO 21º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a la docente VERA, María Silvana –DNI Nº 23.599.927 para desempeñarse en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a la docente SAYAGO, Sandra Edelmira –DNI Nº 22.051.007,para desempeñarse en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23º:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a la Psicopedagoga DELGADO, María Laura – DNI Nº 28.329.698, para realizar tareas de apoyo docente en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora MUÑIZ, Analía Fabiana – DNI Nº 17.631.446 para cumplir tareas en la Casa de los Abuelos dependiente de la Secretaría de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 25º :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita DALENA, María Alejandra - DNI Nº 21.785.823 para desempeñarse como colaboradora en el Area de Jóvenes de Promoción Social percibiendo un básico mensual de pesos Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a la señorita ROLDAN, Marcela Elisa DNI Nº 23.620.388, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, para cumplir tareas en el área de Promoción Social, percibiendo un básico mensual de pesos:

Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos($ 346,50), equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 27º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a la señorita ROLDAN, Estela Adriana – DNI Nº 17.335.922 a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, para cumplir tareas en el área de Promoción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos($ 346,50), equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 28º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita PAVIOLO, María Lucrecia – DNI Nº 28.468.300 para cumplir tareas en la Casa de los Abuelos dependiente de la Secretaría de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ocho con sesenta y un ctvo ($308,61), equivalente al de la categoría 14 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 29º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora LIEMPE, Miriam Elizabeth – DNI Nº 17.335.756 para cumplir tareas en el área de Cultura, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 30º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 31º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 32º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 33º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Dirección de Promoción Social, Delegación Pasteur, Delegación El Triunfo, Tesorería, Contaduría Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3749/05

DISPONIENDO LA INCORPORACIÓN COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en el Parque General San Martín, Corralón Municipal y Delegaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para realizar tareas en los mencionados lugares, es necesario designar personal temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12º- Inc. a), 92º y 98º de la Ley Nº 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo cuarenta (40) horas semanales, percibiendo un básico mensual de Pesos Doscientos Setenta con setenta y un ctvos ($ 270.71), equivalente a categoría 16 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 33% teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

FARIAS, Dora (Camping)	DNI Nº: 05.387.384
CORTEZ, Manuel A. (Planta Res. Dom.)	DNI Nº: 10.519.775

ARTICULO 2º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12º - Inc. a), 92º y 98º)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Doscientos setenta con setenta y uno ctvos. ($ 270.71) equivalente a categoría 16 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ANIBAL Gustavo, Adolfo (Deleg. Pasteur)	DNI Nº: 14.037.250
VARELA, Pedro (Municipalidad- Servicios)	DNI Nº: 16.188.220
FERNANDEZ, Oscar (Parque)	DNI Nº: 22.051.301
CRUSATE, Néstor D.	DNI Nº: 17.918.784
FRANCESCHINI, Rubén R.(Municipalidad)	DNI Nº: 6.558.477
MONTERO, Enrique (Sereno)	DNI Nº: 10.673.077
RODRIGUEZ, Carlos J. (Carlos Salas)	DNI Nº: 17.664.805
HERRERA, Luis (Corralón)	DNI Nº: 25.406.853
CABRERA, Jorge A.	DNI Nº: 14.046.767
DIAZ, Pablo A. (Corralón)	DNI Nº: 27.854.613
GONZALEZ, Héctor J. (Carlos Salas)	DNI Nº: 10.211.677
SALAZAR, Carlos A. (Parque)	DNI Nº: 08.103.458
RIOS, José (Deleg.Roberts)	DNI Nº: 14.679.090
MAC ALLISTER, José (Deleg.Roberts	DNI Nº: 16.564.674
CARRERAS, Pedro I. (Deleg.Roberts	DNI Nº: 22.145.472

BATTISTELLI, Walter A. (Roberts)	DNI Nº: 23.052.233
PEREZ, Adalberto E.	DNI Nº: 31.377.819
ROJAS, Marcelo R.(Parque Industrial)	DNI Nº: 12.014.481
FERREYRA, Roberto Daniel	DNI Nº: 31.584.214
HERNANDEZ, Waldo E. (Espacios Verdes)	DNI Nº: 27.167.458
COSTA, Diego O.	DNI Nº: 29.827.739
FONTANA, Roberto (El Triunfo)	LE Nº: 04.698.542
MARINELLI, Carlos D. (Deleg. Roberts)	DNI Nº: 23.752.506
ANIBAL, Miguel Ángel (Vial. Pasteur)	DNI Nº: 20.063.248
ORTIZ, Félix Manuel (Vial Deleg.Las Toscas)	DNI Nº: 07.870.524
PALOMEQUI,Domingo	DNI Nº: 08.365.030
TREJO, Edgardo Daniel (Parque)	DNI Nº: 12.575.330
TESTA, Pablo Gabriel(P. Reciclado)	DNI Nº: 31.377.815
GOROSITO, Héctor E.(Regador M. De Hoz)	DNI Nº: 16.192.503
DALMASSO, Miguel Ángel	DNI Nº: 08.158.921
LUNA, Oscar (Delg. Roberts)	DNI Nº: 11.583.672
HERRERO, Ruben Oscar (Deleg.Roberts)	DNI Nº: 16.269.930
OLMOS, Carlos Ariel (Deleg. Bayauca)	DNI Nº: 24.545.587
RIOS, Raul Alfredo (Planta Reciclado)	DNI Nº: 17.918.561
CORONEL Abelardo Anibal (Las Toscas)	DNI Nº: 12.070.395

ARTICULO 3º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12º - Inc. a), 92º y 98º)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Cuatrocientos cuarenta y uno con veinticinco ctvos. ($ 441,25) equivalente a categoría 7 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

BATISTELLI, Omar P. DNI Nº: 10.416.112

ARTICULO 4º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12º - Inc. a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos. ($ 346,50), equivalente a categoría 12 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

SALA, José Luis (cloacas)	DNI Nº: 07.849.735
GALLIANO, Julio C.	DNI Nº: 16.188.247
VIÑALES, Héctor E.	DNI Nº: 17.190.252
BRASTCHI , Juan Ramón (Pta. Res.Dom.)	DNI Nº: 17.918.571
FERNANDEZ, Oscar (Parque)	DNI Nº: 22.051.301
NOVILLO, Sergio G. (Pista Atletismo)	DNI Nº: 24.254.442
TORRES, Jorge (Parque)	DNI Nº: 13.209.199
COTELO, Mario (Parque)	DNI Nº: 26.839.151
DALIO, Juan (Parque	DNI Nº: 21.601.486
DI LORENZO, Aníbal A. (Plaza)	DNI Nº: 30.948.723
PEREZ BAY, Fernando (Parque)	DNI Nº: 25.035.344
JONES, Miguel Ángel	DNI Nº: 20.499.161
BLONDEL, DANIEL	DNI Nº: 14.679.070

ARTICULO 5º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12º - Inc. a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al señor MULLEN, Juan Ramón – DNI Nº 16.613.861 que se desempeñará como personal de servicio en la terminal de omnibus, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos ($ 346,50),equivalente a categoría 12 teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6º: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art/ 12º- Inc. a), 94º y 98º de la Ley Nº 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, "CUADRILLA I", percibiendo Pesos Cien ($ 100,00) la cuadrilla por cada cuadra realizada, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

CARRIZO, Claudio Javier	DNI Nº: 23.168.877
CARRIZO, Juan Marcelo	DNI Nº: 28.329.622
PEREZ, Pedro A.	DNI Nº: 13.328.850
BUSTI, Alberto F.	DNI Nº: 20.499.045
LUDUEÑA, Sandro J.	DNI Nº: 25.813.243

ARTICULO 7º: Desígnese Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art/12º - Inc. a), 94º y 98º)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, "CUADRILLA II", percibiendo Pesos Cien ($ 100,00) la cuadrilla por cada cuadra realizada, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

MARTINO, Pablo C.	DNI Nº: 25.726.134
HERRERA, Orlando Daniel	DNI Nº: 20.033.207
ROBURU, Diego	DNI Nº: 28.714.824

ARTICULO 8º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12º- Inc. a), 92º y 98º de la Ley Nº 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al señor ORELLANO, Ricardo D. –DNI Nº 17.335.826 que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de Pesos trescientos ocho con sesenta y un ctvos. ($ 308,61), equivalente a la categoría 14 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12º- Inc. a), 92º y 98º de la Ley Nº 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos ($ 498.11), equivalente a categoría 4 de la escala salarial, con una jornada prolongada del 30% teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

SARALEGUY, Raúl L.E. Nº 5.066.341

ARTICULO 10º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12º- Inc. a), 92º y 98º de la Ley Nº 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos ($ 498.11), equivalente a categoría 4 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

MARANI, Aldo L.E. Nº 8.278.941

ARTICULO 11º:Desígnase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 94º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a los señores POTES, Héctor Oscar – DNI Nº 29.839.247 LEZCANO, Jorge Oscar – DNI Nº 12.014.498; PERALTA, Luciano Gabriel – DNI Nº 16.188.299; ALVAREZ, Hugo Franco- DNI Nº 27.167.367; CARRIZO, Facundo Rodolfo -DNI Nº 10.095.637; ROJO, Lucas Daniel- DNI Nº 29.263.180; CABRAL, Luis Armando- DNI Nº 21.547.455; MONTES, Oscar Antonio- DNI Nº 12.014.519; GUTIERREZ, Argentino – DNI Nº 16.847.030; CEBALLOS, Osvaldo Darío- DNI Nº 24.146.426, para desempeñar tareas de albañilería en distintos sectores de la Municipalidad de acuerdo al informe realizado por el señor Mario Zunino donde consta las horas y días trabajados y el importe a percibir, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a los señores HERRERA, Leandro Lionel – DNI Nº 26.839.164 (Personal de Mano), COSTA, José Luis-DNI Nº 23.168.589; (Personal de Mano); RODRÍGUEZ, Hugo Osvaldo DNI Nº 13.209.391(Electricista de Obra) y ALCARAY, José Angel – DNI Nº 17.918.738 (Taller Metalúrgico) para desempeñarse en la Dirección de Logística, Servicio y Mantenimiento percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 13º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al señor MIGUEL, Juan Miguel - DNI Nº 16.475.233 para desempeñar tareas en el área de Vialidad, percibiendo un básico mensual de pesos Quinientos setenta y cinco ($ 575,00) y un adicional del 50% por jornada prolongada, debiendo cumplir un horario de 45 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a los señores, CORTEZ, Martín Cristian - DNI Nº 22.680.671 (Vialidad); RIVERO, Rodolfo Oscar - DNI Nº 27.167.565 (Logística, Serv. y Mant.)y ROLDAN, Rubén Rodolfo - DNI Nº 17.335.901 (cuadrilla cloacas) percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos tres con treinta y seis ctvos ($ 403,36) equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 15º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757 desde 01/10/05 hasta el 31/12/05 inclusive, al señor GRANDE, Hernán Esteban -DNI Nº 23.632.744 para desempeñarse como chofer de la retro-excavadora J:D: en el área de vialidad en la localidad de Pasteur, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos y un adicional del 50% por jornada prolongada, debiendo cumplir un horario de 45 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 16º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12º - Inc. a), 92º y 98º)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al señor ESPINDOLA, Andrés Gustavo –DNI Nº 24.707.108 personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo

treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Trescientos ocho con sesenta y un ctvos ($ 308,61) equivalente a categoría 14 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12º - Inc. a), 92º y 98º)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al señor DI MATEO, Juan Ignacio –DNI Nº 29.263.040 para realizar tareas en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual de pesos Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12º - Inc. a), 92º y 98º)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al señor LUMBRERAS, Ariel Gaston –DNI Nº 28.468.210 para realizar tareas en el cementerio de la localidad de Arenaza, percibiendo un básico mensual de pesos Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12º - Inc. a), 92º y 98º)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al señor VELÁSQUEZ, Carlos Ruben –DNI Nº 7.849.740 para realizar tareas en la Dirección de Espacios Verdes, percibiendo un básico mensual de pesos Trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y un ctvo ($ 384,41) equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12º - Inc. a), 92º y 98º)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al señor FICHERA, Elisandro -DNI Nº 29.827.623 para realizar tareas en el área de Logística, percibiendo un básico mensual de pesos Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 22º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 23º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 24º:Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento De Liquidación De Sueldos, Delegación de Arenaza, Delegación de Pastesur Contaduría, Tesorería Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID/SIRI
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3750/05

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO Y DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado y destajista para cumplir diversas tareas en los distintos sectores de la Municipalidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a ALONSO, María Eugenia-DNI Nº 25.406.910 para realizar tareas administrativas en el área de la Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos setenta y nueve con dieciseis ctvos ($ 479,16) equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita BARZOLA, Mariela Alejandra- DNI Nº 28.329.513, para realizar tareas administrativas en la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, percibiendo un básico mensual de pesos:Cuatrocientos setenta y nueve dieciseis ctvos ($479,16) equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, a la señora FERNÁNDEZ, Patricia Estela -DNI Nº 16.847.062 para desempeñar tareas administrativas en la oficina de Compras, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora RIOS, Claudia Marina -DNI Nº 17.885.181 para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de El Triunfo percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el

31/12/05, inclusive, a GOROSITO, Mónica Marisol -DNI Nº 26.524.604 para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y uno ctvo ($384,41) equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, a la señora ROMAÑANO, Gabriela Iris -DNI Nº 16.847.062 para desempeñar tareas administrativas en el Area de Contaduría, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor MAGGI, Eduardo Héctor -DNI Nº 21.526.118, para realizar tareas de albañilería en la Dirección de Viviendas, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 8º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor ROSAS, Hernán César –DNI Nº 29.263.012 para realizar tareas administrativas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor MORALEJO, Rodrigo Alberto -DNI Nº 27.329.378 para realizar tareas administrativas en la Delegación de Pasteur, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor ABDALA, David – DNI Nº 29.315,200, como encargado del depósito de materiales dependendiente del área de vivienda, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos setenta y nueve con dieciséis ctvos ($ 479,16) equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 11º: Desígnase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94º y 97º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor LICERA, Héctor Osmar – DNI Nº 13.787.499, para desempeñar tareas de albañilería en la Dirección de Viviendas, según informe realizado por ésa Area, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 12º: Desígnase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el

31/12/05, inclusive, al señor FRESTON, Eduardo Andrés -DNI Nº16.603.292 para la enseñanza de Básquet en la ciudad de Lincoln y pueblos del Partido, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos ($498,11) equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757 a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita SALLES, Bárbara Elizabeth- DNI Nº 29.827.597 para desempeñar tareas en el área de Obras y Servicios Públicos, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora SUAREZ, María Ester - DNI Nº 16.302.970, para el dictado de cursos sobre Educación y Seguridad Vial en la ciudad de Lincoln y localidades del Partido percibiendo pesos:catorce con noventa y ocho ctvos ($ 14,98) la hora cátedra según informe realizado por la Dirección de Inspección General, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 15º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a la señorita RICHARD, Ludmila -DNI Nº 26.839.024 a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, para cumplir tareas en la Secretaría de Prensa y Ceremonial percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ocho con sesenta y un ctvo diez ($ 308,61), equivalente al de la categoría 14 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 16º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a la señorita PEREZ, Carolina -DNI Nº 27.623.264, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, para cumplir tareas en la Secretaría de Prensa y Ceremonial percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos ($ 498,11), equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 17º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora GONZALEZ, Sandra - DNI Nº 16.603.438 para desempeñar tareas administrativas en la Dirección de Promoción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289.66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora MALDONADO, Claudia Lorena-DNI Nº 24.289.008, para desempeñar tareas administrativas en el Hospital “Pedro Lacau” de Arenaza, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos**,** teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma,

realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor REGALINI, Juan Alberto - DNI Nº 24.677.694, para desempeñarse como Inspector en la Oficina de Habilitaciones percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y un ctvos ($384,41) equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita BRUSCONI, Karina -DNI Nº 24.175.964, para dictar cursos sobre Educación y Seguridad Vial en las localidades de Roberts y Pasteur, percibiendo la suma de pesos: Catorce con noventa y ocho ctvos ($ 14,98) la hora cátedra según informe realizado por la oficina de Inspección General, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor TASENDE, Mario César DNI Nº 11.641.026 para desempeñarse como notificador de intimación a los contribuyentes de impuestos inmobiliario y automotor, percibiendo un haber mensual de pesos Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos ($346,50) equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a parftir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora LA BLUNDA, Gabriela Soledad -DNI Nº 27.329.354 para desempeñarse como Asistente Administrativo en la Delegación de Roberts percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos cuarenta y uno con veinticinco ctvos ($441,25) equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, al señor RIVAS, Roberto Carlos - DNI Nº 26.393.058 como auxiliar administrativo en la Delegación de Las Toscas, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos veintisiete con cincuenta y cinco ctvos ($327,55), equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora UALDEGARAY, María Cecilia -DNI Nº 25.726.788, para cumplir tareas en Mesa de Entrada, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 25º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor VILLALBA, Hugo Javier-DNI Nº 17.335.742, para

desempeñarse como Asistente Administrativo en la oficina de Personal, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos ($498,11) equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora MONTES, María Ofelia -DNI Nº 12.014.634, para realizar tareas de mantenimiento en el Centro Educativo ¨La Estación¨, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos,teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, al señor LOPEZ, Sergio Ariel -DNI Nº 20.751.623 para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Delegación Las Toscas, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 28º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita ALBA, Matilde Elizabeth -DNI Nº 25.035.397, para realizar tareas administrativas en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escla de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 29º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor CORIA, Rogelio Rubén - DNI Nº 11.128.318 para realizar tareas administrativas en la Delegación de Las Toscas, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 30º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita MUSSO, Gladys Noemí -DNI Nº 26.393.060, para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 31º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a BARNETCHE, María Elizabeth -DNI Nº 27.845.570 como colaboradora en la Dirección de Cultura é Identidad, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos setenta y nueve con dieciséis ctvos ($479,16), equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 32º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora ALMADA, Ana Raquel – DNI Nº 20.395.773, como cumplir tareas administrativas en el Departamento de Promoción Educativa , percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 33º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita CAFFARATTO, Edith Ethel- DNI Nº 12.750.057, para realizar tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 34º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, con efecto retroactivo al 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora BARBATTO, María Cristina- DNI Nº 14.963.698, para realizar tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de Pasteur, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 35º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a GEORGEVICH, Ana Mónica DNI Nº 17.503.255 y a BRAVO, Rosalía - DNI Nº 21.548.020 , para realizar tareas de mantenimiento en el edificio municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 36º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor ALMADA, Juan Abdon -DNI Nº 28.074.698 como asistente en el área de servicios en la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos setenta y nueve con dieciseis ctvos ($ 479,16) equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 37º: Desígnase como personal temporario mensualizado de acuerdo al art. 12º Inc. a) 92º y 98º de la Ley 11757 a partir del 01/10/05 al 31/12/05 inclusive a la señora CHENA, Laura Marcela - D.N.I. Nº 12.014.505 para cumplir funciones en Mesa de Entrada, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ($ 289,66)equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 38º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a los señores PINO, Hugo Aroldo- DNI Nº 11.641.065 quién tendrá la tarea de notificador de cédulas de intimación y otras

comunicaciones de la oficina de Descentralización Tributaria, como así también, repartir documentación de otras dependencias de éste Municipio, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 39º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757 a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor MACHADO, Guillermo -DNI Nº 20.034.159 para realizar tareas en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual de pesos Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos ($346,50), equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 40º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757 a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor DE LAS HERAS, Matias Rodolfo -DNI Nº 30.612.930, para realizar tareas generales dependiente de la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 41º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor AGUILAR, Jorge Gabriel - DNI Nº 28.329.565 para cumplir diversas tareas en RECREARTE, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 42º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757 ,a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive al señor JUAREZ, Héctor Marcelo Gastón -DNI Nº 20.499.038 para desempeñarse como Inspector Municipal en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 43º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita REYNA, Andrea Verónica - DNI Nº Nº 23.620 .279 para realizar tareas administrativas en la oficina de carnet de conductor, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos setenta y nueve con dieciséis ctvos ($ 479,16) equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 44º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, a la señora TODINO, Marcela Haydee-DNI Nº 14.382.441 para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 45º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita FARIAS, María Fabiana -DNI Nº 22.605.826, para desempeñar tareas administrativas en el C.P.A. dependiente de la Secretaría de Salud, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos cuarenta y uno con veinticinco ctvos ($ 441,25) equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 46º: Desígnase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94º y 97º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a los señores JACINTO HORACIO LLANOS – DNI Nº 14.382.349; GASTON ENRIQUE SORGENTINI – DNI Nº 22.305.712; PABLO CESAR GAUNA- DNI Nº 22.051.380 y CAMPBELL, Valeria Celina –DNI Nº 26.080.231, para desempeñarse como cobradores de las tasas municipales (conservación vía pública, cloacas, escoria, planes de pago, pavimento y viviendas).

ARTICULO 47º: Desígnase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94º y 97º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a los señores GOMEZ, María Laura – DNI Nº 24.886.052 (Deleg. Roberts); BRUSCONI, Adrian Luis - DNI Nº 23.385.210 (Deleg. Pasteur) SCAMINACI RUSSO, Laura Adela - DNI Nº 22.419.221 (Deleg. M. de Hoz), para desempeñarse como cobradores municipales.

ARTICULO 48º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor ALLEMANDI, Ruben Alberto DNI Nº 14.382.417 para desempeñarse como cobrador de las Tasas Municipales, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos ($ 346,50) equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 49º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita SALLES, Noelia Ursula– DNI Nº 28.933.623 para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de de Producción, Turismo y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 50º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor RODRÍGUEZ, Ricardo Alexis -DNI Nº 31.584.139, para desempeñarse como notificador de intimaciones de las tasas municipales, dependiente de la División Informática, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 51º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita BUSTI, Fabia Lorena -DNI Nº 27.623.213 para realizar tareas administrativas en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y

nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 52º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor RANGO, Maximiliano -DNI Nº 28.329.782, para desempeñar tareas inherentes a la función bromatológicas percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos sesenta con veintiun ctvos ($ 460,21), equivalente al de la categoría 6 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 53º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor BRISOTTI, Bruno Alberto- DNI Nº 25.826.807 para realizar tareas en la Escuela de Artes Visuales dependiente de la Dirección de Cultura é Identidad, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos ($346,50) equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 54º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757 a partir deL 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor BARBUTO, Luciano Dario -DNI Nº 30.948.817 para realizar tareas en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 55º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive al señor PEREZ, Cristian Franco – DNI Nº 24.677.695, para desempeñarse como Inspector Municipal en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 56º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor PEREZ, Héctor Mario- DNI Nº 6.152.823, para desarrollar tareas relacionadas con el área de Obras y Servicios Públicos, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos tres con treinta y seis ctvos ($ 403,36) equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 57º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los .art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al RAMÍREZ, Héctor Aníbal – DNI Nº 17.334.845 para realizar tareas deportivas y recreativas con los habitantes de la localidad de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos veinte ($ 320,00), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 58º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el

31/12/05, inclusive, a la señora BERNINI, Irma María – DNI Nº 4.734.035, para realizar tareas de mantenimiento en los baños del parque municipal Gral. San Martín, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos ($ 346,50) equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 59º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a GALAN, Sonia Graciela – DNI Nº 20.499.287 para realizar tareas administrativas en la oficina de Habilitaciones, percibiendo un básico mensual de pesos: Seiscientos setenta y cinco ($675.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 60º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor WEIMBERGER, Gregorio Daniel - DNI Nº 29.376.009, para desempeñar tareas en la oficina de Inspección General de acuerdo al informe realizado por esa Dirección, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos , teniendo el beneficio Jubilatorio.

ARTICULO 61º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor STAZZONI, Maximiliano Enrique -DNI Nº 21.785.963, para realizar tareas técnicas en la Dirección de Viviendas percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos ($ 498,11) equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 62º: Desígnase Personal Remplazante de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 93º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora DURANTE, Mariana Paola -DNI Nº 25.726.971 para realizar tareas administrativas en la Delegación de Bayauca, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 63º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor LEZCANO, Jorge Franco - DNI Nº 30.612.855 para realizar tareas administrativas en la Secretaría de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 64º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a STAFFIERI, Adriana Lorena-DNI Nº 28.714.914 y ALVAREZ, Sonia Andrea– DNI Nº 30.548.794 para realizar tareas administrativas en la oficina de Carnet de Conductor, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos veintisiete con cincuenta y cinco ctvos ($327,55) equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 65º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor CAÑETE, Julio César -DNI Nº 17.190.267, para desempeñar tareas administrativas en el área de Deportes, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y un ctvo ($ 384,41), equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 66º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, al señor GANLY, Marcos -DNI Nº 25.524.600 para desempeñar tareas en la Cabina Sanitaria,, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66),equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial, y una bonificación del 50% por jornada prolongada, además, cumplirá funciones como notificador de la Municipalidad percibiendo la suma de $ 0,50 por notificación durante el período mencionado, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 67º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora COLLINS, Melisa Solange –DNI Nº 27.855.079 para realizar tareas administrativas en la oficina de Personal, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos ($ 346,50) equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 68º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor FALCINELLI, Diego Angel – DNI Nº 26.080.343, para cumplir tareas en la Secretaría de Prensa y Ceremonial, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos veintidós con treinta ctvos ($ 422,30), equivalente al de la categoría 8 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 69º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, al señor TASENDE, Germán-DNI Nº 24.677.756 para realizar tareas en el área de la Secretaría de Deportes, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 70º: Desígnase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94º y 97º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor SUELDO, Héctor Darío -DNI Nº 16.847.190 como personal especializado en albañilería en la Dirección de Viviendas, según informe realizado por ésa Area, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 71º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora DIAZ, Claudia Alicia -DNI Nº 17.788.433 para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos ($ 498,11) equivalente al de la categoría 4 de la escala de

sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 72º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor ROSAS, Nicolás Miguel –DNI Nº 30.612.859 para realizar tareas administrativas en la Oficina de Contaduría, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos veintisiete con cincuenta y cinco ctvos ($327,55) equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 73º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor PEREZ, Juan Pablo DNI Nº 29.263.002, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Liquidación de Sueldos, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 74º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor GARCIA, Pablo Ernesto - DNI Nº 29.843.505 para realizar tareas en distintas áreas de la Municipalidad, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ocho con sesenta y un ctvo ($ 308,61) equivalente al de la categoría 14 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 75º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive a la señorita IRIGOYEN, Aldana Jimena – DNI Nº 29.193.037, para desempeñarse como personal auxiliar en el Registro Civil de Arenaza, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 76º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor REYNOSO, Marcelo Raúl-DNI Nº 24.158.610 para realizar tareas en la oficina del Registro Civil en la localidad de Roberts percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 77º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora BAZAN, María de los Angeles -DNI Nº 25.868.886 para realizar tareas administrativas en el C.P.A, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y un ctvo ($ 384,41) equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 78º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el

31/12/05, inclusive, a la señorita BERGUES, Julieta -DNI Nº 27.623.224 para cumplir tareas administrativas en la Delegación de Las Toscas, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 79º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora BOTTEGA, Nadia Soleda-DNI Nº 28.329.774 para realizar tareas de mantenimiento en el Centro Educativo ¨La Estación¨, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos,teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 80º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757 ,a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive al señor MUÑOZ, Jorge Horacio -DNI Nº 20.915.049 para desempeñar tareas de inspector de tránsito, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 81º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la docente SCOPONI, Marcela Patricia -DNI Nº 23.168.555, para desempeñarse como auxiliar en la sala infantil de la Biblioteca Popular Municipal ¨Domingo F. Sarmiento¨, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($365,46),equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 82º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a BARCINA, Daniela Micaela -DNI Nº 28.468.232, para desempeñarse en el sector del Servicio Social en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨, cumpliendo un régimen horario de 8,oo a 14,oo hs., cubriendo la licencia por maternidad de María Rosa Frutos, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289,66),equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 83º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757 a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, a la señora AMANTEGUI, Yesica–DNI Nº 28.252.730, para desempeñarse como enfermera en el Servicio de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O.Miravalle¨, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) y un adicional del 60% por jornada prolongda cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 84º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor LAGOS, Ricardo Alberto -DNI Nº 13.689.885, para realizar tareas en la Dirección de Viviendas, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos tres con treinta y seis ctvos ($ 403,36) equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma,

realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 85º: La retribución bruta a percibir por el personal mencionado en el art. 46º será del 3% sobre lo efectivamente recaudado de las tasas municipales, la que será incrementada cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos, de acuerdo a lo establecido en el decreto nº 2.516/95 y el 6% sobre lo recaudado de la cobranza de pavimento y vivienda teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 86º: La retribución bruta a percibir por el personal mencionado en el art. 47º será de pesos: Ciento cincuenta ($ 150.-) ó el tres por ciento (3%) cuando la aplicación de éste porcentaje sobre el monto total recaudado supere dicha suma.
Dicha retribución será incrementada al cinco por ciento (5%) cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos fijados en el veinticinco por ciento (25%), teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 87º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 88º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 89º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 90º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegaciónde M. de Hoz, Delegación Las Toscas, Delegación El Triunfo, Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Delegación Arenaza, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3751/05

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO A LOS MEDICOS AFECTADOS A DISTINTAS AREAS DE SALUD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE", UNIDADES SANITARIAS DE PASTEUR Y ROBERTS Y PROFESIONALES VETERINARIOS DE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal Temporario a los Médicos afectados a distintas áreas de Salud en el Hospital Municipal y Unidades Sanitarias de Pasteur, Arenaza y Roberts, y Profesionales Veterinarios de los pueblos del Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que según reglamentaciones vigente y la complejidad del Hospital Municipal, es necesario designar como personal transitorio a los Médicos que se desempeñarán en las distintas Áreas de Salud;

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente profesionales Veterinarios, es necesario designar personal Temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º - Inc. a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a los Profesionales Veterinarios para desempeñarse en las distintas localidades del Partido de Lincoln, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, quienes percibirán un básico de ciento cincuenta y cinco con quince ctvos. ($ 155,15), teniendo el beneficio Jubilatorio, de IOMA, realizándoseles los respectivos descuentos:

PETRONE, Rubén D.	DNI Nº: 12.575.471	Bayauca
MURRILES, Oscar	DNI Nº: 10.995.588	Martínez de Hoz
BRAMBILLA, Miguel A.	DNI Nº: 04.752.394	Pasteur
ARAUJO, Raúl A.	LE Nº: 06.152.898	El Triunfo.

ARTICULO 2º: Designase Personal de la Planta Temporaria de acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al Dr. MARTINEZ Patricio Gabriel – DNI Nº 12.014.472 para desempeñarse como Médico en la especialidad de Clínica Médica-(Médico Hospital" B" de 24 horas)

ARTICULO 3º: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471 y sus modificatorias, al 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive a la Dra. TINEO Marcia Maria Alejandra- DNI Nº 14.979.124 -MP. 70.272, para desempeñarse como Médica Odontóloga de Adultos en el Ex -Centro Materno Infantil, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas en el agrupamiento que corresponda de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471 y sus modificatorias, al 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive al Dr. QUINTEROS Aníbal Javier- DNI Nº 17.335.868 -M.P. 70289, para desempeñarse como Médico Odontólogo de Adultos en el Hospital Municipal ¨Dr. Rubén O. Miravalle¨, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas en el agrupamiento que corresponda de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º - Inc. a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 a la Técnica en Laboratorio GAGNIERE, María Eulalia, DNI Nº 24.254.363, Lincoln percibiendo un básico de seiscientos cincuenta ($ 650,00), teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6º: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive a la Dra. MORELLI, Silvia Ester, DNI Nº: 5.783.528, para desempeñarse como Médica Odontóloga en el Ex Centro Materno Infantil, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7º: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art. 49 y 50 – de la Ley 10471, partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 a la Dra. COZZARIN, Alicia, DNI Nº: 5.285.380, como Médica de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Municipal “Ruben O. Miravalle”, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8º: Designase Personal de Planta Temporario Transitorio, de acuerdo al titulo III art 49 y 50- de la Ley 10471, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 a la Dra. ROMITTI, Adriana, DNI Nº: 13.787.429 como Médica de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Municipal “Ruben O. Miravalle”, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9º: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo3º)art.49 y 50º de la Ley 10471, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, a la Obstétrica BIASETTI, Andrea, DNI Nº: 14.382.188, para desempeñarse en el Plan Materno Infantil impuesto por el Ministerio de la Provincia, percibiendo un básico mensual equivalente al de Médico de 24 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10º: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, a la Obstétrica GARCIA MIRANDA, Patricia, DNI Nº 16.188.072, para desempeñarse en el Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual equivalente al de Médico de 36 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 11º: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de

acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, al Dr. CARRA, Sergio Osvaldo, DNI Nº: 17.190.304 como Médico Urólogo en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12º: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive a la Dra. GILARDENGHI, Celina, DNI Nº 13.209.445, en el Hospital Municipal "Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13º: Designase a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49º y 50º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a los Doctores GALLARDO, Karina Beatriz– DNI º 20.215.650 y BERTOLOT, Germán Eduardo –DNI Nº 20.796.286 para desempeñarse como Médicos de Guardia Activa de 24 hs. semanales en el Servicio de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal ¨Dr. Rubén O. Miravalle, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14º: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, a la Obstétrica MARFUL, Ester María, DNI Nº: 10.325.599 para desempeñarse en el Hospital Municipal "Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15º: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive al Dr. PACHECO, José Luis, DNI Nº: 13.209.073 como Médico en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16º: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive a la Dra. CIRIELLI, Laura, DNI Nº: 17.918.595 como Médico del Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor ZALAZAR, Maximiliano -DNI Nº 25.726.716, para desempeñarse como Técnico en Hemoterapia en el Hospital Municipal, percibiendo la suma de pesos: Trescientos veintisiete con cincuenta y cinco ($327.55.-), y un adicional por jornada prolongada del 60%, cumpliendo cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 18º: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive a la Lic. REPETTI, Maria Cecilia -DNI Nº 17.637.077, para desempeñarse como Psicóloga en el Hospital Municipal "Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 19º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor MOYANO, Martín Andrés –DNI Nº 28.933.574 desempeñándose como Técnico en Rayos en el Servicio de Radiología en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvo ($ 289,66) y un adicional por jornada prolongada del 60%, cumpliendo cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 20º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.7º - Inc. 2), de la Ley 10471, por el termino de 180 días a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, a la Dra. SANCHEZ Mariana –DNI Nº 18.567.149, para cubrir el cargo en el servicio de Cardiología en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 21º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 7º - Inc.2), de la Ley 10471, del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 a la Dra. ROMAGNINO Maria Silvia -DNI Nº:22.051.180 para desempeñarse como Bacterióloga en el Laboratorio Central del Hospital "Rubén Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos .-

ARTICULO 22º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 7º - Inc. 2), de la Ley 10471, del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 al Dr. FERNANDO PETTOVELO, DNI Nº 20.830.701, como médico en la especialidad de cirujano vascular para desempeñarse en el servicio de Cirugía Vascular del Hospital "Rubén Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 23º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 7º-Inc.2), de la Ley 10.471, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al Dr. PUJOL Edgardo Néstor -DNI Nº 17.190.151, para desempeñarse como Médico en la especialidad de Oncología en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de pesos: Trescientos veintiocho con cincuenta ctvos ($ 328,50), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma. Realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24º: Designase a la Dra. ALVAREZ CARTAGO Marisol-DNI Nº 22.051.208, a partir del 01/10/05 y hasta 31/12/05, como Jefe Unidad Sanitaria de Bayauca en la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 7º-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria percibiendo un básico mensual equivalente al de Médico Asistente de 48 horas de pesos: Setecientos

noventa y siete con noventa y dos ctvos ($ 797,92),teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 25º: Designase al Dr. GONZALEZ Ernesto Javier - DNI Nº 23.058.528, a partir del 01/10/05 hasta 31/12/05,como Médico Asistente de 36 hs. en la Unidad Sanitaria de Pasteur en la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 7º-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria percibiendo un básico mensual de pesos: quinientos noventa y ocho con cuarenta y cuatro ctvos ($ 598,44),teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA-Realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26º: Designase al Dr. SANGIANI Herminio Ángel- DNI Nº 4.335.864 a partir del 01/10/05 al 31/12/05, como Médico Asistente de 36 hs. en la Unidad Sanitaria de El Triunfo en la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 7º-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y dos con setenta y seis ctvos ($492,76),teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27º: Designase a la Lic. ARRIZABALAGA Laura – DNI Nº 13.787.209 a partir del 01/10/05/ y hasta el 31/12/05, como Kinesióloga en el Ex -Centro Materno Infantil y Salas Periféricas con una carga horaria de 24 hs. semanales en la Planta Temporaria de acuerdo al art. 7º-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 28º: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo al art. 7º - Inc. 2) de la Ley 10471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 a la Lic. ARGILLA, María Silvina-DNI Nº 25.726.870., a cargo del Servicio de Psicopedagogía y Salud Mental en el Hospital Municipal “Rubén O. Miravalle”, Médico Asistente cumpliendo 12 horas semanales, percibiendo un haber mensual de pesos: Ciento noventa y nueve con cuarenta y ocho ctvos ($ 199,48) teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 29º: Designase a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49º y 50º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a los Doctores CHEMES, Jorge Roberto – DNI º 22.078.194 y RUSSO, Laura –DNI Nº 22.680.658 para desempeñarse como Médicos de Guardia Activa de 24 hs. semanales, en el Servicio de Guardia Externa en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 30º: Designase a partir del 01/10/2005 y hasta el 31/12/2005 del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49º y 50º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Doctor BRUSCA DE GIORGIO, Gustavo Adolfo – DNI º 20.270.937 para desempeñarse como Médico de Guardia Activa de 36 hs. semanales en el Servicio de Terapia Intensiva y en consultorios en el Servicio de Cardiología, en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨. teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 31º: Designase a partir del 1/10/05 y hasta el 31/12/05 del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49º y 50º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional

Hospitalaria, a los Doctores ZANONI, María Gabriela - DNI º 21.785.970 y LACENTRE, Héctor Mario – DNI Nº 17.096.633 para desempeñarse como Médicos de Guardia Activa de 24 hs semanales en el Servicio de Pediatría y atención en consultorios en Servicios Especiales con una carga horaria de 12 hs. semanales en el Hospital Municipal ¨Dr. Rubén O. Miravalle¨. teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 32º: Designase a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49º y 50º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Doctora PIS FRESNO, María Gabriela - DNI º 20.034.047 para desempeñarse como Médico de Guardia Activa de 36 hs. semanales en el en el Servicio de Pediatría en el Hospital Municipal ¨Dr. Rubén O. Miravalle¨. teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 33º: Designase a la Dra. Jorgelina BISSERA – DNI Nº 21.526.259 a partir del 01/10/05/ y hasta el 31/12/05, como Coordinadora del Centro De Salud en el Ex -Centro Materno Infantil con una carga horaria de 12 hs. semanales en la Planta Temporaria de acuerdo al art. 7º-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 34º Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471, con efecto retroactivo al 01/10/05 al 31/12/05 inclusive al Dr. ANDRES, Álvaro DNI Nº: 22.051.052 como Médico en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 35º Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive a la Nutricionista MEZZAPESA. Corina Ethel, DNI Nº 23.168639, para desempeñarse como nutricionista en el Programa de Politicas Alimentarías dependiente de la Secretaria De Acción Social, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 36º: Designase Personal Reemplazante de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12º-Inc.b) y 93º de la Ley 11.757, por el término de doce (12) días del mes de octubre de 2005, de acuerdo al informe realizado por el Jefe de Personal del Hospital Municipal, a la señorita VILLALBA, María Jorgelina -DNI Nº 30.612.816 para cubrir días de franco, licencias por estudio y por irradiación de la señora Claudia Mendoza que se desempeña en el Servicio de Rayos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 37º: Designase a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49º y 50º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la licenciada en Fonoaudiologia GNECCO Andrea Paola – DNI º 20.619.021 para desempeñarse como Fonoaudiologa de Guardia Activa de 24 hs. semanales, en el Servicio de Guardia Externa en el Hospital Municipal ¨Dr. Rubén O. Miravalle teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 38º La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá

rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 39º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto Precedentemente se imputará a la Partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 40º: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 41º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería y Unidad Sanitaria de Arenaza, Roberts, Bayauca, Martínez de Hoz, Pasteur y El Triunfo, Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle". Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO; FERNANDEZ/ MADRID
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3752/05

RENOVANDO LAS DESIGNACIONES DE LAS AGENTES SUSANA D. MARTINEZ Y MARIA ANDREA GIL COMO CABAS EN EL SERVICIO DE CLINICA MEDICA Y SERVICIO DE U.T.I., RESPECTIVAMENTE.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO.

El Decreto Nº 2439/05 mediante el cual se designó en forma interina a la señora Susana D. Martinez como caba en el servicio de Clínica Médica y a la señorita María Andea Gil como caba en el servicio de U.T.I. (cat. 6), en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨;

Y CONSIDERANDO:

Que el día 30 de septiembre de 2005 vencieron las designaciones interinas determinadas en el mencionado decreto;

Que es necesario renovar dichas designaciones a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de los servicios que prestan dichos agentes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Renuevase a partir del 1º de octubre de 2005 y hasta el 31 de diciembre, del corriente año, inclusive, la designación en forma interina como caba en el servicio de Clínica Médica, a la señora MARTINEZ, Susana D. DNI Nº 11.212.069 con retención del cargo de Caba (Cat. 6) en el Servicio de U.T.I. **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0- Act. Prog. 61-Act. Proyecto 3-Servicio Laboratorio y Hemoterapia.**

ARTICULO 2º: Renuevase a partir del 1º de octubre de 2005 y hasta el 31 de diciembre, del corriente año, inclusive, la designación en forma interina como caba en el servicio de U.T.I. (Cat.6) a la señorita GIL, María Andrea-DNI Nº 18.276.555 con retención de la categoría y funciones que venía desempeñando hasta la fecha (Cat. 15 Enfermera –Servicio de U.T.I.). **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0- Act. Prog. 61-Act. Proyecto 4- Serv. Diagnóstico y Tratamiento.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3753/05

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL DE ENFERMERIA Y SERVICIOS QUE CUMPLIRA TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE" SALAS PERIFERICAS Y UNIDADES SANITARIAS.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de tareas y las licencias presentados por el personal del servicio de enfermería y mucama en el Hospital Municipal, Salas Periféricas y Unidades Sanitarias, es necesario designar personal en forma temporaria por el término de noventa días;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a SARCO, Sandra Elena- DNI Nº 29.827.795; ONANDIA, Sandra Noemí- DNI Nº 20.830.689; IRAZABAL, María Daniela – DNI Nº 21.785.657 y RIVAS, Susana DNI Nº 16.583.127 para desempeñarse como enfermeras en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis un ctvos ($ 289,66) equivalente a Categoría 15 de la escala salarial cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho(48) horas semanales, con una bonificación por jornada prolongada del 60% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a AGUILAR, Laura Mercedes – DNI Nº 21.445.356, para cumplir tareas en el servicio de mucamas en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", cumpliendo un régimen horario de cuarenta (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvos ($ 270,71) equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 60% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a GARMENDIA, María Emilia – DNI Nº 24.847.904, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Roberts, cubriendo licencia anual del personal, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvos ($ 270,71) equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 60% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a LEANDRO RAFAEL TISSONI,- DNI Nº 21.785.741 para desempeñar tareas en el servicio de enfermería en el Hospital "Pedro Lacau"de Arenaza), cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66)equivalente a

categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele equivalente a categoría los respectivos descuentos.

ARTICULO 5º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a CARRIZO, Nidia Elisa – DNI Nº 26.063.009 Hospital "Pedro Lacau"de Arenaza) para desempeñarse como auxiliar de enfermería, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289.66), equivalente a categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a VAGNILIO, María Daniela – DNI Nº 22.051.338, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle" cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60%, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a LOMEL, Sandra Fabiana – DNI Nº 22.051.328 y PIRONI, María Cristina – DNI Nº 11.427.197, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle" , (cubriendo licencias anual, enfermedad y maternidad), cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60%, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele, los respectivos descuentos.

ARTICULO 8º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a LAIOLO, Ana María – DNI Nº 17.918.694 (Lavadero) en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", cumpliendo un régimen horario de 42 horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 40%, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele, los respectivos descuentos.-

ARTICULO 9º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a BARTOLI, Yanina Graciela – DNI Nº 25.726.116 para desempeñarse como técnica en el Laboratorio del Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvos ($ 270,71) equivalente a Categoría 16 de la escala salarial cumpliendo un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una bonificación por jornada prolongada del 33% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05 inclusive, a VICONDO, Mara Nancy– DNI Nº 21.526.128 (Serv. Quirófano) en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente a categoría 15 de la escala

salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60%, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele, los respectivos descuentos.-

ARTICULO 11º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a PANIGAZZI, Susana – DNI Nº 10.712.547 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en las Salas Periféricas de Primeros Auxilios, cubriendo licencia anual del personal, cumpliendo un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvos ($ 270,71) equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 33% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a ALFOCEA, Patricia Lorena -DNI Nº 25.341.760 para desempeñarse como enfermera (serena) en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, cumpliendo un horario de 22 a 7 hs. día por medio (15 días al mes), percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289,66), equivalente a una categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a LOPEZ, Ana María - DNI Nº 17.831.368 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, para cubrir días feriados y domingos del personal cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289,66), equivalente a una categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a WOLFER, María Margarita -DNI Nº 14.979.188 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta y uno con setenta y uno ctvos ($271.71), equivalente a una categoría 16 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a BONINO Luis Alberto – DNI Nº 18.497.082 para desempeñarse como electricista en el Hospital Municipal, cubriendo licencia anual del personal, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos ($346.50), equivalente a categoría 12 de la escala salarial con una bonificación del 40% por jornada prolongada teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a CASADO, Ángeles Rosana - DNI Nº 24.175.975 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Pasteur, cubriendo licencia anual del personal, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289.66), equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación del

50% por jornada prolongada teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a TAPIA, Susana -DNI Nº 12.578.688 para desempeñarse en el servicio de mucama en la Unidad Sanitaria de Las Toscas cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289.66), equivalente a la categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757 a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor OGNI, Sebastián Eduardo -DNI Nº 29.263.148 para realizar tareas en el Servicio de Informática en el Hospital Municipal ¨Dr. Rubén O. Miravalle¨, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y un ctvos ($ 384.41), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19º: Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita ALONSO, María Aurelia -DNI Nº 22.680.679, para desempeñar tareas de vacunación en la Unidad Sanitaria de Arenaza, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05,inclusive, al señor VIOLA, Patricio Enrique -DNI Nº 30.228.223 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita, ERCOLE, Sandra Beatriz - DNI Nº 17.033.502 para desempeñarse como mucama en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 22º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora LORA, Estela Patricia -DNI Nº 17.788.441, como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle” percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora CUELLO, María del Carmen -DNI Nº 29.827.689, como mucama en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un básico mensual de

pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71), y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita ANSORENA, Patricia Liliana - DNI Nº 18.565.997 para desempeñarse como mucama en el Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos

ARTICULO 25º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita, VILLEGAS, Florencia Alejandra-DNI Nº 28.329.535 para desempeñarse como mucama en Sector de Clínica Quirúrgica en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 26º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora ORTEGA, Claudia Edith -DNI Nº 24.386.735 para desempeñarse como mucama en la Unidad Sanitaria de Pasteur, para cubrir licencias por enfermedad del personal que cumple tareas allí, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor ALVARENGA, Pedro Alexis - DNI Nº 29.263.141 para desempeñarse como camillero en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66), y un adicional del 20% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de 36 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 28º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo al Art. 12º Inc. a) 92º y 98º de la Ley 11757, a partir del 01/10/05 al 31/12/05 inclusive al señor BRUNO, Jorge Osvaldo - D.N.I. Nº 14.679.086 para desempeñarse como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de Pasteur, percibiendo un básico mensual de pesos: doscientos setenta con setenta y un ctvos ($270,71) cumpliendo 30 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 29º: Designase como personal Temporario mensualizado de acuerdo al Art. 12º Inc. a) 92º y 98º de la Ley 11757 del 01/10/05 al 31/12/05 inclusive a la señora PUEGHER, ANALIA VERONICA D.N.I. Nº 23.852.592 para realizar tareas en la cocina del Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289.66) (equivalente a cat.15) teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 30º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a Karina Crebay – DNI Nº 21.445.356, para cumplir tareas en el servicio de

mucamas en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", cumpliendo un régimen horario de cuarenta (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvos ($ 270,71) equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 60% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 31º: Designase como personal temporario mensualizado de acuerdo al Art. 12º Inc. a) 92º y 98º de la Ley 11757 por un plazo de noventa (90) días del 01/10/05 al 31/12/05 inclusive a la señora MORALES, Susana Marcela - D.N.I. Nº 16.247.719 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Las Toscas, percibiendo un básico mensual de pesos: doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289,66) teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

6ARTICULO 32º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir de 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora TITO, Marisa Miriam –DNI Nº 16.247.733, para desempeñarse como enfermera en el Servicio de Clínica Médica en el Hospital Municipal ¨Dr. Rubén O.Miravalle¨, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 33º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 al 31/12/05, a la señora ROSALES, Nancy – DNI Nº 21.547.454 para realizar tareas de recepcionista en el Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos veintisiete con cincuenta y cinco ctvos ($327,55), equivalente al de la categoría 13 de la escala salarial, con una bonificación del 20% por jornada prolongada teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 34º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive los señores BARROSO, Pablo Luján-DNI Nº 20.702.696; LOSAS, Mario Alberto- DNI Nº 24.254.600 y SUSI, Daniel Donato para desempeñar tareas de albañilería para mantenimiento de las Salas
Periféricas, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ochenta y cuatro con cua-
renta y un ctvo ($384,41), equivalente al de categoría 10 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 35º: Designase como personal temporáneo mensualizado de acuerdo al Art. 12º Inc. a) 92º y 98º de la Ley 11757 del 01/10/05 al 31/12/05 inclusive a la señora HERRERA LAURA ELVIRA D.N.I. Nº 30.228.003 para realizar tareas en la cocina del Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289.66) (equivalente a cat.15) cumpliendo cuarenta y dos (42) horas semanales, con una jornada prolongada del 40% teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 36º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a VICENTE Sara -DNI Nº 17.785.500 para desempeñarse en el servicio de mucama en el Hospital Municipal, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289.66), equivalente a la categoría 15 de la escala salarial con una jornada prolongada del 60% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 37º: Designase como personal temporario mensualizado de acuerdo al Art. 12º Inc. a) 92º y 98º de la Ley 11757 del 01/10/05 al 31/12/05 inclusive a la señora BECERRA Claudia Roxana - D.N.I. Nº 20.068.470 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, percibiendo un básico mensual de pesos: doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289,66) teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 38º: Designase Personal Reemplazante de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12º-Inc.b) y 93º de la Ley 11.757, por el término de catorce (14 días a partir del 19/09/05 al 03/10/05, y desde 06/10/05 al 14/10/05 por el termino de nueve (9 dias)
de acuerdo al informe realizado por el Jefe de la Unidad Sanitaria de Martínez de Hoz, a la señora COSTA, Silvia Mabel-DNI Nº 18.055.496 para cubrir licencia anual de los agentes Buchaillot Adrian y Villegas Rosa Maria (auxiliares de enfermería) , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 39º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora CAMPORA, Maria Lujan -DNI Nº 29.827.512 para desempeñarse en el servicio de mucama en el Hospital Municipal, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289.66), equivalente a la categoría 15 de la escala salarial con una jornada prolongada del 60% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 40º: Designase Personal Reemplazante de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12º-Inc.b) y 93º de la Ley 11.757, por el término de doce (12 días a partir del 11/10/05 de acuerdo al informe presentado por el jefe de personal del Hospital Municipal a la señora VILLALBA Maria Jorgelina -DNI Nº 30.612.816 para cubrir licencia del agente Mendoza Claudia (Tecnica de Rayos) , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 41º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado

ARTICULO 42º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 43º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica.

ARTICULO 44º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal. Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Delegación Martinez de Hoz, Delegación El Triunfo, Delegación Arenaza, Delegación Las Toscas, Tesorería, Contaduría. Publíquese en Boletín Oficial Municipal - Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3754/05

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

Las obras dispuestas para la pavimentación de 10 cuadras en el partido de Lincoln mediante el Plan "Pavimentar";

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Articulo 21º ..."La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o ***por cantidad de trabajo realizado***."...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Cuidad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo especifico es la realización de pavimento en esta primera etapa en cuadras con cordón cuneta existente, de 0,15 cm de espesor sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas específicas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que dicha obra se realiza por administración mediante la utilización de maquinarias de la comuna;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de pavimento en horario extra ordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con las siguientes cuadras:

Periodo Agosto – Septiembre 2005

- **Calle Del Valle entre Tedin y Av. San Lorenzo – *2 Cuadras***

- **Calle Tedin entre Moreno y Del Valle – *1 Cuadra***
- **Calle M. Rodríguez entre Moreno y Del Valle – *1 Cuadra***

TOTAL EJECUTADO: 4 CUADRAS

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el articulo 1º se abonara según detalle:

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Unidad	Total x 4 Cuadras
221	HERRERA JUAN CARLOS	10855465	$300.-	**$1200.-**
3941	SIRI PEDRO OSCAR	8278975	$300.-	**$1200.-**
3902	LOSAS MARCELO ANIBAL	18276532	$300.-	**$1200.-**
3901	PEREZ JORGE LUIS	14979026	$300.-	**$1200.-**
3909	ANDRADE DARIO	24254518	$300.-	**$1200.-**
603	SAN MARTIN SALVADOR	10855234	$300.-	**$1200.-**
3906	LOSAS MARIO ALBERTO	24254600	$300.-	**$1200.-**
2303	BALDA JOSE LUIS	14805466	$300.-	**$1200.-**
498	GARCIA MIGUEL ANGEL	10325459	$300.-	**$1200.-**
2323	CLAVEL LEANDRO A.	11583555	$300.-	**$1200.-**
2324	CALDERON NESTOR A.	21785982	$300.-	**$1200.-**
2431	DALIO JUAN RAUL	21601486	$300.-	**$1200.-**
2462	MORIS JAVIER	23168670	$300.-	**$1200.-**
519	PEREZ HUGO DANIEL	13209125	$300.-	**$1200.-**
321	FERREYRA ROBERTO	4752372	$300.-	**$1200.-**
151	MUJICA JUAN CARLOS	10325564	$300.-	**$1200.-**
236	ZANELLI PEDRO RUBEN	8427897	$300.-	**$1200.-**
363	SERRANO ALFREDO JOSE	6152845	$150.-	**$600.-**
781	GARCIA NESTOR GUSTAVO	17190269	$300.-	**$1200.-**
			TOTAL.:	**$22.200,00.-**

ARTICULO 3º: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 41.00.00 Mantenimiento de redes viales, Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: Comunique a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Publicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/RUIZ/SIRI
Lincoln, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3755/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE VENTA DE ACCESORIOS P/DAMAS, BIJOUTERIE, CARTERAS. EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE PUEYRREDON 1079, MANZANA 183, PARCELA 10b, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN**,** 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por Luciana María Lombardini., que diera Lugar al Expte. Letra L, Nº 39 , del 07/06/2005, solicitando se habilite su comercio de Venta de Accesorios p/Damas, Bijouterie, Carteras. sito en Pueyrredón 1079 de Lincoln. Manzana 183, Parcela 10b, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 23 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Venta de Accesorios p/Damas, Bijouterie, Carteras, ubicado en Pueyrredon 1079, manzana 183, Parcela 10b, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3756/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE DESPENSA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE ALSINA 255, MANZANA 45, PARCELA 8, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN**,** 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por Gladys Raquel Correa., que diera Lugar al Expte. Letra C, Nº 08 , del 01/12/04, solicitando se habilite su comercio de Despensa sito en Alsina 255 de Lincoln. Manzana 45, Parcela 8, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Despensa, ubicado en Alsina 255, manzana 45, Parcela 8, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3757/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y PERFUMERIA. EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE BUCHARDO 256, MANZANA 111, PARCELA 5A, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN**,** 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 2 por Lentinello Claudia Isabel del Valle., que diera Lugar al Expte. Letra L, Nº 38 , del 20/05/2005, solicitando se habilite su comercio de Venta de Art. de Limpieza y Perfumería, sito en Buchardo 256 de Lincoln. Manzana 111, Parcela 5a, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 25 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Venta de Art. de Limpieza y Perfumería, ubicado en Buchardo 256, manzana 111, Parcela 5a, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3758/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE SALON DE FIESTAS Y CANTINA. EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE ARENALES 287, CIRC. I, MANZANA 40, PARCELA 8e, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Centro de Jubilados y Pensionados de Lincoln., que diera Lugar al Expte. Letra E, Nº 17 , del 21/03/2005, solicitando se habilite su comercio de Salón de Fiestas y Cantina, sito en Arenales 287 de Lincoln. Manzana 40, Parcela 8e, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 55 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Salón de Fiestas y Cantina, ubicado en Arenales 287, manzana 40, Parcela 8e, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3759/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE KIOSCO-JUGUETERIA- ART. LIBRERIA. EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE URQUIZA 198, MANZANA 184, PARCELA 1, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por Rodríguez María Lucrecia., que diera Lugar al Expte. Letra R, Nº 65 , del 02/08/2005, solicitando se habilite su comercio de Kiosco- Juguetería- Art. librería, sito en Urquiza 198 de Lincoln. Manzana 184, Parcela 1, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 34 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Kiosco- Juguetería- Art. Librería, ubicado en Urquiza 198, manzana 184, Parcela 1, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3760/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE SERVICIO MONITOREO DE ALARMAS. EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE CASEROS 290, MANZANA 116, PARCELA 6d, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 4 por Serinal Flavio Hector., que diera Lugar al Expte. Letra S, Nº 37 , del 11/11/2003, solicitando se habilite su comercio de Servicio Monitoreo de Alarmas, sito en Caseros 290 de Lincoln. Manzana 116, Parcela 6d, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 38 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Servicio Monitoreo de Alarmas, ubicado en Caseros 290, manzana 116, Parcela 6d, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3761/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE FIESTAS TRADICIONALES. EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE POSADAS 1353, MANZANA 234, PARCELA 12a, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por Centro Tradicionalista El Chañar., que diera Lugar al Expte. Letra C, Nº 30 , del 11/02/2005, solicitando se habilite su comercio de Fiestas Tradicionales, sito en Posadas 1353 de Lincoln. Manzana 234, Parcela 12a, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 37 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Fiestas Tradicionales, ubicado en Posadas 1353, manzana 234, Parcela 12a, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3762/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 400 AL SEÑOR JUAN CARLOS FLAMINI DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Flamini ante la Asistente Social Gabriela La Blunda, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hija Alejandra Mariana Flamini;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso de nivel socio – cultural bajo;

Que la hija del solicitante presenta problemas de salud, padece Escoliosis dorsal y lumbar aguda y no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto que le demanda el monitoreo;

Que debe operarse en el Hospital de clinica San Martín de la ciudad de Buenos Aires;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuatrocientos ($ 400) al Sr. Juan Carlos Flamini DNI Nº: 11.166.377 domiciliado en la Localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4120, destinados a solventar gastos por problemas de Salud de su hija Alejandra Mariana Flamini.

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3763/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 180 AL SEÑOR OSCAR AGUILERA DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Oscar Aguilera ante la Asistente Social Gabriela La Blunda, referida a solventar gastos por problemas de Salud (centello grama ósea corporal total);

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 56 años de edad, separado, de nivel socio-económico bajo sin ingresos estables;

Que el solicitante presenta problemas significativos de salud que requiere realizarse estudios de complejidad, posee obra social, sin recursos económicos suficientes para solventar diferencias y gastos en salud;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento ochenta ($ 180) al Sr. Oscar Aguilera DNI Nº: 5.527.558 domiciliado en la Localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4121, destinados a solventar gastos por problemas de Salud (centello grama ósea corporal total).

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3764/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 290 A LA SEÑORITA MARIELA GROSSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mariela Grosso ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por la compra de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos, que padece problemas de salud que requiere tratamiento;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos noventa ($ 290), a la Sra. Mariela Grosso DNI: 27.845.642, domiciliada en barrio Plan 100 casa 24 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4133 destinados a solventar gastos por la compra de medicamentos.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3765/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 A LA SEÑORA EVA MABEL VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Eva Mabel Videla ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por la compra de medicamentos psiquiátricos para su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 51 años de edad carente de recursos, que vive junto a su hija Guillermina de 21 años quien padece enfermedad psiquiátrica con diagnostico de psicópata, la joven fue dada de alta desde el hospital Ferromed de la ciudad de Junín por su mayoría de edad;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Eva Mabel Videla DNI: 10.855.296, domiciliada en la calle Laprida 1472 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2373 destinados a solventar gastos por la compra de medicamentos psiquiátricos para su hija.-

ARTICULO 2º:El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3766/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 60 AL SEÑOR RAUL ANIBAL DUARTE DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Raúl Aníbal Duarte ante la Trabajadora Social Srta. Cecilia Rivero, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 54 años de edad, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que padece problemas de columna y cadera que le han provocado una discapacidad motora;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos sesenta ($ 60) al Sr. Raúl Aníbal Duarte DNI 7.849.728 domiciliado en la Planta Urbana de la Localidad de Martínez de Hoz, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3970, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3767/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 47 A LA SEÑORA SARA LEGUIZAMON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sara Leguizamón ante el Señor Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y siete ($ 47), a la Sra. Sara Leguizamón LC: 3.954.592, domiciliada en Drago 485, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1957, destinados a solventar gastos de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3768/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 A LA SEÑORA VERÓNICA BANES DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Verónica Banes ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos treinta y cinco ($ 35), a la Sra. Verónica Banes DNI: 21.785.820 domiciliada en la calle Saavedra 1379 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 727, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3769/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 52 A LA SEÑORA MIRTA BEATRIZ JOFRE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mirta Beatriz Jofre ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta y dos ($ 52), a la Sra. Mirta Beatriz Jofre DNI: 6.526.992 domiciliada en la calle F. Chiquiló 430 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2398, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3770/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 107 A LA SRA. GABRIELA RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gabriela Ramos, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero,, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos menores a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante padece graves problemas de salud, lo que le impiden poder realizar tareas remuneradas, percibiendo como único ingreso una pensión por discapacidad;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento siete ($ 107) a la Sra**. Gabriela Ramos,** D.N.I. Nº 20.005.634, domiciliada en calle Rivadavia 1218, la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo Nº 700, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3771/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA CECILIA ARAUJO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Cecilia Araujo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Cecilia Araujo DNI: 32.016.807 domiciliada en la Av. San Lorenzo 1335 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3646 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3772/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 38 A LA SEÑORA NILDA ESTER MOLINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Nilda Ester Molina ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos treinta y ocho ($ 38), a la Sra. Nilda Ester Molina DNI: 4.554.624 domiciliada en la calle F. Vigilancia 151 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3169, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3773/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 96 A LA SEÑORA HERMELINDA SARMIENTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Hermelinda Sarmiento ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro nietas a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos noventa y seis ($ 96), a la Sra. Hermelinda Sarmiento LC: 536.879, domiciliada en Menarvino 510 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 797 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3774/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 84 A LA SEÑORA SILVIA FERREYRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Ferreyra ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ochenta y cuatro ($ 84), a la Sra. Silvia Ferreyra DNI: 22.540.986 domiciliada en la calle M. Ortega 295 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1153, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3775/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 LA SEÑORA SONIA VALDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sonia Valdez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos y un nieto menores a cargo, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos treinta y cinco ($ 35), a la Sra. Sonia Valdez DNI Nº: 16.112.968, domiciliada en barrio Fonavi manzana 7 casa 16 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1308, destinado a solventar los gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3776/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 52 AL SEÑOR MIGUEL ANGEL ACUÑA VESCO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Miguel Ángel Acuña Vesco ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta y dos ($ 52), al Sr. Miguel Ángel Acuña Vesco DNI: 25.450.707 domiciliado en la calle Colón 1362 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4118, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3777/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 63 AL SEÑOR NORBERTO NICHIPURENKO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Norberto Nichipurenko ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta y tres ($ 63), al Sr. Norberto Nichipurenko DNI: 16.268.159 domiciliado en la calle Soldado Heredia 158 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4117, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3778/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN PLANTA PERMANENTE. DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ.

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

El informe presentado por el Director de Personal, solicitando la incorporación a la Planta Permanente del señor Miguel Angel Rodríguez;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho agente se viene desempeñando en la Planta Temporaria realizando tareas en la oficina de Inspección General con eficacia é idoneidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 1º de Septiembre de 2.005 en Planta Permanente, al señor RODRÍGUEZ, Miguel Angel -DNI Nº 5.063.482 para cumplir tareas en la oficina de Inspección General – Personal Administrativo Categoría 15 -Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.3.0.0.0- Act. Programa 1-Coordinación Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3779/05

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR. ATILIO DISTÉFANO, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE GUARDIA DEL PARQUE MUNICIPAL "GENERAL SAN MARTÍN" Y COBRO DE LAS PARRILLAS Y QUINCHOS.-

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios de Coordinación y Control del Servicio de Guardia del Parque Municipal de Lincoln "General San Martín" y Cobranza de quinchos y parrillas de de este;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el Sr. ATILIO DISTÉFANO, LE 5.046.013 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Coordinación y Control del Servicio de Guardia en el Parque Municipal de Lincoln "General San Martín", Cobranza de los quinchos y parrillas de este y realización de otras actividades a cargo nde la Oficina de Espacios Verdes de la municipalidad de Lincoln, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Apertura Programática 42.00.00 Mantenimiento Espacios Verdes, Código 3.3.5.0 Mantenimiento Espacios Verdes, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3780/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR JUAN JOSE MIGUEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan José Miguel ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Trescientos ($ 300), al Sr. Juan José Miguel DNI: 25.726.926, domiciliado en la Av. Massey s/n de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3455 , destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

D E C R E T O Nº 3781/05

MODIFICANDO EL ARTICULO 1º DEL DECRETO Nº 3349/96, RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN REMUNERATIVA A LOS AGENTES MUNICIPALES

Lincoln, 30 de septiembre de 2005

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto nº 3.349/96, referente a las asignaciones remunerativas para todo el personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo régimen de la Ley nº 11.757 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones o incrementar las existentes;

Que la situación presupuestaria actual no permite otorgar incrementos salariales en los niveles necesarios para compensar a los agentes municipales, los desfasajes producidos por el proceso inflacionario acaecido a partir del año 2001, no obstante lo cual es intención del Departamento Ejecutivo, hacer los máximos esfuerzos para paliar la situación de los asalariados;

Que por ello, se ha acordado con las entidades representativas del sector, un incremento de $ 20.= en el rubro Asignación Remunerativa, abonada a todo el personal municipal en actividad que cubra horario normal completo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º del Decreto nº 3349/96 vigente, el que quedará redactado de la siguiente forma, con vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005:

"Artículo 1º: Fíjase a partir del 1º de septiembre de 2005, una Asignación Remunerativa de pesos cuarenta ($ 40.=) para todo el personal en actividad de la Administración Municipal, que cumpla horario normal completo.- La referida asignación no integra la base para el cálculo de adicionales y retribuciones globales y sufrirá todos los descuentos provisionales, asistenciales y sindicales".-

Artículo 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas pertinentes, de cada finalidad y jurisdicción, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Refrendan el presente decreto los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4º: Comuníquese a la Dirección de Personal, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3782/05

DISPONIENDO LA AMPLIACION DEL CALCULO DE RECURSOS Y DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2005

Lincoln, 30 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de realizar adecuaciones presupuestarias, de acuerdo a la ejecución de gastos ocurridos durante el ejercicio en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar partidas del presupuesto de gastos original, en virtud de las necesidades que el desarrollo presupuestario ha ido determinando y la aparición de conceptos no previstos o calculados en defecto;

Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 119º y 120º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuando los créditos presupuestarios resulten insuficientes o sea necesario incorporar conceptos no previstos, el Departamento Ejecutivo podrá solicitar al H. Concejo Deliberante, que autorice créditos suplementarios o transferencias de otras partidas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T O

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente, tomándose financiación de la Partida 3510101 “Disminución de Activos Financieros. De Caja y Bancos. De origen Municipal de libre disponibilidad por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000.=).-

Artículo 2º: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000.=).-

Artículo 3º: Refrendan el presente decreto los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno y Gestión Pública.-

Artículo 4º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 30 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Anexo I

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110107000	72.00.00	110	5.1.4.0	$ 200.000,00
1110107000	01.00.00	110	5.1.7.0	$ 30.000,00
1110108000	81.00.00	110	3.6.1.0	$ 50.000,00
1110101000	16.01.00	110	3.5.9.0	$ 571,00
1110101000	16.01.00	110	4.3.7.0	$ 600,00
1110101000	16.01.00	110	3.4.3.0	$ 5.000,00
1110101000	16.01.0	110	3.4.5.0	$ 3.800,00
1110101000	16.01.00	110	4.3.8.0	$ 529,00
1110101000	16.01.00	110	3.6.1.0	$ 1.500,00
1110101000	16.01.00	110	5.1.7.0	$ 4.000,00
1110101000	16.01.00	110	2.5.6.0	$ 500,00
1110101000	16.01.00	110	2.7.9.0	$ 1.500,00
1110101000	16.01.00	110	2.7.1.0	$ 1.000,00
1110101000	16.01.00	110	3.5.3.0	$ 1.000,00

Total Ampliación ***$ 300.000,00***

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3398/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 A LA SEÑORA MARIA ELENA GIARDULLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Elena Giardullo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por traslado y estadía a la ciudad de la Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante se encuentra con serios problemas de salud y no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto que le demanda el viaje y estadía en la ciudad de La Plata;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos quinientos ($ 500), a la Sra. Maria Elena Giardullo DNI: 12.014.236, domiciliada en el Barrio Eva Perón Casa Nº 33 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1731 destinados a solventar gasto por viaje y estadía a la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 3399/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 AL SEÑOR HAROLDO SOSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Haroldo Sosa ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), al Sr. Haroldo Sosa DNI: 4.965.010, domiciliado en la calle Pellegrini 883 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1920, destinados a solventar gasto por sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3400/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA MONICA FLORES DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mónica Flores ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un familia carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el esposo y uno de los hijos de la solicitante se encuentran con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos Cien ($ 100), a la Sra. Mónica Flores DNI: 17.722.582, domiciliada en la Localidad de Arenaza de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2426 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo a partir del mes de septiembre hasta el mes de noviembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3285/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 2000 Al CLUB RIVADAVIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN, EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Rivadavia referida a la necesidad de abonar los gastos de traslado del plantel de jugadores a la localidad de Punta Alta partido de Bahía Blanca;

Y CONSIDERANDO:

Que la institución no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda el traslado del plantel de jugadores;

Que competirá en el torneo Argentino B el día 4 de septiembre en la localidad de Punta Alta partido de la ciudad de Bahía Blanca provincia de Buenos Aires;

Que el Gobierno Municipal Lincoln apoya los eventos Deportivos;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil ($ 2000) al Club Rivadavia domiciliado en F. Ancalú y Mitre, inscripta en el Registro Municipal de entidades de Bien Público bajo el legajo Nº 2, destinado a solventar gastos de traslado del plantel de jugadores a la localidad de Punta Alta partido de Bahía Blanca.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3286/05

APROBANDO LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA JRM INGENIERÍA S.R.L. PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de brindar el servicio de electricidad a predios rurales del Partido de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Contrato de Obra celebrado entre la municipalidad de Lincoln y la firma JRM INGENIERÍA S.R.L. para la ejecución de obras de electrificación rural, en los predios del Sr. Oscar Tellechea, cuyo inmueble se encuentra identificado catastralmente como Circ: VII, Parcelas: 364 y 387; del Sr. Enri A. Putignano, cuyo inmueble se encuentra identificado catastralemente como Circ: II, Chacra: 805 y del Sr. Luis Montani, cuyo uinmuieble se encuentra identificado catastralmente como Circ: II, Parcela: 1, Sección: F, Chacra: 489, en un todo conforme con el contrato que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 110105000 Secretaría de la Producción Turismo y Medio ambiente, Partida 4.2.2.0.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de la Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría, Secretaría de la Producción, turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/RODRÍGUEZ
LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3287/05

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE LINCOLN EN LA ETAPA REGIONAL LOS TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES EDICION 2005

Lincoln, 01 de Septiembre de 2005

VISTO:

La finalización de la etapa distrital de los TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES, edición 2005;

Y CONSIDERANDO:

Que nuestro Distrito ha participado en cada oportunidad en que fueran organizados;

Que en esta instancia local participarán jóvenes y abuelos de todas las localidades del Partido de Lincoln;

Que la implementación de los mencionados Torneos demanda la organización de gastos de traslado, árbitros, jueces, marcado de canchas (cal, pinceleta, personal), almuerzos de jueces, tarjeta celurares(aproximadamente serán utilizadas 10 tarjetas de $20 cada una para esta etapa regional), combustible, material deportivo, artículos de librería, etc.;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln y al partido de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la participación del Distrito de Lincoln en la etapa Regional de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses edición 2005.- a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de octubre del corriente año inclusive.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior - Programa 19 - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 132 - De origen provincial.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º:Comuníquese a los interesados, Dirección de Deportes, Dirección de Compras y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID
LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3288/05

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA DEL 50% AL SEÑOR NICOLAS MIGUEL ROSAS.

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

VISTO:

El informe elevado por el Contador Municipal solicitando se le abone al agente Nicolás Miguel Rosas una bonificación del cincuenta (50%) que por el carácter de sus tareas deben realizar un horario extraordinario más allá de la jornada habitual de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 732/04 –Art. 3º-Inc.b) determina que el personal que deba cumplir horarios extraordinarios se le abone una bonificación por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de la jornada normal de trabajo;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese con retroactividad al 1º de agosto de 2005 un adicional por jornada prolongada del cincuenta (50%) por ciento, al agente municipal ROSAS, Nicolás Miguel - DNI Nº 30.612.859 – Leg. 3158 que cumple tareas en el Area de Contaduría, debiendo cumplir cuarenta y cinco (45) horas semanales.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos,Tesorería,Contaduría.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3289/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $200 PARA LA SR. HUDSON ADALBERTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Eduardo Enrique Hudson de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos que la situación socio familiar del momento le demanda por problemas de salud de su hermano Adalberto Hudson.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir los costos para sustento familiar ya que el grave y terminal problema de salud del señor Adalberto le demanda permanente atención por parte de su único familiar y hermano señor Eduardo, por lo cual no puede realizar actividad para obtener ingresos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $200 (pesos doscientos) al Sr. Hudson Adalberto, DNI N° 14.924.782, domiciliado en Urquiza 530 de la ciudad de Lincoln, registrado con legajo S/N en el Servicio Social del Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre del señor Eduardo Hudson DNI N° 11.281728, domiciliado en Urquiza 530 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3290/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 180 A LA SRA. MIRTA SARCO POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJA.

LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Sarco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija Cecilia;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de su hija Cecilia Orellano de 11 años;

Que debe trasladarse a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños, servicio de genética;

En esta oportunidad la menor será intervenida quirúrgicamente.

Que se trata de una familia con dos menores a cargo, ambos hijos con problemas de salud que deben ser tratados en La Plata, no cuentan con trabajo estable, los ingresos satisfacen escasamente las necesidades básicas, carecen de cobertura médica asistencial

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $180 (pesos ciento ochenta) a la Sra. Mirta Sarco, DNI 20.034.186, para cubrir algunos de los gastos que demanda el problema de salud de la hija Cecilia. La titular se encuentra domiciliada en la calle V. Tedín 1991 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1319

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DEFRANCESCO
Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3291/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 148 A LA SRA. NIDIA VIDELA PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nidia Videla, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento, la señora padece de problemas de salud psiquiátricos, por lo cual no debe dejar de tomar la medicación.

Que la medicación fue tramitada ante PROFE desde hace veinte días, y aún no la han mandado;

Que se trata de un matrimonio de edad avanzada con problemas de salud, escasos ingresos económicos, si bien cuenta con obra social, aún no le han otorgado el medicamento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 148 (Pesos ciento cuarenta y ocho) a la Sra. Nidia Videla, DNI N° 4.081.354, domiciliada en Saavedra 1747, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.628.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3292/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 65 PARA LA SRA. ADRIANA AUGUSTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Adriana Augusto de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Juan José;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires, al Hospital Garraghan;

Que uno de sus hijos padece grave problemas de salud, y debe volver para control post-operatorio ;

Que se trata de una familia con nueve hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social, cabe destacar que uno de los mellizos es criado por otra familia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $65 (pesos sesenta y cinco) a la Sra. Adriana Augusto DNI N° 23169845, domiciliada en Salta 321 de la ciudad de Lincoln, mamá de los menores , registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 3718

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3293/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA YOLANDA EVA AGUILAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Yolanda Eva Aguilar ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que la Sra. se encuentra con problemas de salud, y no posee una cobertura médica;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cien ($ 100), a la Sra. Yolanda Eva Aguilar DNI: 5.292.268 domiciliado en la calle Gral. Paz 532 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1066, destinado a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3294/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 593.38 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de El Triunfo, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos quinientos noventa y tres con treinta y ocho ($ 593.38) otorgadas por la Delegación de El Triunfo, a las personas que se detallan en el Folio I y II que forman parte del presente Decreto:

El Triunfo	Folio I	$ 134.00
	Folio II	$ 459.38
	TOTAL:	$ 593.38

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de El Triunfo, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3295/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 269.08, OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Las Toscas, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Las Toscas, por un total de Pesos doscientos sesenta y nueve con ocho ($ 269.08), a las personas que se detallan en el Folio I y II que forman parte del presente Decreto:

Las Toscas	Folio I	$ 175.18
	Folio II	$ 93.90
	TOTAL:	$ 269.08

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Las Toscas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3296/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 A LA SRA. ALICIA MABEL PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Alicia Mabel Pérez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familia con serias dificultades para la subsistencia, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), a la Sra. Alicia Mabel Pérez DNI: 6.253.919, con domicilio en la calle Rivadavia 2136 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2230, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3297/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 681 A LA SEÑORA MARIELA ALEJANDRA PEREYRA, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mariela Alejandra Pereyra ante el Delegado Municipal Ernesto Lezcano, referida a solventar gasto por adquisición de materiales para la construcción;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos, con serios problemas habitacionales, ya que la vivienda se encuentra en muy malas condiciones;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos seiscientos ochenta y uno ($ 681), a la Sra. Mariela Alejandra Pereyra DNI: 23.228.731, domiciliada en la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2106 destinados a solventar gasto por adquisición de materiales para la construcción.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3298/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SEÑORA CINTIA VALERIA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por la Sra. Cintia Valeria González ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de pasaje a la ciudad de La Plata por problemas de Salud de su hijo menor;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, y no cuenta con los recursos económicos suficientes;

Que el menor se encuentra con problemas visuales y no cuenta con cobertura médica;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta ($ 40) a la Sra. Cintia Valeria González, DNI: 30.228.182 domiciliado en la calle V. Tedin 935, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3773, destinados a solventar gasto de pasaje a la ciudad de La Plata por problemas de Salud de su hijo menor.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3299/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 AL SEÑOR JUAN CARLOS BALDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Balda ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona discapacitada, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), al Sr. Juan Carlos Balda DNI: 17.760.134, domiciliado en la calle Laprida 1853 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 960 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3300/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SEÑOR WALTER DANIEL PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Señor Walter Daniel Pérez ante Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), al Sr. Walter Daniel Pérez DNI: 17.335.992, domiciliado en San Lorenzo 1281 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2056, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3302/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 80 A LA SRA. MARIA ALCIRA FERNANDEZ, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL.

Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Alcira Fernández, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, y dos hijos, con ingresos insuficiente para satisfacer las necesidades básicas, mas aun, como en este caso, que se trata de una dieta especial;

Que la solicitante padece diabetes y por tal afección debe realizar una dieta especial, según certificado medico, realizado por el Profesional interviniente, que forma parte integrante del Legajo Nº 1534 de la Dirección de Promoción Social;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual, de Pesos ochenta ($80), a la Sra. MARIA ALCIRA FERNANDEZ, DNI Nº 17.918.520, domiciliada en Obligado 432, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1534, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3303/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. LUCIA BRIZUELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Lucia Brizuela, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo Sr. Oscar Logioco y tres hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral- y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. LUCIA BRIZUELA, DNI Nº 92.598.048, domiciliada en Suipacha 1060, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2117, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3304/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 47 A LA SRA. IRMA BAMUNDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Irma Bamundi, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio de adultos mayores con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas y serios problemas de salud;

Que el único ingreso que poseen proviene de una pensión graciable que percibe la solicitante, ingreso que no le alcanza para solventar el gasto mencionado;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar las erogaciones originadas por el consumo de energía eléctrica;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta y siete ($47), a la Sra. IRMA BAMUNDI, L.C. Nº 5.384.308, domiciliada en Hna. Fioretta 1759, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3889, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3305/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. ROSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Rosana Beatriz Rodríguez, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica y viaje a la ciudad de La Plata

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, madre sola y tres hijos menores de edad a cargo, sin ingresos fijos mensuales y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral- y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Srta. ROSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI Nº 25.179.086, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. MZ. 7 Casa 8, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1618, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica y traslado a la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3306/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRA. NORMA PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Norma Perez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, constituido por la solicitante, su esposo Sr. Elio Ozes y cinco hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral- y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos setenta ($70), a la Sra. NORMA PEREZ, DNI Nº 13.787.396, domiciliada en Av. San Lorenzo 1844, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2405, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 1 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3307/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SEÑORA SUSANA NOEMÍ PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Noemí Pérez ante el secretario de Acción Social referida a solventar gasto de traslado a la ciudad de Buenos Aires por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que el hijo del solicitante se encuentra con problemas de salud y debe realizar un estudio en la ciudad de Buenos Aires;

Que por el estado en que se encuentra el mencionado se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos setenta ($ 70), a la Sra. Susana Noemí Pérez DNI: 6.188.682, domiciliada en la calle F. Chiquilo 2080, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 282 destinados a solventar gasto de traslado a la ciudad de Buenos Aires por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 01 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3308/05

APROBANDO EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "DR. RUBÉN MIRAVALLE"

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La escasez del Parque Automotor con que cuenta el Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Rubén Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con medios de transporte adecuados para el traslado de pacientes;

Que asimismo, es necesario contar con medios de transporte para el traslado de mercaderías y otros elementos desde y hacia el Hospital Municipal de Lincoln;

Que esta imperiosa necesidad descripta amerita la contratación de automotores para prestar este servicio;

Que el contrato de comodato es de evidente conveniencia económica para la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Contrato de Comodato celebrado entre la Cooperadora del Hospital Municipal de Lincoln y la Municipalida de Lincoln, y que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Unidad de Compras 2, Jurisdicción 1110106000, Secretaría de Salud, Unidad Ejecutora 6, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Dependencia Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, Partidas 2.4.4.0 Cubiertas y Cámaras de Aire, 2.5.6. Combustible y Lubricantes, 2.9.6.0 Repuestos y Accesorios, 3.3.2. Mantenimiento y Reparación de Vehículos, 3.5.4. Primas y Gastos de Seguro, 2.9.3. Utiles y Materiales Eléctricos, 5.3.7. Reparaciones de Vehículos en General

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Sr. Secretario de Salud Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría, Secretaría de Salud y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3309/05

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE UTIM Y LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS EN RUTA NACIONAL Nº 188

LINCOLN, 2 de Septiembre 2005

VISTO:

La necesidad de atención de urgencias por accidentes de tránsito en la Ruta Nacional nº 188 entre los Kilómetros 188 y 241;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de este contrato se obtienen ingresos para la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el contrato celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y la firma "UTIM", para la atención de urgencias médicas que se produzcan en la Ruta Nacional nº 188 entre los Kilómetros 188 y 241, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 23 de Agosto de 2005.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, a Dirección del Hospital Municipal, Secretaría de Salud, Subsecretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 02 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3310/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 87 AL SEÑOR JOSE LUIS GUAGNINI DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. José Luis Guagnini ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos ochenta y siete ($ 87), al Sr. José Luis Guagnini DNI 17.335.840, con domicilio en el Barrio El Trencito casa 16 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1676, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3311/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 78 A LA SEÑORA ANA ADAMI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ana Adami ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta y ocho ($ 78), a la Sra. Ana Adami LC: 2.894.302, domiciliada en la Av. Salta 550 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4053 destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3312/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 75 A LA SEÑORA NADIA BOTEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nadia Botega ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta y cinco ($ 75), a la Sra. Nadia Botega DNI: 28.329.774, domiciliada en la calle V. López 372 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 607 destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3313/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SEÑORA SANDRA ZAPATA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sandra Zapata ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores a cargo carente de recursos e ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Sesenta ($ 60), a la Sra. Sandra Zapata DNI: 25.525.227 domiciliada en la calle San Luis 520 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 286, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3314/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 73 AL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO FORTEZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Francisco Antonio Forteza ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor de edad, carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos setenta y tres ($ 73), al Sr. Francisco Antonio Forteza LE: 3.867.054 domiciliado en la calle G. Spano 166 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4059, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3315/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SEÑOR JUAN JOSE DE BORTOLI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan José De Bortoli ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), al Sr. Juan José De Bortoli DNI: 22.051.130, domiciliado en la calle Estrada 1651 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4061 destinados a solventar gasto de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3316/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $29 A LA SRA. NORMA LEMOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN .

Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Norma Lemos, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a un apoyo económico destinado a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de la tercera edad, con problemas de salud, sin obra social y con necesidades básicas insatisfechas;

Que no posee recursos económicos suficientes como para solventar el costo de pago de luz;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos veintinueve ($29), a la Sra. NORMA LEMOS, D.N.I. Nº 4.734.098, domiciliada en Martín Rodríguez 1342, de la ciudad de Lincoln, registrada en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo Nº 180, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3317/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES OTORGADAS POR LA DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN POR UN VALOR DE $ 683,95.

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Promoción Social, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que tales ayudas se encuadran en las normas establecidas en el Decreto Nº1931/94;

Que la Dirección de Promoción Social es el organismo, en Lincoln, encargado de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas otorgadas a personas indigentes otorgadas por la Dirección de Promoción Social según el detalle que forma parte integrante del presente Decreto como Folio 1 y 2 por un valor total de $ 683,95 (seiscientos ochenta y tres con 95 ctvs.).-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Promoción Social, Tesorería, Contaduría, Sec. de Acción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3318/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Zarate, Maria de los Ángeles, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar los gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con tres hijos menores a cargo, el Sr. Clavero tiene importantes problemas de salud, quien no puede trabajar, no poseen vivienda propia y los ingresos que tiene la familia no alcanza a cubrir las necesidades basicas;

Que por el estado descripto del grupo familiar, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar el mencionado gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta ($ 150) a la Sra. Maria de los Ángeles Zarate, DNI Nº 22.966.524, domiciliada en la calle Primera Junta 664 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1718, destinados a solventar los gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Secretaria de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa – Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal de Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3319/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 65 A LA SRA. LUISA LOBOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Luisa Lobos, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por adquisición de anteojos recetados;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar de la tercera edad, integrado por la solicitante, de 78 años y su esposo Sr. Agripino Choy, (discapacitado) con problemas de salud e ingresos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y cinco ($65), a la Sra. LUISA LOBOS, L.C. Nº 0.536.051, domiciliada en Andrade 600, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1554, destinados a solventar gastos por adquisición de anteojos recetados.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3320/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $150 A LA SRA. MARCELA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marcela González, ante la Trabajadora Social, Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con siete hijos menores de edad a cargo, cuyas edades oscilan entre 3 y 18 años;

Que existen dentro del grupo familiar problemas de salud y de adicciones que requieren tratamiento adecuado;

Que poseen ingresos escasos para satisfacer las necesidades basicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. MARCELA GONZALEZ, D.N.I. Nº 17.760.016, domiciliada en la calle Rivadavia 1456, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 672, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3321/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $120 A LA SRTA. LAURA GARZON, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL.

Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. LAURA GARZON, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante debe realizar una dieta hiposódica, según certificado médico emitido por el Dr. José Miguel Del Fabro, que forma parte del legajo Nº 1434, de la Dirección de Promoción Social, dado que posee un solo riñón y altos niveles de colesterol, los que le pueden provocar una afección coronaria;

Que su hija padece problemas de salud y por tal afección el Pediatra Dr. Héctor Hugo Fleitas le prescribió una dieta especial rica en alimentos hiposódicos, que forma parte del mismo legajo;

Que se trata de una familia integrada por la solicitante y dos hijos menores a cargo con ingresos insuficientes como para solventar el costo de las mencionadas dietas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos ciento veinte ($120), a la Srta. LAURA GARZON, D.N.I. Nº 25.035.279, domiciliada en Almafuerte 533, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1434, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72.00.00- Programa Acción Social Directa- Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3322/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. ANGELICA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Angélica Herrera, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 64 años de edad, con recursos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que la solicitante padece serios problemas de salud, según certificado médico, extendido por Dr. Daniel Osvaldo Paterno, obrante en el legajo de la Dirección de Promoción Social Nº 269;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. ANGELICA HERRERA, Doc. Nº 4.081.531, domiciliada en Vicente López 657, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 269, destinados a solventar gastos de sostenimiento.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3323/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30 A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Srta. María de los Ángeles Orellano ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, en riesgo social, con tres menores de edad a cargo, sin recursos económicos fijos, con necesidades basicas insatisfechas, con importantes problemas de salud;

Que no posee vivienda propia, y sus escasos ingreso económicos le impiden afrontar el gasto que le demanda resolver su situación habitacional actual;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta ($ 30) a la Srta. María de Los Ángeles Orellano, D.N.I. Nº 29.954.058, domiciliada en calle Gral. Paz 844, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo Nº 50, por pago de energía eléctrica .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Casa de los Abuelos y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3324/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL AL SR. ALCIDES DARRIEU DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Alcides Darrieu ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarlo a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), al Sr. Alcides Darrieu DNI: 5.038.926 domiciliado en Av. Tucumán 40 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 1950, destinado a solventar gasto por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de septiembre y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3325/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SEÑORA RENE MAISON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. René Maison ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Sesenta ($ 60), a la Sra. René Maison DNI: 2.875.920 domiciliada en la calle Hernández 445 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2797, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3326/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 101 A LA SEÑORA SANDRA BEATRIZ SANDOVAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por la Sra. Sandra Beatriz Sandoval ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por adquisición de cintas para control diabético;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con ocho hijos a cargo de los cuales cinco de ellos son adoptivos, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud (diabetes);

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento uno ($ 101), a la Sra. Sandra Beatriz Sandoval DNI: 17.056.887, domiciliada en la Av. Perón (prolongación 59) de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 798 destinados a solventar gasto por adquisición de cintas para control diabético.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3327/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SEÑOR FERNANDO WALTER BISSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Fernando Walter Bisso ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pasajes a la ciudad de Buenos Aires por Problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos, cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que la hija del solicitante se encuentra con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el solicítate se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ciento cincuenta ($ 150), al Sr. Fernando Walter Bisso DNI: 16.603.330 domiciliado en la localidad de Arenaza, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4058, destinado a solventar gasto por viaje a la ciudad de Buenos Aires por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de gobierno y gestión Pública, Secretario de Salud y el secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3328/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SEÑORA SANDRA VERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sandra Vera ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante tiene como único ingreso $150 del plan jefes y jefas de hogar;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Vera se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta ($ 60), a la Sra. Sandra Vera DNI: 16.847.196, domiciliada en Barrio Fonavi Manzana 3 Casa 15 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1018 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3329/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SEÑORA SONIA SEIRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sonia Seira ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, que ocupan una vivienda cedida en malas condiciones habitacionales, con ingresos insuficientes que no logran cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta ($ 40), a la Sra. Sonia Seira DNI: 17.760.030 domiciliada en Drago y Maipú de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 756 , destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3330/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA GISELA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gisela Herrera ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Gisela Herrera DNI: 31.584.246, domiciliada en la calle Colón 1804 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1311 destinado a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3331/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 135 A LA SEÑORA MABEL ESTER ORRIJOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mabel Ester Orrijola ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento treinta y cinco ($ 135), a la Sra. Mabel Ester Orrijola DNI 5.690.993, domiciliada en la calle Suipacha 1086, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1048 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID /DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3332/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 AL SEÑOR RICARDO DANIEL MANSILLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Ricardo Daniel Mansilla ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta ($ 50), al Sr. Ricardo Daniel Mansilla DNI. Nº 22.966.676 domiciliado en la calle F. El Triunfo 654, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4054, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3333/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 135 A LA SEÑORA ABEL JAVIER ESCALADA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Abel Javier Escalada ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por adquisición de anteojos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante se encuentra con problemas visuales, y no cuenta con los medios para solventar el gasto que le demandan los anteojos;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Escalada se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta y cinco ($ 135), al Sr. Abel Javier Escalada DNI: 20.830.537, domiciliado en cuartel V, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 166 destinados a solventar gastos por adquisición de Anteojos.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3334/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 547.10, OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE ROBERTS.

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Roberts, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Roberts, por un total de Pesos quinientos cuarenta y siete con diez ($ 547.10), a las personas que se detallan en el Folio I y II que forman parte del presente Decreto:

Roberts	Folio I	$ 235.00
	Folio II	$ 312.10
	TOTAL:	**$ 547.10**

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3335/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SEÑOR OSCAR DANIEL RISSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Señor Oscar Daniel Risso ante Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), al Sr. Oscar Daniel Risso DNI: 20.499.086, domiciliado en la calle Obligado 735 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2713, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3336/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 55 A LA SEÑORA MARINA PALACIOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marina Palacios ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo carentes de recursos, que cuentan con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta y cinco ($ 55), a la Sra. Marina Palacios DNI: 17.918.604 domiciliada en la Av. Salta 896 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3952, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3337/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SEÑOR JUAN CARLOS SAGARNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Sagarna ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), al Sr. Juan Carlos Sagarna DNI: 16.188.085 domiciliado en la calle M. Irigoyen 855 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2631 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3338/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. ROSANA BARBIERI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rosana Barbieri, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, constituida por la solicitante, su esposo Sr. Oscar Martín y tres hijos a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que existen en el núcleo familiar problemas de salud, que requieren atención médica;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta ($50), a la Sra. ROSANA BARBIERI, DNI Nº 17.190.232, domiciliada en Viamonte 858, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2878, destinados a solventar gastos por pago de suministro energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3339/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 140 A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES LARRAYOZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. María de los Ángeles Larrayoz, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante y un hijo menor de edad a cargo,, sin ingresos económicos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cuarenta($140), a la Srta. MARIA DE LOS ANGELES LARRAYOZ, DNI Nº 24.847.924, domiciliada en Barrio FO.NA.VI MZ. 11 Casa 10, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3981, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3341/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA MIRIAM LIEMPE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Miriam Liempe ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos, con tres hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud, siendo esta único sostén familiar;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200) a la Sra. Miriam Liempe, DNI 17.335.756 domiciliada en Saavedra 260, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N 1206, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3342/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 A LA SEÑORA VERÓNICA GABRIELA CARRERAS, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Verónica Gabriela Carreras ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carente de recursos con ingresos mínimos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos quinientos ($ 500) a la Sra. Verónica Gabriela Carreras DNI Nº 25.651.629 domiciliada en la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2827, destinados a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, Secretario de Salud, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3343/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 92 A LA SEÑORA CLAUDIA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Bustos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas, y con problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos noventa y dos ($ 92), a la Sra. Claudia Bustos DNI: 21.445.301, domiciliada en la Av. Chacabuco 451 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3148 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3344/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 45 AL SEÑOR RICARDO FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Ricardo Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos con tres hijos menores a cargo, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y cinco ($ 45), al Sr. Ricardo Fernández DNI. Nº 13.382.476 domiciliado en la Av. 25 de Mayo 709, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 462, destinado a solventar los gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3345/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SEÑORA MARIA VERÓNICA DE SANTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Verónica De Santo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un madre sola con un hijo menor a cargo con escasos recursos económicos e ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar que no alcanza para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Maria Verónica De Santo DNI: 24.847.989, domiciliada en la calle Viamonte 543 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1547 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo por los meses de septiembre y octubre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3346/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 180 PARA LA SRA. MARIA ELISA SARCO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Elisa Sarco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo Jonathan;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demandan los problemas de salud de su hijo Jonathan, requiere traslado;

Que el niño Jonathan padece problemas oftalmológicos y fue derivado del Servicio de Oftalmología del Hospital de Niños al Hospital Santa Lucía para control pre-operatorio;

Que se trata de una familia, con cuatro hijos menores, con problemas de salud en el grupo familiar, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $180 (pesos ciento ochenta) a la Sra. María Elisa Sarco D.N.I N° 26351732, domiciliada en Barrio La Loma, Valle de la Luna 378, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 723.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3347/05

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL RAUL GUILLERMO GIMÉNEZ

LINCOLN, 2 de Septimbre de 2005

VISTO:
La renuncia presentada por el agente municipal RAUL GUILLERMO GIMÉNEZ Personal de la Planta Temporaria de Servicios Especiales Urbanos de Delegación Pasteur, , a partir del día 31 de agosto de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del señor Raúl Guillermo Gimenez

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GIMÉNEZ, Raúl Guillermo – DNI Nº 14.963.677 Personal de la Planta Temporaria de Servicios Especiales Urbanos de Delegación Pasteur , a partir del 31 de Agosto de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Pasteur, Tesorería,Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3348/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRA. ESTELA MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Estela Montiel ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que durante los fines de semana, tiene a cargo a sus hijas que se encuentran internadas en el Hogar Virgen Niña;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta ($70), a la Sra. ESTELA MONTIEL, DNI Nº 21.785.791, domiciliada en Barrio La Loma, casa Nº 321, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 67, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3349/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 113 A LA SEÑORA LILIANA PETRILLI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Petrilli ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con cuatro hijos menores a cargo con escasos recursos económicos ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento trece ($ 113), a la Sra. Liliana Petrilli D.N.I: 17.918.555, domiciliada en la calle Suipacha 886 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3285 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3350/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA, MIRTA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un numeroso grupo familiar con siete hijos menores a cargo, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas con ingresos inestables e insuficientes;

Que la solicitante tiene graves problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la familiar, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($100), a la Sra. Mirta Fernández DNI: 21.785.648, domiciliada en la calle Balcarce 346 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 324 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º : El subsidio mensual, otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3351/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 32 A LA SEÑORA GABRIELA MANSILLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gabriela Mansilla ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas, siendo único sostén Familiar ;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y dos ($ 32), a la Sra. Gabriela Mansilla DNI: 30.948.664, domiciliada en la calle Pringles 841 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3303 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3352/05

MODIFICANDO EL NOMBRE DE LA SOLICITANTE EN EL ENCABEZADO, VISTO Y ARTICULO 1º DEL DECRETO 838/05

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por error se omitió, aclarar en el encabezado, Visto y Artículo 1º del Decreto 838/05, el nombre de la solicitante;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modificando el nombre de la solicitante en el Encabezado, Visto y Articulo 1º del decreto 838/05 quedando redactado de la siguiente manera: Fabiana Silvina Muñoz.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3353/05

DISPONIENDO EL PAGO DEL SUBSIDIO OTORGADO POR DECRETO Nº 3234/05, A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA Nº 34 DE LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO.

LINCOLN, 02 de Septiembre de 2005

VISTO:

El Articulo 2º del Decreto Nº 3234/05 que se le dispone el pago a la docente Sra. Micaela Mentasti DNI: 14.721.300;

Y CONSIDERANDO:

Que la Asociación Cooperadora Escuela Nº 34 de la Localidad de Triunvirato será la responsable de recepcionar el subsidio otorgado por el Decreto Nº 3234/05, para luego solventar el gasto que le ocasiona el traslado de la docente de la Institución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el pago otorgado por el Decreto Nº 3234/05 a nombre de la Asociación Cooperadora Escuela Nº 34 de la Localidad de Triunvirato.

ARTICULO 2º : Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3354/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 189.32, OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE BAYAUCA.

LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Bayauca, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Bayauca, por un total de Pesos ciento ochenta y nueve con treinta y dos ($ 189.32), a las personas que se detallan en el folio I que forma parte del presente Decreto:

Bayauca	Folio I		$ 189.32
		TOTAL:	$ 189.32

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 2 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3355/05

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORITA DORA EMILCE LAIOLO.

Lincoln, 05 de Septiembre de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Srta. Dora Emilce Laiolo de fecha 31 de agosto de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 3º nicho Nº 11 de donde resulta concesionaria la Srta. Dora Emilce Laiolo.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Srta. DORA Emilse Laiolo, DNI Nº 13.209.044, domiciliada en calle Martín Irigoyen Nº 155 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Publica, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 05 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3356/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 230 AL SEÑOR ALBERTO CESAR UMPIERREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 5 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por el Sr. Alberto Cesar Umpierrez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con problemas de Salud, carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Umpierrez se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos treinta ($ 230) al Sr. Alberto Cesar Umpierrez, DNI 92.229.982 domiciliado en la calle Rivadavia 2146, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3042, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 05 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3357/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA ZULEMA NEGRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 05 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulema Negre ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por la compra de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor sola, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Zulema Negre LC: 1.149.863, domiciliada en la Av. Alem 2006 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2518 destinados a solventar gastos por la compra de medicamentos.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 05 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3358/05

AMPLIANDO LA COMPRA, EN 100 (CIEN) CARGAS DE GAS ENVASADO POR 10 KGS. DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

LINCOLN, 05 de Septiembre de 2005

VISTO:

La grave crisis económica y laboral que afecta a gran cantidad de familias de nuestra ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario asistir en la emergencia para enfrentar la problemática económica y laboral, y de este modo prevenir afecciones sanitarias, sociales y otras que se puedan producir por la falta de este combustible, para cocinar, calefaccionarse, etc.;

Que esta ayuda directa tiene como finalidad abastecer de gas a familias con necesidades básicas insatisfechas;

Que las familias que se mencionan, en su mayoría, provienen de hogares de escasos recursos, en muchos de los casos sin trabajo estable, con muchos menores a cargo, y personas de edad avanzada,

Que esta situación ubica a las familias entre las de mayor riesgo social y pone en peligro el desarrollo armónico y saludable de sus integrantes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Ampliando la compra en 100 (Cien) carga de gas envasado, en garrafas de 10 Kgs., durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente año cuyos destinatarios y/o beneficiarios serán las familias con necesidades básicas insatisfechas de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 1110107000 Secretaria de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa – Partida: 5.1.4.0 – 110 Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Publica y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 05 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3359

DECLARANDO DE INTERÉS PUBLICO MUNICIPAL EN LO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL EL VIAJE PARA VISITAR EL CRIADERO DE CERDO DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA POR LOS ALUMNOS DEL COLEGIO "INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI" DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 05 de Septiembre de 2005

VISTO:

Que el día 08 de septiembre se realizará un viaje para visitar el criadero de cerdo de la localidad de Arenaza por los alumnos del colegio "Instituto Juan Bautista Alberdi" de la localidad de El Triunfo.

Y CONSIDERANDO:

Que para una mejor capacitación, y conocimiento sobre la crianza, mantenimiento de dichos animales.

Que por ser un criadero de grandes dimensiones para su mejor observación y estudio de las características de los mismos.

Que en consecuencia y por ello INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de interés Municipal el viaje y visita al Criadero de Cerdo de la Localidad de Arenaza por los alumnos del Colegio "Instituto Juan Bautista Alberdi" de la Localidad de El Triunfo que se realizará el día 08 de Septiembre del 2005.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4°:Comuníquese a los interesados, Tesorería, Contaduría, Sec. Producción, Turismo y Medio Ambiente Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ / MADRID / RODRÍGUEZ.
LINCOLN, 5 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3360/05

DECLARANDO DE INTERES PÙBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDCATIVO LAS ACTIVIDADES DEL MES DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES.

LINCOLN, 05 de Septiembre de 2005

VISTO:

Que el día 23 de septiembre es el día de las Bibliotecas Populares, celebrándose a lo largo del mes;

Y CONSIDERANDO:

Que en las Bibliotecas Populares del partido de Lincoln se han organizado cronogramas de actividades destinadas a recorrer la inserción e importancia social de las Bibliotecas en cada una de las localidades y ciudades del Partido de Lincoln;

Que las actividades destinadas tienden a satisfacer los deseos del diverso público, las cuales serán de libre acceso al público;

Que se llevaran a cabo pintadas en la cinta asfáltica por parte de los alumnos de los jardines basados en la lectura de los cuentos, encuentro de escritores y de artistas, actos, presentación de obras teatrales para niños, entre otra;

Que su puesta en marcha genera gastos de: sonido e iluminación, traslados, combustible, servicio de diseño gráfico, impresión y publicidad;

Que el estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo que representará esta actividad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo las actividades del Mes de las Bibliotecas Populares.

ARTICULO 2º: El costo estimado de gastos para esta actividad es de $ 2.000 (pesos dos mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Dirección de Compras, tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 05 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3361/05

DECLARANDO DE INTERES PÙBLICO MUNICIPAL LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS PARA EL 96º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 05 de Septiembre de 2005

VISTO:

Que el próximo 09 de septiembre se celebra el 96º aniversario de la fundación de la Localidad de El Triunfo;

La integración de los vecinos, dependencia municipales y la Delegación Municipal se han reunido para organizar un amplio cronograma de actos y festejos para el 96º Aniversario, de libre acceso a los concurrentes;

Y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y celebración de la fecha de fundación de la Patria Chica es de marcada relevancia, ya que hace al fortalecimiento de la identidad y al desarrollo de los pueblos;

Que los vecinos, representantes de diversas instituciones educativas, deportivas, productivas, dependencias municipales y la delegación Municipal de El Triunfo han organizado un acto oficial y diversas actividades, desde lo histórico y recreativos;

Que se desarrollará una exposición de fotografías, presentación de espectáculos locales, feria de trabajos y proyectos productivos de la comunidad;

Que su puesta en marcha genera gastos de: cachet de artistas, sonido e iluminación, adquisición de materiales de impresión, traslados, combustible, servicio de diseño gráfico, impresión y publicidad;

Que el estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo que representará esta actividad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal las actividades programadas para conmemorar el 96º aniversario de la localidad de El Triunfo;

ARTICULO 2º: El costo estimado de gastos para esta actividad es de $ 3.000 (pesos tres mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Delegación Municipal de El Triunfo, Dirección de Compras, tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.
Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 05 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3362/05

DECLARANDO DE INTERES PÙBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDCATIVO LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO REGIONAL DE TEATRO PARA NIÑOS Y TÍTERES.

LINCOLN, 05 de Septiembre de 2005

VISTO:

Decreto Nº 104/2005: Declarando de Interés Público Municipal en lo cultural y educativo los cursos, congresos, exposiciones-muestras, seminarios y desarrollo de programas culturales destinados a la población distrital durante el año 2005;

La realización del Encuentro Regional de Teatro para Niños y Títeres con sede en la ciudad de Lincoln, organizado conjuntamente entre el Gobierno Municipal Lincoln y la Comedia de la Provincia dependiente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que Lincoln ha sido elegido como sede para la instancia de competencia regional del Corredor “El Horizonte”;

Que Lincoln cuenta con salas teatrales acordes a esta propuesta provincial, siendo un motor indiscutido de socialización de la actividades que en ellas se realiza;

Que los cuerpos teatrales de esta región participaran por el pasaporte a la final provincial, accediendo a un estímulo económico y a funciones en toda la provincia;

Que es una excelente oportunidad para mostrar la actividad y nivel actoral de nuestros cuerpos teatrales;

Que su puesta en marcha genera gastos de: sonido e iluminación, comida y alojamiento para os jurados y coordinadores de la Comedia de la provincia; traslados, combustible, servicio de diseño gráfico, impresión y publicidad;

Que e estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo que representará esta actividad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo la realización del Encuentro Regional de Teatro para Niños y Títeres.

ARTICULO 2º: El costo estimado de gastos para esta actividad es de $ 2.000 (pesos dos mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Dirección de Compras, tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.
Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 05 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3363/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN MENSUAL DE LOS SERVICIOS DE ALARMA PARA INSTALACIONES DEL COLEGIO LA ESTACION DE EDUCACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 05 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un sistema de seguridad en el Colegio la Estación de Educación de la localidad de Lincoln.

Que el Colegio La Estación de Educación cuanta con un monitoreo de alarma.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación mensual del Servicio monitoreo de alarma para las instalaciones del Colegio La Estación de Educación a Serinal Flavio, en un monto de $ 40.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, 21- Promoción Educativa - 06 Subprograma Educación Universitaria-, Partida 3.3.3.0-, 110 fuente de financiamiento Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y al Secretario de Cultura.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Dirección de Compras, Oficina de Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 05 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3364/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 68 A LA SEÑORA MARIA FLORIDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Florido ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con un hijo menor a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta y ocho ($ 68), a la Sra. Maria Florido DNI: 13.787.085 domiciliada en barrio Fonavi manzana 9 casa 9 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2150, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto al Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 06 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3365/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA CECILIA UALDEGARAY, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Cecilia Ualdegaray ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo menor;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia tres hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que uno de los hijos de la solicitante se encuentra con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Ualdegaray, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cien ($ 100) a la Sra. Cecilia Ualdegaray DNI: 25.726.788 domiciliada en la Gutiérrez 880 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4041, destinados a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo menor.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 06 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3366/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 A LA SEÑORA NORMA LENAIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Lenain ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, separada, con problemas de salud, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta ($ 130), a la Sra. Norma Lenain DNI: 6.024.510, domiciliada en la calle G. Spano 849 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1138 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 06 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3367/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 69 A LA SEÑORA MARCELA PIORNO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marcela Piorno ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y nueve ($ 69), a la Sra. Marcela Piorno DNI: 13.209.140, domiciliada en Plan 100 casa 10 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4062 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 06 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO Nº 3368/05

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 165/2005, PARA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ESTRUCTURAS PREMOLDEADAS A FIN DE SER UTILIZADOS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA Y CERRAMIENTOS EXTERIORES Y OBRAS ANEXAS DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONARÁ EL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA (C.E.F.) Nº 16 DE LINCOLN.-

LINCOLN, 6 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de construir un inmueble adaptado a las necesidades de la práctica de los deportes que se realizan en el C.E.F. Nº 16 de Lincoln,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispóngase el llamado a Licitación Pública Nº 165/2005, para la provisión de mano de obra, materiales y estructuras premoldeadas a fin de ser utilizados en las obras de construcción e instalación de estructura y cerramientos exteriores y obras anexas del inmueble donde funcionará el Centro de Educación Física (C.E.F.) Nº 16 de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Determínase el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000).-

ARTÍCULO 3º: Determínase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 4º: Determínase el valor del pliego en la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000).-

ARTICULO 5º: Fíjase como fecha de apertura de las propuestas el día Martes 10 de Octubre de 2005 a las 11:00 hs.-

ARTICULO 6º: Publíquese el llamado a Licitación Pública Nº 165/2005 por dos días en el Boletín Oficial, Diarios “El Diario” de Lincoln, “Democracia” y “La Verdad” de Junín.-

ARTÍCULO 7º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y Sr. Secretario de Obras Públicas .-

ARTICULO 8º: Comuníquese a la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Deportes, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ/MADRID/SIRI
Lincoln, 6 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3369/05

APROBANDO EL CONTRATO DE LOCACION DE UN INMUEBLE DONDE FUNCIONARA UN DEPOSITO DE INSUMOS PARA LA DELEGACIÓN ROBERTS

LINCOLN, 06 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de disponer de espacio físico para el funcionamiento de un depósito de insumos, no existente en las estructuras edilicias de la Delegación Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este lugar para el buen funcionamiento de la repartición anteriormente mencionada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el contrato de locación de un inmueble, que será utilizado como deposito para los insumos de la Delegación Municipal de Roberts, cuya copia forma parte del presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la Subsecretaria Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 06 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3370/05

DISPONIENDO LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 3214/05

LINCOLN, 06 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 3214/05 por el cual se aprobara el contrato de Locación de Obra celebrado con el Sr. Adrián Jerez para la poda y recolección de acacio negro en la localidad de el Triunfo no se especifica la partida y jurisdicción a la que se deben imputar los gastos que origine el cumplimiento del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Modificase el Articulo 2º del Decreto 3214/05 el presente artículo que quedará redactado de la siguiente manera: Los gastos que origine el cumplimiento del presente se imputarán al Presupuesto de Gastos Vigente, Jurisdicción 11101400 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Programa 43.00.00, Partida 3.4.9.0 Servicio Higiene y Seguridad.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Contaduría y Tesorería.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 06 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3371/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $1640 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA) A LA ASOCIACIÓN CIVIL LA ESTACIÓN EDUCATIVA AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

LINCOLN, 06 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de cumplimentar el pago de docentes que realizan el dictado de materias extra-programáticas tales como: computación, inglés, educación física, plástica, música . Encuadrado en el Proyecto Integrado de las Esc. Rurales Nº 13, Nº 34 y Nº 38 denominado: "Uniendo lazos, aún en la distancia"

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de los capacitadores necesarios para el funcionamiento de los talleres proyectados.

Que es necesario complementar la etapa de educación extra-programática, para la adecuada inserción de los educandos de comunidades rurales en futuras comunidades urbanas .

Que las cooperadoras de las comunidades rurales mencionadas no poseen la solvencia económica para incorporar los docentes al dictado de las materias.

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil La Estación Educativa y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del distrito.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgando un subsidio de $1640.- (pesos un mil seiscientos cuarenta) a la Asociación Civil La Estación Educativa. Afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2º: El Subsidio mencionado en el Artículo 1 se hará efectivo en una sola entrega correspondiente al mes de Agosto.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior 21 Promoción Educativa.04 Asistencias y Becas. 110 Tesoro Municipal 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Departamento de Promoción Educativa, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 06 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3373/05

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 1749/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 7 de Septiembre de 2005

POR CUANTO:
EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1749/05

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Donase a la Iglesia Catolica Apostólica Romana, el inmueble Municipal identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección C – Manzana 221 – Parcela 3; con las siguientes inscripciones de dominio: Nº 2816 Folio Nº 423 v del año 1893; Nº 2818 Folio Nº 424 v del año 1893; Nº 3298 Folio Nº 505 del año 1893; Nº 3033 Folio Nº 541 v del año 1893; donde se asienta la Iglesia de la Inmaculada Concepción de nuestra Ciudad

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.

LINCOLN, 05 de Septiembre de 2005

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Dirección de Tierras, Catastro, Iglesia de la Inmaculada Concepción de Lincoln. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 7 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3374/05

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE, MEDIANTE LA CREACIÓN DE PARTIDAS CON AFECTACIÓN

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La Resolución nº 867/05 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por la que se otorga a la Municipalidad de Lincoln, un subsidio institucional para financiar la compra de herramientas, materiales de construcción y ropa de trabajo de las Cooperativas de Trabajo creadas en el Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución aludida se ha otorgado a ésta Comuna, un subsidio institucional destinado a la construcción de un Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) en Av. Maipú y Av. Intendente Menarvino del Barrio denominado Plaza España de ésta Ciudad;

Que asimismo se ha suscripto un Convenio por el que se reglamenta el uso de los fondos afectados y su pertinente rendición de cuentas al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que en virtud de tratarse de ingresos y gastos no previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, corresponde su adecuación, mediante la creación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente, creándose la siguiente partida:

1720103 Subsidio Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Plan Nacional Centros Integradores Comunitarios $ 338.000,00

Artículo 2º: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente, ampliándose la siguiente partida:

Jurisdicción 1110107000 – Sria. de Acción Social –
Programa Nº 77 Centro Integrador Comunitario –
Partida:5.1.7.0. Transferencia Otras Instituciones Culturales y sociales sin fines de lucro $ 338.000,00

Artículo 3º: Refrendan el presente Decreto los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno y Gestión Pública.-

Artículo 4º: Comuníquese a la Sría. de Acción Social, a Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3375/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 660 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO MARIANO MORENO DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La ayuda económica efectuada por la Asociación Cooperadora del mencionado Instituto conjuntamente con el Delegado Municipal de dicha Localidad, Sr. Horacio Cavaleiro referida a solventar el pago de gas para el Establecimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución educativa donde asisten numerosa cantidad de jóvenes perteneciente a la localidad de Pasteur;

Que el sistema de calefacción es imprescindible para el bienestar de los alumnos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgando un subsidio por la cantidad de pesos seiscientos sesenta ($ 660) a la Asociación Cooperadora del Instituto Mariano Moreno de la localidad de Pasteur, registrado como Entidad de Bien Público bajo el legajo Nº 33, destinado a solventar gasto por pago gas.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Delegación de Pasteur, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3376/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. CRISTINA MELO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Cristina Melo, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento y manutención ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino Sr. Stafieri y tres hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos escasos e insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que el ingreso que posee proviene de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. CRISTINA MELO, DNI Nº 13.787.264, domiciliada en San Luis 725, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2762, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3377/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SRTA. GENOVEVA BEATRIZ ALMADA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Genoveva Beatriz Almada, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, integrado por la solicitante, su concubino Sr. Jorge Alberto Lagos y cuatro hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, ya que se desempeñan como changarines;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ochenta ($80), a la Srta. GENOVEVA BEATRIZ ALMADA, DNI Nº 18.709.909, domiciliada en Acc. Hipólito Irigoyen S/Nº, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3960, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3378/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA MARIA ELENA RAMOS, DE LA CIUDAD DE Lincoln.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Elena Ramos ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un menor a cargo, con ingresos inestables y escasos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que en el núcleo familiar existen severos problemas de salud;

Que no posee vivienda propia, y sus escasos ingreso económicos le impiden afrontar el gasto que le demanda resolver su situación habitacional actual;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte ($ 120) a la Sra. Maria Elena Ramos DNI 21.785.831, domiciliada en Ameghino 558, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo Nº 1651, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005

D E C R E T O Nº 3379/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 350 A LA SRA. LILIA PERCOVICH, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Delegado Municipal de la Localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslados durante 5 semanas a la ciudad de Junín de la Sra. Lilia Percovich;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con serios problemas de salud, que debe realizar un tratamiento de rehabilitación en la ciudad de Junín durante cinco semanas a razón de $ 70 por semana,;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos trescientos cincuenta ($350), a la Sra. LILIA PERCOVICH, D.N.I. Nº 14.382.222, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 512, destinados a solventar gastos de traslados a la ciudad de Junín, durante 5 semanas.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Delegación de Bayauca, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3380/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRA. MARIA ANGELICA GEIDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora María Angélica Geido ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención de su grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con un menor a cargo y con recursos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que por el estado de carencia económica del grupo familiar, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150) durante tres meses, a la Sra. MARIA ANGELICA GEIDO, DNI Nº 10.696.510, domiciliada en la calle Fortín Chiquiló 1645, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1807, destinados a solventar gastos de sostenimiento del grupo familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3381/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRA. MARIA CRISTINA ALVAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. María Cristina Álvarez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio constituido por la solicitante, su esposo Sr. Ricardo Topa y un hijo menor a cargo, con problemas de salud, y recursos económicos escasos para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. MARIA CRISTINA ALVAREZ, DNI Nº 25.620.095, domiciliada en Suipacha 1012, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 323, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3382/05

MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DEL DECRETO Nº 3317/05.

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

Que en el Decreto Nº 3317/05, en su articulo 1 aprueba las ayudas otorgadas a personas indigentes, cuyo detalle forma parte integrante del mismo como folio 1 y 2 , por un valor total de $ 683,95;

Y CONSIDERANDO:

Que los subsidios otorgados a personas a partir del 2 de agosto y hasta el 25 de agosto inclusive, hacen un total de $ 448,95, se hace necesario modificar dicho articulo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modificase el articulo 1 del Decreto Nº 3317/05, el que deberá decir: "Apruébase las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Dirección de Promoción Social según el detalle que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo 1 por un valor total de $ 448,95 (cuatrocientos cuarenta y ocho con 95 ctvs.)

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Promoción Social, Tesorería, Contaduría, Sec. de Acción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO I

DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL

SUBSIDSIOS OTORGADOS A PERSONAS INDIGENTES

FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	DETALLE	MONTO
02/08/2005	MONTIEL, CLAUDIA	COMPRA DE ALIMENTOS	30,00
05/08/2005	GONZALEZ, MARTA	INSUMOS INTEG. ROPERO S. CORAZON	37,60
05/08/2005	LLANOS, SONIA	INSUMOS INTEG. ROPERO S. CORAZON	9,60
08/08/2005	PEROTTI, GISELLA	PAGO DE LUZ- LA RURAL	53,30
08/08/2005	GONZALEZ, SOLEDAD	COMPRA DE PAÑALES	9,20
08/08/2005	BONINO, TERESA	ALIMENTOS VARIOS	4,35
08/08/2005	ISLA, ELSA	INSUMOS EXPOSITORES-C/RECURSOS	5,25
10/08/2005	SAROBE, JOSE LUIS	DIF. PAGO GAS	11,00
10/08/2005	CHIGNONI, ALBERTO	COMPRA ALIMENTOS S/GLUTEN	48,00
11/08/2005	RODRIGUEZ, SUSANA	INSUMOS ROPERO COMUNITARIO	43,50
11/08/2005	BUSTOS,NELIDA	CARGA DE GAS 2 KGS.	6,00
11/08/2005	MORALES, JOSE LUIS	FARMACIA ABUELO CASA DE LOS ABUELOS	20,89
12/08/2005	SOUZA, NOELIA	LUZ Y PAÑALES	50,00
16/08/2005	CHAPERON, NORMA	CARGA DE GAS X 10 KGS	22,00
16/08/2005	BENEGAS, HUGO	LUZ	15,64
19/08/2005	SANCHEZ, MARIA ROSA	PASAJES A CHACABUCO	21,00
22/08/2005	GIMENEZ, GRISELDA	DIF. HONORARIOS MEDICOS	30,00
22/08/2005	LARREGOYTI, NORA	BOLSAS DE NYLON PARA SEMILLAS	10,00
22/08/2005	GONZALEZ, SOLEDAD	ALIMENTOS VARIOS	9,77
25/08/2005	CARDENAS, MALVINA	INSUMOS ROPERO COMUNITARIO	11,85
TOTAL			**448,95**

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3383/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 80 A LA SRA. DAMIANA PERALTA, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DE SU HIJA ROSANA KARINA CEBALLOS.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Damiana Peralta, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial de Rosana Karina Ceballos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y su hija, persona discapacitada que concurre a CE.PA.DIS., con necesidades básicas insatisfechas;

Que la hija de la solicitante padece problemas de salud y por tal afección el Dr. Raúl Devit, le ha prescripto una dieta especial de tipo hiposódica, obrante en el legajo de la Dirección de Promoción Social Nº 2530;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual, de Pesos ochenta ($80), a la Sra. DAMIANA PERALTA, Doc. Nº 3.758.868, domiciliada en Guido Spano 290, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2530, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3384/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE $ 120 AL SR. ALBERTO EUSEBIO LESCANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Alberto Eusebio Lescano, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola de 58 años de edad, con serios problemas de salud, según consta en el certificado médico realizado por el Dr. Gustavo Brusca, que forma parte integrante del legajo de la Dirección de Promoción Social Nº 2243;

Que hace muy poco tiempo falleció su madre, quien era el único sostén del grupo familiar, actualmente el solicitante no posee ingresos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL de Pesos ciento veinte ($120), al Sr. ALBERTO EUSEBIO LESCANO, L.E. Nº 5.064.478, domiciliado en Suipacha 550, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2243, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3385/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 42 A LA SRA. MARIA GRACIELA TOLEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Graciela Toledo, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante su pareja Sr. Martín Ángel Moreschi y un hijo de 18 años de edad con problemas de salud, con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta y dos ($42), a la Sra. MARIA GRACIELA TOLEDO, DNI Nº 14.635.156, domiciliada en Salta 490, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 612, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3386/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 180 A LA SRA. HILDA SUSANA RIVAS, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Hilda Susana Rivas, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos económicos mínimos que no le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que la solicitante padece problemas de columna que le demandan una serie de erogaciones que no puede solventar;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento ochenta ($180), a la Sra. HILDA SUSANA RIVAS, DNI Nº 10.211.642, domiciliada en 12 DE Octubre Nº 444 de la localidad de Martínez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2247, destinados a solventar gastos de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Delegación de Martínez de Hoz, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3387/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 55 A LA SRTA. ALEJANDRA MARIELA LUDUEÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Alejandra Mariela Ludueña, ante la Trabajadora Social Patricia Brusconi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por adquisición de anteojos recetados;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos económicos mínimos que no le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que uno de los hijos de la solicitante presenta graves dificultades físicas y de aprendizaje por problemas visuales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta y cinco ($55), a la Srta. ALEJANDRA MARIELA LUDUEÑA, DNI Nº 25.014.413, domiciliada en Monseñor Surce y Huergo, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1254, destinados a solventar gastos por adquisición de anteojos recetados .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, , Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3388/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30 A LA SRTA. CLAUDIA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Claudia Fernández, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por adquisición de vidrios para su vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, con cinco hijos menores de edad a cargo, con ingresos económicos mínimos que no le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta ($30), a la Srta. CLAUDIA FERNANDEZ, DNI Nº 20.499.095, domiciliada en Primera Junta 724, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2934, destinados a solventar gastos por adquisición de vidrios .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social -

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3389/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. MARIA ALEJANDRA SEIRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Alejandra Seira, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos por compra de insumos para actividad productiva;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con un hijo menor a cargo, discapacitado, carente de recursos económicos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que la solicitante, confecciona muñecas y carteras y se presentará en la Feria Linqueña, ha próximamente en el barrio Plaza España

Que para confeccionar dichos artículos, necesita comprar algunos insumos que le generan una serie de gastos que no puede solventar, dado la situación antes descripta;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. MARIA ALEJANDRA SEIRA, DNI Nº 14.805.451, domiciliada en Av. Menarvino 406, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1853, destinados a solventar gastos por compra de insumos para emprendimiento productivo.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

D E C R E T O Nº 3390/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SRA. SILVIA RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvia Rodríguez, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por consumo de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, constituido por la solicitante, separada y cuatro hijos menores de edad a cargo;

Que en el seno del grupo familiar existen problemas de salud, crónicos, que requieren atención médica y tratamiento;

Que posee un ingreso estable pero insuficiente que no supera los $ 160, que no le alcanza para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta ($40), a la Sra. SILVIA RODRIGUEZ, DNI Nº 18.426.260, domiciliada en Fortín El Triunfo 81, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 543, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID /DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3391/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30 A LA SRTA. YESICA LAVAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Yesica Laval, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica**;**

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que existen en el grupo familiar importantes problemas de salud de uno de sus hijos, cardiopatía congénita;

Que por el estado económico del grupo, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta ($ 30), a la Srta. YESICA LAVAL, DNI Nº 31.377.984, domiciliada en la calle Balcarce 877, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3187, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3392/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRA. GRISELDA ROSALES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Griselda Rosales, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar compuesto por la solicitante y tres hijos menores de edad a cargo, sin ingresos económicos estables, embarazada en el sexto mes de gestación, con trastornos propio de su estado;

Que la ayuda que recibe del padre de los menores es muy escasa y no le alcanza para cubrir las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de Pesos cien ($ 100), a la Sra. GRISELDA ROSALES, DNI Nº 17.160.107, domiciliada en la calle General Paz 888, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1082, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo en los meses de septiembre y octubre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID /DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3393/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 A LA SRA. ILDA ALCIRA MORENO, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de Bayauca, Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al pago de traslados por problemas de salud de la Sra. Ilda Alcira Moreno;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con problemas de salud e ingresos insuficientes para cubrir las necesidades basicas;

Que debe viajar a la ciudad de Lincoln por consulta especializada con el Dr. Edgardo Pujol;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta y cinco ($35), a la Sra. ILDA ALCIRA MORENO, L.C. Nº 2.865.350, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4026, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID /DE FRANCESCO /DE MINGO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3394/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRA. OFELIA CARINI, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Delegado Municipal de la Localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar de traslados ida y vuelta a la ciudad de Lincoln, de la Sra. Ofelia Carini;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de la Tercera edad, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos setenta ($70), a la Sra. OFELIA CARINI, L.C. Nº 1.393.052, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3866, destinados a solventar gastos de traslados ida y vuelta a la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Delegación de Bayauca, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3395/05

OTORGANDO SUBSIDIOS MENSUALES A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención de personas carentes de recursos de la mencionada localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el articulo 1 del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase subsidio MENSUAL de Pesos cien ($ 100), a cada una de las personas que se detallan a continuación:

Apellido y nombre	D.N.I.Nº	Legajo Nº	Domicilio
MEDINA ALICIA SILVINA	20.106.618	1012	Bayauca
LOBATO, CLAUDIA VIRGINIA	20.499.156	2165	Bayauca

ARTICULO 2º: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 3396/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $100 A LA SEÑORA MIRTA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta González ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Mirta González DNI: 06.024.403, domiciliada en la calle Primera Junta 467 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 421 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo durante los meses septiembre y octubre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 3397/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA GRACIELA MENENDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Graciela Menéndez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por problemas de Salud del joven Daniel Herrera;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que el hijo de la solicitante fue dado de alta del hospital Regional de Junín y debe realizar un tratamiento quinesiológico y la familia no cuenta con los recursos económicos suficientes como para solventar el gasto que le ocasiona el mismo;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos anteriormente dicho;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100) a la Sra. Graciela Menéndez, DNI: 17.190.193 domiciliada en Barrio Obrero casa Nº 110 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4063, destinados a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3498/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 200 AL SEÑOR HECTOR RUBEN PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Héctor Rubén Pérez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos con ingresos mínimos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos doscientos ($ 200), al Sr. Héctor Rubén Pérez DNI: 11.212.032, domiciliado en la calle A. Jauretche manzana 14 casa 7 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3936, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3499/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL A LA SRA. IRMA ORONA DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por personas de la tercera edad y con problemas de salud ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarlo a satisfacer sus necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), a la Sra. Irma Oroná DNI: 4.082.080 domiciliada en la Localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 4088, destinado a solventar gastos por pago de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de septiembre y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3500/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA MARIA ELENA PEREZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Elena Pérez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Maria Elena Pérez DNI: 23.599.931, domiciliada en barrio La Loma casa 278 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2053 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 3401/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 54 AL SEÑOR HECTOR ANTONIO MORRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Héctor Antonio Morra ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor, con ingresos económicos mínimos que no le alcanza para cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y cuatro ($ 54), al Sr. Héctor Antonio Morra DNI: 5.043.509, domiciliado en la calle Monseñor Surce y Hernández de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 941 destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3402/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SEÑORA ELSA LUJAN AUGUSTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elsa Lujan Augusto ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta ($ 70), a la Sra. Elsa Lujan Augusto DNI: 22.966.549, domiciliada en la calle Pirovano 570 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4056 destinados a solventar gasto de sustento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3403/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 38 A LA SEÑORA JOSEFINA SUELDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Josefina Sueldo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor, carente de recursos que cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos treinta y ocho ($ 38), a la Sra. Josefina Sueldo LE: 1.732.107 domiciliada en la calle L. Tiseyra 1593 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3977, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3404/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 PARA LA SRA. BOSSO ALEJANDRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Bosso Alejandra de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Alberca Hernán.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Bollini.

Que su hijo padece problemas odontológicos y debe realizarse controles periódicamente.

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $120 (pesos ciento veinte) a la Sra. Alejandra Bosso DNI N° 20.830.840 domiciliada en Menarvino 231 de la ciudad de Lincoln, mamá de los menores , registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1488.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3405/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 170 A LA SRA. MORRESI MARIA PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Morresi de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su tía María Morresi;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto por problema de salud que padece María, persona de 89 años, soltera sin hijos y que se encuentra a cargo de una sobrina, Sra. Susana Morresi;

Que la Sra. María necesita de un medicamento que PROFE aún no se lo ha autorizado, el grupo familiar que se hace cargo de ella tambien está cubriendo los gastos de un hermano de María que padece el mismo problema de salud y se les hace imposible solventar los gastos de la medicación y tratamiento que se requiere;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $170 (pesos ciento setenta) a la señora María Morresi L.C.2866814, para solventar gastos que demanda su problema de salud.

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Morresi Susana, DNI N 25.406.713,domiciliada en la calle Uriburu 1809, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2259.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3406/05

DISPONIENDO EL LLAMADO A *LICITACION PRIVADA Nº 96/2005,* PARA LA ADQUISICIÓN DE " MATERIALES DE CONSTRUCCION A FIN DE SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL ", DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN *SEGÚN LO FACULTA LA ORDENANZA Nº 961/94 SANCIONADA CON FECHA 21 DE JULIO DE 1994*

LINCOLN, 08 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a *Licitación Privada Nº 96 /05,* para la Adquisición de " Materiales de construcción a fin de ser utilizados en el Programa de Mejoramiento Habitacional ", de la Municipalidad de Lincoln *según lo faculta la Ordenanza Nº 961/94 sancionada con fecha 21 de Julio de 1994*;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el llamado a *Licitación Privada Nº 96/2005,* para la Adquisición de " Materiales de Construcción para ser utilizados en el Programa de Mejoramiento Habitacional", de la Municipalidad de Lincoln de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD
MACHIMBRE DE MADERA-ESPECIE PINO ELLIOTTI-ESPESOR ½"-ANCHO 4"(POR METRO CUADRADO)	METRO CUADRADO	3000.00
LADRILLO CERÁMICO HUECO-DIMENSION 12 X 18 X 33 CM (9 TUBOS)	CADA UNO	42.000,00
TIRANTE-MATERIAL MADERA-VARIEDAD PINO-SECCION RECTANGULAR-ANCHO 2"-ALTURA 3" LONGITUD 3 Mts .	UNIDAD	600,00
TIRANTE-MATERIAL MADERA-VARIEDAD PINO-SECCION CUADRADA-ANCHO 1"-ALTURA 2"-LONGITUD ·3 Mts.	METRO LINEAL	6000,00
CHAPA ALUMINIO GALVANIZADA Nº 24X 42 PIES	UNIDAD	70,00

ARTICULO 2º: Determínese el Presupuesto Oficial en la suma de $ 113.032,00

ARTICULO 3º: Fíjese como fecha de apertura de las propuestas el día (Jueves 6) *(seis) de Octubre de 2005 a las 10:00 horas.-*

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública Jefe Dto. Viviendas Raúl Constantino.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 08 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3407/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SR. BASUALDO RICARDO POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sr. Basualdo Ricardo de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Agustín;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de su hijo Agustín Basualdo de 2 años;

Que debe trasladarse a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños, servicio de genética;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, inestabilidad laboral y sin cobertura social

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $120 (pesos ciento veinte) a la Sr. Basualdo Ricardo, DNI 13.209.084, para cubrir gastos de traslado que demanda el problema de salud de la hijo Agustín. El titular se encuentra domiciliado en la calle Fortín Vigilancia 225 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 53.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3408/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. BRAMAJO GLORIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Bramajo Gloria, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor Maria Ludovica Serv. de Oftalmología para control medico.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $70 (pesos setenta) para atender un problema de salud de la Sra. Bramajo Gloria, D.N.I. Nº 26.524,506, domiciliada en la calle Suipacha 445, la ciudad de Lincoln., registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.543.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3409/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 PARA LA SRA. SANDRA SOSA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sandra Sosa de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de estadía por problemas de Salud de su hija Camila;

Y CONSIDERANDO:

Que la niña Camila padece problemas de diabetes infantil detectada recientemente y que fue derivada del Servicio de Pediatría con carácter urgente al Hospital Garraghan de la ciudad de Buenos Aires;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estadía para el señor Hugo Méndez, padre de la menor, considerando la problemática de salud, ambos padres deben permanecer con la niña Camila a los efectos de ser capacitados para el tratamiento.

Que se trata de una familia, con dos hijos menores, con un reciente problema de salud que crea confusión y e inestabilidad emocional en el grupo familiar. Flia. con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $250 (pesos doscientos cincuenta) a la Sra. Sandra Sosa D.N.I N° 21.785.887, domiciliada en Rawson 28, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 760.

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la señora María Rosa Choy DNI N° 5387303, madre de Sandra Sosa, domiciliada en Cuartel V, de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3410/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SEÑORA MARIANELA BROU, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marianela Brou ante el Secretario de Salud, referida a solventar gasto para la rehabilitación del hijo menor;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos económicos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que uno de sus hijos menores estuvo internado en el Instituto del Quemado de Bs. As. y necesita hacer la rehabilitación y la familia no cuenta con los medios suficientes para afrontar el gasto que le demanda;

Que para continuar con la rehabilitación del niño se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos sesenta ($60) a la Sra. Marianela Brou, DNI: 28.329.585 domiciliada en la calle V. Tedín 1496, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social con legajo Nº 2021, destinado a solventar gasto por rehabilitación de su hijo menor.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social programa 72 Acción Social Directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social..

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE FRANCESCO/ DE MINGO
LINCOLN, 8 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3411/05

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA CONTADORA GRACIELA ELSA LAVARRA AL CARGO DE CONTADOR MUNICIPAL.

LINCOLN, 9 de Septiembre de 2.005.

VISTO:

La renuncia presentada por la Contadora Graciela Elsa Lavarra al cargo de Contador Municipal, a partir del día 8 de septiembre de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la Contadora Graciela Elsa Lavarra:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Contadora GRACIELA ELSA LAVARRA – DNI Nº 13.209.205 al cargo de Contador Municipal, a partir del 8 de septiembre de 2005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería,Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/RUIZ
LINCOLN, 9 de Septiembre de 2.005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3412/05

DESIGNANDO AL Cdor. WALTER DANIEL FERNÁNDEZ COMO CONTADOR MUNICIPAL.

LINCOLN, 9 de Septiembre de 2.005.

VISTO:

La vacante existente en el cargo de Contador Municipal por la renuncia en el cargo de la Contadora Graciela Elsa Lavarra;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos del normal desarrollo de la actividad municipal, es de fundamental importancia la inmediata cobertura de tal cargo por la trascendencia que reviste dentro del organigrama de funciones vigente;

Que el Departamento Ejecutivo cree conveniente designar al Cr. Walter Daniel Fernández;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 8 de septiembre de 2005, en el cargo de CONTADOR MUNICIPAL, al Cdor. WALTER DANIEL FERNÁNDEZ- DNI Nº 14.614.542.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería,Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/RUIZ
LINCOLN, 9 de Septiembre de 2.005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3413/05

DESIGNANDO EN CARÁCTER DE INTERINO AL SEÑOR MARCELO ROBERTO PORTO EN EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL.

LINCOLN, 9 de Septiembre de 2.005.

VISTO:

La vacante producida a raiz de la designación como Contador Municipal de quién hasta la fecha se desempeñara como Tesorero Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario la cobertura de dicho cargo por una persona que acredite idoneidad para la función y conocimientos sobre la Administración Municipal;

Que en tal sentido, dentro de la Planta Permanente se cuenta con personal capacitado para cubrir la vacante producida;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 8 de septiembre de 2005, en carácter de interino en el cargo de Tesorero de la Municipalidad de Lincoln, al señor MARCELO ROBERTO PORTO- DNI Nº 17.760.092, con reserva del cargo que detenta en la Planta Permanente (Categoría 1-Director de Finanzas).

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería,Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/RUIZ
LINCOLN, 9 de Septiembre de 2.005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3414/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 94 AL SEÑOR RAUL GUZMAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Raúl Guzmán ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos noventa y cuatro ($ 94), al Sr. Raúl Guzmán DNI Nº 23.620.065 domiciliado en la calle M. Irigoyen 1707 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 891, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3415/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $80 A LA SRA. MIRTA BARRIOS, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DEL MENOR JOSE ACCARDI.

Lincoln, 9 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Barrios, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial del menor José Accardi;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, constituida por la solicitante, su esposo, Sr. Roberto Accardi y ocho hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que el hijo menor del grupo familiar, de 8 meses de edad, José Accardi, posee problemas de salud de consideración y por tal afección la Dra. Maria G. Zanoni, solicita la continuidad de la dieta especial prescripta con anterioridad, ambas prescripciones forman parte del Legajo Nº 284 de la Dirección de Promoción Social;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ochenta ($80), a la Sra. MIRTA BARRIOS, D.N.I. Nº 18.593.282, domiciliada en L Tiseyra 195, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 284, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial del menor JOSE ACCARDI.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00- Fortalecimiento Familiar, Partida: 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento: 132-, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 9 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3416/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30.50 A LA SEÑORA ISABEL CORVALAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Isabel Corvalán ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos treinta con cincuenta ($ 30.50), a la Sra. Isabel Corvalán LC: 3.888.100 domiciliada en la calle J. Newbery 463 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2760, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3417/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR JOSE ALBERTO RIOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. José Alberto Ríos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona que se encuentra en pareja con dos hijos menores a cargo, único sostén familiar, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), al Sr. José Alberto Ríos DNI: 17.760.137, domiciliado en la calle Pueyrredón 718 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3903 destinados a solventar gasto por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3418/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA ZULEMA RAMIREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulema Ramírez ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos económicos mínimos;

Que el marido de la solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Zulema Ramírez DNI: 3.287.207, domiciliada en la calle Gral. Paz 444, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2919 destinados a solventar gasto por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3419/05

MODIFICANDO EL ARTICULO 2º DEL DECRETO 3204/05

LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por error se omitió, aclarar en el Artículo 2º del Decreto 3204/05, el nombre del proveedor;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modificase el Articulo 2º del decreto 3204/05 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Dispóngase el pago a la Sra. Olga Gaglioti. El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3420/05

DISPONIENDO EL PAGO DE UN TOTAL DE $ 2500, A LA EMPRESA ROLLA, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES Y TRASLADOS A PERSONAS CARENCIADAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

VISTO:

Los fallecimientos de: Juan Jorge Balmaceda, Adalberto Mario Hudson y al N. González;

Y CONSIDERANDO:

Que los extintos pertenecían a familias carentes de recursos, sin posibilidades económicas de solventar los costos ocasionados por los mencionados fallecimientos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponese el pago por un total de Pesos Dos mil quinientos ($ 2.500) por prestación de servicios fúnebre, a la Empresa "Rolla", de Miguel Angel Rolla y Olga N. Poza de Rolla, a las personas que se detallan a continuación;

Apellido y Nombre	Servicio Prestado	Monto
Juan Jorge Balmaceda	Ataúd, encajonar, traslado al cementerio, tramites y sellado	$ 650
Adalberto Mario Hudson	Ataúd ocho manijas, sala velatoria, fúnebre, dos autos, tramites y sellados, soldar ataúd	$ 1200
N. González	Ataúd N. Tierra, traslado al cementerio, tramites y sellado	$ 650
	Total:	$ 2500

ARTICULO 2º: Exímase del pago de las tasas regulares por los Artículos 20 y 21 de la ordenanza fiscal vigente a los familiares de los extintos.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa. Objeto del gasto partida 5.1.4.0.110, ayuda sociales a Personas, fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Oficina de Cementerio y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3421/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 82.50 AL SEÑOR OSCAR ALBERTO CARO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Oscar Alberto Caro ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ochenta y dos con cincuenta ($ 82.50), al Sr. Oscar Alberto Caro DNI. Nº 5.057.283 domiciliado en la Av. Salta 530 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 339, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3422/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 AL SEÑOR JOSE NESTOR LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. José Néstor Ledesma ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 56 años de edad, carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos doscientos cincuenta ($ 250), al Sr. José Néstor Ledesma DNI: 7.683.482 domiciliado en la calle F. Chiquiló 675 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2099, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3423/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 62 A LA SEÑORA VALERIA MARICEL IGLESIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Valeria Maricel Iglesias ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos menores a cargo, carentes de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos sesenta y dos ($ 62), a la Sra. Valeria Maricel Iglesias DNI: 27.167.504, domiciliada en Av. Menarvino 374 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3072 destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3424/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 309.86 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE PASTEUR.

LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos trescientos nueve con ochenta y seis ($ 309.86), otorgadas por la Delegación de Pasteur, a las personas que se detallan en el Folio I y II que forman parte del presente Decreto:

Pasteur	Folio I	$ 265.51
	Folio II	$ 44.35
	TOTAL:	$ 309.86

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 9 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3425/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE A LA AGENTE MARTÍNEZ SUSANA D. DE PESOS ($ 900.-)

LINCOLN, 09 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de ayuda monetaria efectuada por la agente Martínez Susana D. DNI.: 11.212.069, Leg.: 437;

Que la misma se atribuye a la necesidad económica, producida por haber sufrido un robo en su domicilio;

Que dicho suceso ha dejado a la agente y al grupo familiar en una situación muy vulnerable;

Que es política de gobierno brindar la ayuda necesaria a los agentes municipales que transiten por problemas de tal envergadura;

Que a consecuencia de lo descripto se torna necesario el dictado del presente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio reintegrable de pesos novecientos ($900.-) a la agente municipal **MARTINEZ SUSANA D. –** D.N.I.: 11.212.069 destinado a solventar gastos personales.-

ARTICULO 2º: El Subsidio otorgado en el articulo 1º será reintegrado en cuatro (4) Cuotas de doscientos veinticinco pesos ($ 225.-) en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2005.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5.1.4.0. 110 fuente de financiamiento

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto los Señores Secretario de Gobierno y Gestión publica, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Interesado, Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social, Contaduría, Tesorería, Dirección General de Personal, Dpto. Liquidación de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 09de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3426/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE ESTACION DE SERVICIO- MINIMERCADO DE COMESTIBLES ENVASADOS-RESTAURANT-ANEXO BALANZA PUBLICA- EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA, UBICADO EN RUTA PCIAL Nº 68 Y ACC. ARENAZA, CIRC. VII, PARCELA 419b, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN**,** 12 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por RUTA 68 S.A., que diera Lugar al Expte. Letra R, Nº 12, del 14/06/02, solicitando se habilite su comercio de Estación de Servicio- Minimercado- Restaurante- Balanza Pública sito en Ruta Nº 68 y Acc. Arenaza, Parcela 419b, de la localidad de Arenaza, Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 99 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Estación de Servicio-Minimercado- Restaurante- Balanza pública, ubicado en Ruta Pcial. Nº 68 y Acc. Arenaza, Circ. VII, Parcela 419b, de la localidad de Arenaza, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4º: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-MADRID
Lincoln, 12 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3427/05

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR GUSTAVO EDUARDO ROUILLET .

Lincoln, 12 de Septiembre de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Señor Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Gustavo Eduardo Rouillet de fecha 05 de Setiembre de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 3º nicho Nº 17 de donde resulta concesionario el Sr. Gustavo Eduardo Rouillet.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. GUSTAVO EDUARDO ROUILLET DNI Nº 16.188.127 domiciliado en calle Pellegrini Nº 462 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Publica, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. : FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 12 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3428/05

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR GUSTAVO EDUARDO ROUILLET.

Lincoln, 12 de Septiembre de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Señor Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Gustavo Eduardo Rouillet de fecha 05 de septiembre de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 3 º nicho Nº 18 de donde resulta concesionario el Sr. Gustavo Eduardo Rouillet.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Gustavo Eduardo Rouillet DNI Nº 16.188.127, domiciliado en calle Pellegrini Nº 462 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Publica, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 12 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3429 /05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 8.000 (PESOS OCHO MIL) A LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA ESTACION EDUCATIVA" AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACION.

LINCOLN, 12 de SEPTIEMBRE DE 2.005.-

VISTO:

El Decreto Nº 105/2005: Poniendo en marcha las Asistencias Técnicas Artístico-Culturales correspondientes al año 2005 que se dictan en la sede de Recrearte.

Y CONSIDERANDO:

Que la necesidad se funda en la necesidad de cubrir el costo de los capacitadores necesarios para el funcionamiento de los talleres proyectados y los gastos que demanden la puesta en marcha de dichos talleres

Que es necesario completa la etapa de educación no formal en sectores de escasos recursos económicos.

Que las personas carentes de otros medios de producción recurren al arte y a los oficios como alternativa de subsistencia

Que es el compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en Cogestión con la Asociación Civil "La Estación Educativa" y crear sobre la base de capacitadores un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del distrito.

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgando un subsidio de $ 8.000 (pesos ocho mil) a la Asociación Civil "La Estación de Estudios". Afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2º: El Subsidio mencionado en el Artículo 1 se hará efectivo en una sola entrega.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior – Actividad 01 Coordinación de Política Superior – 110 Tesoro Municipal 5.1.7.0. Transferencia a Otras Instituciones.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Acción Social, Departamento de Promoción Educativa, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Prensa, Dirección de Compras y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID
LINCOLN, de12 de SEPTIEMBRE de 2.005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3430/05

DISPONIENDOSE EL PAGO DE SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO PARA LA DIFUSION DEL PROGRAMA DE CONCIENTIZACION AMBIENTAL POR UN VALOR DE $250.

LINCOLN, 12 de Septiembre de 2005

VISTO:

El pedido realizado por el Eco club de Lincoln solicitando el pago de Servicio de Diseño de Impresión de trípticos e imanes, concernientes a la difusión del programa de concientización ambiental sobre separación de residuos sólidos domiciliarios, que es un fundamental para la preservación del Medio Ambiente.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicha institución no cuenta con los fondos necesarios para solventar dicho gasto

Que teniendo en cuenta dicha situación se cree oportuno ayudar con el pago de dicho servicio que les permita realizar dicha actividad.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponiéndose el pago de servicio de diseño grafico, para la difusión del programa de concientizacion Ambiental por un valor de $250.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara a la jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción Turismo y Medio Ambiente, Programa 55 Dirección de Medio Ambiente, partida 3.4.9.0 Fuente de financiamiento 110.-.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Producción Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 4º: Comuníquese al la Secretaria de Producción Turismo y Medio Ambiente, Compras, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ /MADRID
Lincoln, 12 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3431/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 53 A LA SEÑORA SOLEDAD GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Soledad González, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos de pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia de nivel socio-económico bajo y con necesidades básicas insatisfechas, con 6 hijos menores a cargo, uno de los cuales presenta graves problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y tres ($53) a la Sra. Soledad González, DNI 21.785.674, con domicilio en la calle M. Ortega 248, casa Nº 14, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 12, destinados a solventar gastos de pago de servicio eléctrico.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente, los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 12 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3432/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $150 AL SR. CRISTIAN JAIME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 12 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Cristian Jaime, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por el solicitante, su pareja Srta. Emilce Sánchez y una hija menor de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas y en riesgo social;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento cincuenta ($ 150), al Sr. CRISTIAN JAIME, DNI Nº 35.407.554, domiciliado en Martín Rodriguez 551, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el Nº de legajo 1014, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de septiembre y octubre, acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 12 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3433/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA MARISA HONG, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marisa Hong ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Cien ($ 100), a la Sra. Marisa Hong DNI: 20.563.805, domiciliada en la calle Posadas 1633 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1425 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 12 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3434/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 PARA LA SRA. MARIA ELISA SARCO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Elisa Sarco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo Jonathan;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demandan los problemas de salud de su hijo Jonathan, requiere traslado;

Que el niño Jonathan padece problemas oftalmológicos y fue derivado del Servicio de Oftalmología del Hospital de Niños al Hospital Santa Lucía para control pre-operatorio;

Que se trata de una familia, con cuatro hijos menores, con problemas de salud en el grupo familiar, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) a la Sra. María Elisa Sarco D.N.I N° 26351732, domiciliada en Barrio La Loma, Valle de la Luna 378, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 723.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 12 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3435/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 PARA LA SRA. POGGIO NELIDA INES DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nèlida Inès Poggio , de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, para atención de su problema oftalmològico.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Otórgase un subsidio de $35 (pesos treinta y cinco) para atender un problema de salud de la Sra. Nèlida Inès Poggio, D.N.I. Nº 3799246, domiciliada en la calle Posadas 1494, la ciudad de Lincoln., registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo .

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 12 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3436/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE $500 AL SR. NICOLAS VINELLA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Nicolás Vinella de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos que demanda su problema de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad al que debe someterse por problemas de salud oftalmológicos;

Que el Sr. Nicolás, tiene dos menores a cargo, cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demanda su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio reintegrable de $ 500 (pesos quinientos) al Sr. Nicolás Vinella, DNI 26524622, domiciliado en la calle Menarvino 764 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Acción Social bajo el número de Legajo 2385.

ARTICULO 2º: El Subsidio mencionado en el Artículo 1 será devuelto en 3 pagos iguales de $ 100, y el cuarto y último pago de $ 200, a partir del mes de septiembre de 2005.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 12 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3437/05

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESTUDIANTILES POR UNICA VEZ A EDUCANDOS DESTACADOS EN LAS OLIMPIADAS DE MATEMÁTICA, DEL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2005

VISTO:

Habiéndose previsto, en el presupuesto municipal, una partida afectada al programa Becas para estudiantes del distrito de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal Lincoln tiene contemplado el otorgamiento de becas en efectivo, dentro de su planificación para atender distintas necesidades sociales y educativa.

Que en la etapa Local de competencia han accedido a la final de matemáticas los siguientes alumnos: Visus, Marcos; Roullet, Nicolás; Tricotti, Maria; Rabaza, Samuel y Zanni, Juan Manuel;

Que la Dirección de la Escuela Media Nº 3 A. Lincoln, a solicitado un aporte económico, referida a solventar gastos de estadía en la ciudad de Mar del Plata, con motivo de las Olimpíadas Provinciales de Matemáticas, que se realizará los días 15, 16 y 17 del corriente;

Que debido a la situación descripta, el Gobierno Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico que representa la participación en tan prestigioso evento educativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el otorgamiento de BECAS estudiantiles, por única vez a educandos destacados en las Olimpíadas de matemática, por la cantidad de pesos ciento sesenta ($160) a los estudiantes que se detallan a continuación; Visús, Marcos; Roullet, Nicolás; Tricotti, Maria; Rabaza, Samuel; Zanni, Juan Manuel.-

ARTICULO 2º: Líbrese el pago a los progenitores de los estudiantes según Articulo 1º que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la jurisdicción 1110101000 conducción superior programa 21 Promoción Educativa, actividad 04 asistencia y becas, fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, partida 5.1.3.0 becas, del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Departamento de Promoción Educativa, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Prensa, Dirección de compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 13 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO I

PROGENITOR	D.N.I	ESTUDIANTE	DOMICILIO	MONTO
Rabaza, Saúl	12.575.018	Rabaza, Samuel	Ameghino 489	$ 160
Roulliet, Gustavo	16.188.127	Roulliet, Nicolas	Pellegrini 462	$ 160
Tricotti, Hector	12.183.504	Tricotti, Maria	Hernández 127	$ 160
Visús, Gustavo	11.641.294	Visús, Marcos	Buchardo 65	$ 160
Zanni, Norberto	11.394.804	Zanni, Juan Manuel	Av. Massey 2080	$ 160

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3438/05

DISPONIENDO EL PAGO DEL ADICIONAL POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA Y POR FUNCION A PERSONAL SUPERIOR, JERARQUICO QUE CUMPLEN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD, DEDICACION Y JORNADA PROLONGADA

Lincoln, 13 de Septiembre de 2005

VISTO:

Los Decretos Nº 732/04 y 1.532/04 que reconocen bonificaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer para el Ejercicio en curso el adicional por actividad exclusiva y por función a otorgar a personal superior, jerárquico, técnico y administrativo que por su responsabilidad, dedicación y jornada prolongada u otros atributos sean acreedores a la misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese, con retroactividad al 01/08/2005, un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría al funcionario municipal Dr. Pablo Alberto Funes, Director General de Control Urbano, Legajo Nº 2.970; D.N.I Nº 20.499.135; Disponese ademas y hasta tanto se cree la vacante correspondiente a la categoría, abonar al agente, el Adicional por Merito establecido en el Decreto 2513/05, por la suma de $ 400, 00.

ARTICULO 2º: Se deja establecido que el adicional por actividad exclusiva y por función lleva aportes al I.O.M.A. e I.P.S. en sus porcentajes de ley.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el señor de Secretario de Gobierno y Gestion Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Dirección de Contaduría, Tesorería, Departamento de liquidación de sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archivese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 13 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3439/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 A LA SEÑORA MARIA DANIELA GOMEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Daniela Gómez ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante se encuentra con serios problemas de salud, debe operarse en la clínica "La Pequeña Familia" de la ciudad de Junín y no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto que le demanda;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos quinientos ($ 500), a la Sra. Maria Daniela Gómez DNI: 20.034.107, domiciliada en la calle Andrade 349, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3721 destinados a solventar gasto por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 13 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3440/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 PARA LA SRA. MARIA ELISA SARCO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Elisa Sarco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo Jonathan;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demandan los problemas de salud de su hijo Jonathan, requiere traslado;

Que el niño Jonathan padece problemas oftalmológicos y fue derivado del Servicio de Oftalmología del Hospital de Niños al Hospital Santa Lucía para control pre-operatorio, y debido a que el Dr. Que lo citó para martes 13 de septiembre no concurrió, debe concurrir el viernes 16 del mismo mes;

Que se trata de una familia, con cuatro hijos menores, con problemas de salud en el grupo familiar, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) a la Sra. María Elisa Sarco D.N.I N° 26351732, domiciliada en Barrio La Loma, Valle de la Luna 378, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 723.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3441/05

DECLARANDO DE INTERES PÙBLICO MUNICIPAL LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS PARA EL NUEVO ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

Que el próximo 17 de septiembre se celebra un nuevo aniversario de la fundación de la Localidad de Bayauca;

Y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y celebración de la fecha de fundación de la Patria Chica es de marcada relevancia, ya que hace al fortalecimiento de la identidad y al desarrollo de los pueblos;

Que los representantes de diversas instituciones, dependencias municipales y la delegación Municipal de Bayauca han organizado un acto oficial y diversas actividades, desde lo histórico y recreativo;

Que se desarrollará una exposición de fotografías, feria de artesanos, kermés familiar con la presentación de espectáculos locales y nacionales, entre ellos Los de Salta;

Que su puesta en marcha genera gastos de: cachet de artistas, sonido e iluminación, adquisición de materiales de impresión, traslados, combustible, servicio de diseño gráfico, impresión y publicidad;

Que el estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo que representará esta actividad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal los actos y festejos programados para el nuevo Aniversario de la Localidad de Bayauca;

ARTICULO 2º: El costo estimado de gastos para esta actividad es de $ 9.000 (pesos nueve mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Delegación Municipal de El Triunfo, Dirección de Compras, tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3442/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 46 PARA EL SR. DOMINGUEZ JUAN JOSÈ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005.

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Domínguez Juan José , referida a solventar gastos de medicamentos para atención de la salud:

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Domínguez Juan padece graves problemas de salud y necesita medicación especifica;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dos medicamentos necesarios para dicho tratamiento;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos con carné cat 4 del Hospital Municipal, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 46 (pesos cuarenta y seis) para atender un problema de salud del Sr. Domínguez Juan José, domiciliado en la calle Pirovano 560 de la ciudad de Lincoln. DNI Nº 5.056.654, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.065.

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Domínguez Alicia DNI. Nº 3.628.575, hermana del Sr. Domínguez Juan José, domiciliada en Pirovano 560.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/SÁNCHEZ/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3443/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 AL SEÑOR ANGEL GABRIEL ALVAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Angel Alvarez, referida a solventar gastos por problemas de salud de su bebè;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con tres hijos menores a cargo, de los cuales uno de ellos tiene un grave problema de salud, carecen de obra social de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante en este momento se encuentra desocupado siendo este único sostén familiar;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cincuenta ($50), al Sr. Ángel Gabriel Álvarez DNI: 24.997.039 domiciliado en la calle Pirovano 751 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3464, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública , Secretario de Acción Social y Secretario de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3444/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA MIRTA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un numeroso grupo familiar con siete hijos menores a cargo, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas con ingresos inestables e insuficientes;

Que por el estado en que se encuentra la familiar, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Mirta Fernández DNI: 21.785.648, domiciliada en la calle Balcarce 346 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 324 destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3445/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA NELLY CORREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nelly Correa ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un familia con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Nelly Correa DNI: 24.898.933, domiciliada en la calle H. Fioreta 2050 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3633 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3446/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 223 A LA SEÑORA CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Liliana Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de Anteojos de la menor Karen Fernández;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con necesidades básicas insatisfechas;

Que la menor de siete años se encuentra con serios problemas visuales (miopía y astigmatismo);

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos veinte tres ($ 223), a la Sra. Claudia Liliana Fernández DNI: 20.084.461, domiciliada en Hernández y L. Tiseyra, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2653 destinados a solventar gastos por pago de anteojos de la menor Karen Fernández.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3447/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 AL SEÑOR OSCAR SIVORI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Oscar Sivori ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el Solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento veinte ($ 120) al Sr. Oscar Sivori, LE: 5.050.315 domiciliado en la calle Villegas 332, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3926, destinados a solventar gasto por sustento familiar.

ARTICULO 2º: Librese el pago al Sr. Guillermo Sivori DNI: 21.445.505 domiciliado en la calle Villegas 332. El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo Durante los meses de septiembre y octubre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3448/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 68 AL SEÑOR ANTONIO TREJO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Antonio Trejo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos con tres hijos menores a cargo, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta y ocho ($ 68), al Sr. Antonio Trejo DNI. Nº 16.847.013 domiciliado en la calle Posadas 1633, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1425, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3449/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SEÑOR JUAN CARLOS ORZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Orzo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), al Sr. Juan Carlos Orzo DNI: 8.428.101, domiciliado en Ayacucho 1383 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4072 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3450/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SEÑOR CLAUDIO VIOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Claudio Viola ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante se encuentra en pareja, en la espera de un hijo y no cuentan con los recursos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas, teniendo en cuenta que sus ingresos son mínimos;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cien ($ 100), al Sr. Claudio Viola DNI: 26.524.783, domiciliado en la calle Pcia. de San Juan 165 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4071 destinado a solventar gasto por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3451/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL AL SR. FELIPE ANTONIO POTES DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Felipe Antonio Potes ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarlo a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), al Sr. Felipe Antonio Potes DNI: 5.045.216 domiciliado en la calle M. De Oca 90 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 1242, destinado a solventar gasto por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de septiembre y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3452/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR JORGE MARIO IBAÑEZ, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Jorge Mario Ibáñez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Alcázar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Pesos trescientos ($ 300) al Sr. Jorge Mario Ibáñez, DNI: 10.668.885 domiciliado en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4070, destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3453/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA MARIA ELENA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Elena Ferreyra ante el Señor Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico y sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Maria Elena Ferreyra DNI: 18.494.118, domiciliada en Barrio La Loma Nº 234, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2200, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico y sustento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3454/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA LAURA PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Laura Pérez ante el secretario de Acción Social referida a solventar gasto por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud, y le deben realizar una cirugía;

Que por el estado en que se encuentra el mencionado se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Laura Pérez DNI: 24.254.438, domiciliada en la calle S. Heredia 247, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2110 destinados a solventar gasto por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3455/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR JORGE ALEJANDRO GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Jorge Alejandro González ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), al Sr. Jorge Alejandro González DNI: 20.391.702, domiciliado en la calle Pueyrredón 56 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4068, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3456/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 42 A LA SEÑORA ZULMA RUIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Zulma Ruiz ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y dos ($ 42), a la Sra. Zuma Ruiz LC: 4.079.553 domiciliada en la calle M. Irigoyen 1707 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 891, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3457/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SEÑORA SANDRA JUANA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sandra Juana Herrera ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por adquisición de ropa;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores a cargo, carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ochenta ($ 80), a la Sra. Sandra Juana Herrera DNI: 21.526.201 domiciliada en la calle Pcia. de Neuquen 299 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2172, destinado a solventar gasto por adquisición de ropa.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3458/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA CELIA SUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Celia Suárez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la Solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Celia Suárez DNI: 4.070.970, domiciliada en la calle Las Heras 659 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3056 destinados a solventar gastos por sostenimiento Familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3459/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 55 A LA SEÑORA MARTA MABEL GIMENEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marta Mabel Giménez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y cinco ($ 55), a la Sra. Marta Mabel Giménez DNI: 10.574.169, domiciliada en Av. Menarvino 665 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 285 destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3460/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 74 A LA SEÑORA KARINA LIRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Karina Lira ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos e ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos setenta y cuatro ($ 74), a la Sra. Karina Lira DNI: 21.638.691 domiciliada en la calle Lavalle 6 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4066, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3461/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 62 A LA SEÑORA GRACIELA NOEMÍ RIVERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Graciela Noemí Rivero ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia con hijos menores a cargo, carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos sesenta y dos ($ 62), a la Sra. Graciela Noemí Rivero DNI: 23.620.285, domiciliada en la calle Balcarce 845, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1299, destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3462/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 290 A LA SEÑORA JULIA ANGELICA FERREYRA, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 14 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Julia Angélica Ferreyra ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por la compra de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer carente de recursos, con problemas de salud y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos noventa ($ 290), a la Sra. Julia Angélica Ferreyra DNI: 1.086.774, domiciliada en la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4067 destinados a solventar gastos por la compra de medicamentos.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN,14 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3463/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 AL SEÑOR RAUL ALBERTO ROBAGLIATI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,14 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Raúl Alberto Robagliati ante Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar y alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos que comparte la vivienda con una persona de 92 años que es su padre;

Que no cuenta con vivienda propia y se desempeña como changarín cuyos ingresos no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos quinientos ($ 500), al Sr. Raúl Alberto Robagliati DNI: 5.059.101, domiciliado en la calle Del Valle 780 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4064, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar y alquiler -

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3464/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA EMMA ZUNINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,14 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Emma Zunino ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Emma Zunino LC: 2.876.114, domiciliada en la Av. San Lorenzo 1153 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4008 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3465/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA LILIANA DISABATINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN,14 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Disabatino ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Disabatino se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Liliana Disabatino DNI: 11.641.017, domiciliada en la calle Saavedra 58, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 976 destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN,14 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3466/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 193.90 A LA SEÑORA EVA MABEL VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN,14 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Eva Mabel Videla ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por la compra de medicamentos psiquiátricos para su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 51 años de edad carente de recursos, que vive junto a su hija Guillermina de 21 años quien padece enfermedad psiquiátrica con diagnostico de psicópata, la joven fue dada de alta desde el hospital Ferromed de la ciudad de Junín por su mayoría de edad;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento noventa y tres con noventa ($ 193.90), a la Sra. Eva Mabel Videla DNI: 10.855.296, domiciliada en la calle Laprida 1472 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2373 destinados a solventar gastos por la compra de medicamentos psiquiátricos para su hija.-

ARTICULO 2º: Dispóngase el pago a la Farmacia “Petroni”. El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN,14 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3467/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 160 A LA SEÑORA MARTA NOEMÍ RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por Dirección de educación de la municipalidad de Lincoln ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de traslado de los menores, hijos de la Sra. Marta Noemí Rodríguez;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo, carente de recursos;

Que se encuentran viviendo en una chacra alejada de la planta Urbana de Lincoln;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio Mensual de Pesos ciento sesenta ($ 160), a la Sra. Marta Noemí Rodríguez DNI: 14.604.947, domiciliada en la sección Chacras de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1770 destinados a solventar gastos de traslado.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3468/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR JUAN MARTÍN TISSONI, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Martín Tissoni ante el Delegado Municipal Sr. Héctor Pera, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), al Sr. Juan Martín Tissoni DNI: 31.584.085, domiciliado en la Localidad de Arenaza, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4057 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3469/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 110 AL SEÑOR RAUL ALEJANDRO GARCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Raúl Alejandro García ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante en este momento se encuentra desocupado siendo este único sostén familiar;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ciento diez ($ 110), al Sr. Raúl Alejandro García DNI: 17.918.505 domiciliado en la calle Huergo 862 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2839, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3470/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 300 AL SEÑOR GREGORIO DE VEGA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Gregorio De Vega ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos trescientos ($ 300), al Sr. Gregorio De Vega DNI: 5.003.576, domiciliado en la localidad de Pasteur, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3884 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo a partir del mes de septiembre hasta el mes de noviembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3471/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SEÑORA ANA MARIA AGUILAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,14 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ana Maria Aguilar ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta ($ 80), a la Sra. Ana Maria Aguilar DNI: 25.726.823, domiciliada en Av. Salta 560 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4073 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN,14 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3472/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 71 AL SEÑOR LUIS ERNESTO BESTOSO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN,14 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Luis Ernesto Bestoso ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos setenta y uno ($ 71), al Sr. Luis Ernesto Bestoso DNI: 5.046.246, domiciliado en la calle Hernández 584 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3521, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN,14 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3473/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 260 AL SEÑOR MARCELO PERASSO, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN,14 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Marcelo Perasso ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por adquisición de materiales;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos sesenta ($ 260), al Sr. Marcelo Perasso DNI: 23.752.528, domiciliado en la Localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4074 destinados a solventar gasto por adquisición de materiales.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3474/05

RECONOCIENDO COMO INSTITUCION ASOCIADA DEL PROYECTO ADOLESCENTE 1104 "SALUD PARA TODOS" A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA Nº 1, DE LINCOLN.

Lincoln,14 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Coordinadora del Proyecto Adolescentes Prof. Rosana Piumazzi, referida al cambio de institución Asociada para el Proyecto 1104 "SALUD PARA TODOS";

Y CONSIDERANDO:

Que a partir del 8 de Julio del corriente año, el tercer ciclo de la E.G.B. Nº 20, por Resolución Nº894/05 y Disposición Nº 84/05 pasa a la Escuela Agropecuaria, quedando los alumnos comprendidos en el Proyecto SALUD PARA TODOS, a ser matricula de la mencionada institución educativa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reconocese como institución asociada al PROYECTO ADOLESCENTE Nº 1104 denominado SALUD PARA TODOS a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA Nº 1 de Lincoln, inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Publico bajo el Nº de Legajo 145, según Resolución Municipal Nº 308/93

ARTICULO 2º: Disponese que a partir de la fecha del presente Decreto, los recursos para la financiación del Proyecto Adolescente SALUD PARA TODOS, que sean girados por el Ministerio de Desarrollo Humano, serán descentralizados a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela Agropecuaria Nº 1 de Lincoln, la cual deberá presentar la rendición correspondiente, en tiempo y forma en las planillas confeccionadas por el Ministerio, para tal fin.

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,14 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3475/05

DISPONIENDO LA COMPRA DE ALIMENTOS CON DESTINO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 18 DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por los directivos de la Escuela de Educación General Básica Nº 18, de la ciudad de Lincoln, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por compra de alimentos;

Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados alimentos serán destinados a reforzar la alimentación de los alumnos de dicho establecimiento que presentan problemas de aprendizaje por falta de alimentación adecuada., dado que la mayoría de los niños que concurren a la mencionada escuela pertenecen a hogares carentes de recursos económicos;

Que la asociación cooperadora no cuenta con los recursos suficientes como para solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la compra en la firma: La Vieja Esquina de Hugo Alberto Lalli, de los alimentos que se detallan a continuación, destinados a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18, inscripta en Registro Municipal de Entidades de Bien Público, bajo el Leg. Nº 131:

Cantidad	Elemento	Precio Unitario	Precio Total
40 KGS.	Pan.	1.60	64.00
20.800 Kgs.	Mortadela	10	208.00
1 Paq.	Dulce de leche x 10 kgs.	37	37.00
TOTAL GENERAL			**$ 309**

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 01.00.00, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la institución, Compras, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3476/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 AL SR. CARLOS ERNESTO ARGUMERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Carlos Ernesto Argumero, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por consumo de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante, persona de 63 años de edad y su esposa Sra. María Rosa Bustos, con problemas de salud que impiden realizar tareas remuneradas y con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta ($40), al Sr. CARLOS ERNESTO ARGUMERO, DOC. Nº 5.055.213, domiciliado en Ituzaingo 995, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1891, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3477/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $80 A LA SRA. CLAUDIA PEREYRA PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DEL MENOR SANTIAGO LICERA.

Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Claudia Pereyra, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial del menor Santiago Licera;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor es asistido por padecer problemas gastrointestinales y constipación y por tal afección la Pediatra Dra. Maria G. Pis Fresno, le receta la continuidad, durante tres meses, de la dieta especial prescripta con anterioridad, ambas prescripciones forman parte del Legajo Nº 2837 de la Dirección de Promoción Social;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ochenta ($80), a la Sra. CLAUDIA PEREYRA, D.N.I. Nº 28.714.969, domiciliada en Caseros 871, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2837, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial del menor SANTIAGO LICERA.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00- Fortalecimiento Familiar, Partida: 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento: 132-, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3478/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 65 A LA SRTA. MARIA ITATI GAMARRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. María Itatí Gamarra, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su concubino Sr. Oscar Andrada y un hijo mayor de edad, con ingresos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que el jefe de familia, actualmente, se encuentra desocupado;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta y cinco ($65), a la Srta. MARIA ITATI GAMARRA, DNI Nº 13.651.903, domiciliada en Buchardo 894, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1322, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3479/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. MARIA ALEJANDRA ALLEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Alejandra Allega, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de emprendimiento productivo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con un hijo menor de edad a cargo, con recursos económicos insuficientes, provenientes de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, ingreso que no le alcanza para cubrir las necesidades básicas indispensables;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Srta. MARIA ALEJANDRA ALLEGA, D.N.I. Nº 20.830.697, domiciliada en la calle Jorge Newbery 280, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2325, destinados a solventar gastos de emprendimiento productivo familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3480/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 A LA SRA. MARTA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marta Sánchez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y su esposo Sr. Pablo Luis Leguizamon, de 66 años de edad, con escasos recursos económicos para solventar las necesidades básicas;

Que el Sr. Leguizamon, padece diabetes, y por tal afección sufrió la amputación de una de sus piernas, con posibilidades de amputación de la otra;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta y cinco ($35), a la Sra. MARTA SANCHEZ, L.C. Nº 5.190.121, domiciliada en la Av. Tucumán 13, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1512, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestion Publica, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Salud y de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3481/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. LUCINDA ISABEL BARRIOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Lucinda Isabel Barrios, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, separada, con tres hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que el único ingreso estable con que cuenta, proviene del Plan Jefas y Jefes de Familia Desocupados, y trabajos esporádicos que realiza como costurera;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte ($ 120), a la Sra. LUCINDA ISABEL BARRIOS, DNI Nº 12.107.758, domiciliada en la calle Jorge Newbery 541, Barrio Sagrado Corazón, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 664, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3482/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 67 A LA SRA. ROSANA BURGOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rosana Burgos, ante la Lic. En Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, viuda, con cinco hijos a cargo, cuatro de los cuales son menores de edad;

Que los ingresos que posee son insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas del grupo familiar;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta y siete ($67), a la Sra. ROSANA BURGOS, D.N.I. Nº 17.101.124, domiciliada en la calle Jujuy 50, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3419, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3483/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 220 A LA SRA. MARTA MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marta Martínez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y su esposo con escasos ingresos económicos que no logra cubrir las necesidades basicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos veinte ($220), a la Sra. MARTA MARTINEZ, DNI Nº 13.590.649, domiciliada en Rivadavia 2055, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 169 , destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3484/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. SUSANA LARRIAGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Susana Larriaga, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, divorciada, y dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes que no le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta ($50), a la Sra. SUSANA LARRIAGA, DNI Nº 23.168.884, domiciliada en Pasaje Manuel Ortega 232, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 328, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3485/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 AL SR. CRISTIAN ALBARRACIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Cristian Albarracin, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola de 25 años de edad, con problemas mentales, sin trabajo, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que se encuentra tramitando una pensión por discapacidad;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos cien ($100), al Sr. CRISTIAN ALBARRACIN, DNI Nº 27.845.523, domiciliado en Primera Junta 895, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1108, destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3486/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 177.58 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE ARENAZA.

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Arenaza, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese las ayudas a personas indigentes por un total de pesos ciento setenta y siete con cincuenta y ocho ($ 177.58), otorgadas por la Delegación de Arenaza, a las personas que se detallan en el Folio I que forma parte del presente Decreto:

Arenaza	Folio I	$ 177.58
	TOTAL:	**$ 177.58**

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3487/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 55 AL SEÑOR RAUL OSCAR LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Raúl Oscar López ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, carentes de recursos e ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y cinco ($ 55), al Sr. Raúl Oscar López DNI: 5.063.778, domiciliado en la calle Pringles 635 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4076, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3488/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE MENSUAL $ 200 AL SR. PAULINO WALTER LUDUEÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Paulino Walter Ludueña, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, integrado por el solicitante, su concubina Srta. Valeria Martínez y dos hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que en el grupo familiar existen problemas de salud que requieren atención médica;

Que no poseen vivienda propia;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos doscientos ($200), al Sr. PAULINO WALTER LUDUEÑA, DNI Nº 28.329.760, domiciliado en Almafuerte 580, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2195, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3489/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 451.60 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Martínez de Hoz, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Martínez de Hoz, por un total de Pesos cuatrocientos cincuenta y uno con sesenta ($ 451.60), a las personas que se detallan en el folio I que forma parte del presente Decreto:

Martínez de Hoz	Folio I	$ 451.60
	TOTAL:	$ 451.60

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Martínez de Hoz, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3490/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. GLADYS GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Gladys González, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de pago de luz;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo Sr. Miguel Rivero y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta ($50), a la Sra. GLADYS GONZALEZ, DNI Nº 14.979.154, domiciliada en Ramos Mejia 879, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 135, destinados a solventar gastos de pago de luz .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3491/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA MARIA CELESTE MORIS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Celeste Morís ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre menor de edad con tres hijos menores a cargo, no cuenta con trabajo, posee subsidio de la Secretaria del menor para evitar internación;

Que se coordinó con la Asistente Social a cargo del Ministerio que se le pagaría durante dos meses el alquiler;

Que por el estado en que se encuentra la familiar, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. Maria Celeste Morís DNI: 32.066.674, domiciliada en Barrio Fonavi manzana 6 casa 9 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3006 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio, otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3492/05

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PRESENTACION DE LA OBRA DE TEATRO "DAVID Y GOLIAT" DEL GRUPO DE LIBERTABLAS, PRESENTADO EN EL CINE CLUB JORGE NEWBERY

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

Que la presentación de esta obra de teatro de títeres tiene que ver con la integración de niños con capacidades diferentes y que apunta a espectadores pre y adolescentes, mostrando la importancia del rescate de valores y sentimientos.

Y CONSIDERANDO:

Que dichos espectáculos favorecen a la formación de nuestros jóvenes, de manera integral y didáctica

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal la presentación de la obra de teatro "David y Goliat" del grupo Libertablas, presentado en el Cine Club Jorge Newbery; el presente Decreto tiene carácter retroactivo al día 11 de Agosto de 2005.

ARTICULO 2º:La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º:Refrenda el Sr. Intendente Municipal, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º:Comuníquese a los Interesados, a la Secretaria de Acción Social, Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Contaduría, Tesorería, Compras y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3493/05

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ESPECTACULO DE DANZAS Y CANTO "RAICES III" QUE SE HA LLEVADO A CABO EN EL CINE CLUB JORGE NEWBERY DE ESTA LOCALIDAD, ORGANIZADO POR ESCUELA SAMBA-SAMBA

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2005

VISTO:

Que la presentación de este tipo de espectáculos tienen como objetivo primordial fomentar nuestra cultura y conservar nuestra identidad

Y CONSIDERANDO:

Que es tarea indelegable de este gobierno municipal el apoyo a todas las instituciones locales que promuevan y alienten a los ciudadanos que trabajan para que la cultura crezca y se fortalezca en todas sus manifestaciones.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal de espectáculo de danzas y música organizado por la escuela samba-samba, que se ha llevado a cabo en el cine club Jorge Newbery. El presente Decreto tiene carácter retroactivo al día 12 de Agosto de 2005.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Intendente Municipal, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Interesados, a la Secretaria de Acción Social, Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Contaduría, Tesorería, Compras y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 14 de Septiembre de 2005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3494/05

DECLARANDO DE INTERÉS PUBLICO MUNICIPAL EN LO AMBIENTAL, PRODUCTIVO, ECONOMICO Y SOCIAL AL PRIMER CURSO DE CAPACITACION SOBRE "ACIDIFICACION DE SUELOS"

LINCOLN, 15 de septiembre de 2005

VISTO:

Que el día 26 de septiembre a partir de las 8.30 Hs. Se realizara el primer curso de capacitación sobre Acidificación de Suelos".

Y CONSIDERANDO:

Que dicho curso abordara los siguientes temas: Proceso de acidificación en suelos. Deficiencia y desbalance del calcio, magnesio y potasio. Diagnostico a través del análisis del suelo. Consecuencia en la producción agrícola. Implicacanci9as económicas y ambientales. Métodos de corrección. Criterios para elegir el producto y la dosis.- .-

Que el mismo contará con la presencia de la Ing. Agr. Mabel E. Vázquez, de la Universidad Nacional de La Plata, por no contar el Municipio con personal especializado en dicha área.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de interés Municipal al primer curso sobre "Acidificación de Suelos", a realizarse el día 26 de septiembre del 2005, a partir de las 08.30 Hs. En instalaciones del club Caset de el Triunfo.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Tesorería, Contaduría, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/RODRIGUEZ
LINCOLN, 15 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3495/05

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE LINCOLN EN LA ETAPA FINAL DE LOS TORNEOS JUVENILES BONAERENSES AÑO 2005 Y DETERMINANDO LA CONSTITUCION DE LA DELEGACION

Lincoln, 15 de Septiembre de 2005

VISTO:

La finalización de la etapa zonal de los TORNEOS JUVENILES BONAERENSES edición 2005, en categoría menores y cadetes femenino y masculino no federados, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que la delegación representativa del Distrito de Lincoln en esta Final estará constituida por 67 personas;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la organización central de estas competencias, es necesario la designación de técnicos, delegados, médico, choferes y medios de prensa;

Que al número de participantes se debe sumar las distancias que separa la diversidad de gimnasios y estadios en que se desarrollarán las competencias hará difícil las tareas de los coordinadores;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln y al partido de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º:Dispónese que el contingente del Distrito de Lincoln, que participará en la etapa Final de los Torneos Juveniles Bonaerenses, en la ciudad de Mar del Plata, desde el 18 al 24 de setiembre 2005, estará coordinado por el Director de Deportes Profesor Juan Carlos Rolla.-

ARTICULO 2º: El contingente que estará integrado por las personas que se detallan en el Anexo 1 que forma parte de el presente, serán trasladados en los micros contratados al efecto y alojados en el hotel ubicado geográficamente en el centro de la ciudad.-

ARTICULO 3º: Para la organización y la coordinación de este contingente se preverá la suma de $ 2.000 (pesos dos mil)que serán otorgados al Director de Deportes Profesor Juan Carlos Rolla D.N.I. 5.040.741, para la adquisición de elementos y los recursos que faciliten el control adecuado, la permanente supervisión y la cobertura de imprevistos.-

ARTICULO 4º: A efectos probatorios de la suma otorgada, el Director de Deportes Profesor Juan Carlos Rolla, a su regreso, deberá presentar comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados. Si no se gastara la suma prevista deberá ser reintegrada a la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 5º: La erogación que demande lo dispuesto en el artículo 1, se imputará a la jurisdicción 1110101000 Conducción Superior - Programa 19 - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 132 - De origen Provincial.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ARTICULO 6º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 7º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Dirección de Deportes y a quién mas corresponda.- Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID
LINCOLN, 15 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3496/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. KARINA STEGGEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 15 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Karina Steggel ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos de sostenimiento**;**

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores de edad, uno de ellos no vive con la solicitante;

Que el único ingreso estable e insuficiente, proviene de los planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, ingreso que no le alcanza para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que no posee vivienda propia, por tal motivo debe alquilar la casa que ocupa;

Que por el estado socio-económico, en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir, otorgando una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Srta. KARINA STEGGEL, DNI Nº 25.035.447, domiciliada en Alberdi 475, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2618, destinados a solventar gastos de sostenimiento.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 15 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3497/05

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un inmueble para que vivan los empleados que construirán el Centro de Estimulación Temprana en la localidad de Roberts;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Apruébase el contrato celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y la Sra. Teresa Apolinaria Ballesteros, LC 1.739.576, para la locación de un inmueble ubicado en calle J. Aldabe nº 1187 de la localidad de Roberts.-

ARTICULO 2º: El presente de Decreto tiene efectos retroactivos al 1º/9/2005.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110104000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática 01.01.00, Cod. 3.2.1.0 Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Tesorería, Compras y a y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3596/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE $ 120 A LA SRA. MARIA ELENA BAIGORRIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. MARIA ELENA BAIGORRIA, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, de edad avanzada, con ingresos mínimos e insuficientes satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL, de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. MARIA ELENA BAIGORRIA, D.N.I Nº 2.334.081, domiciliada en Pringles 239, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 817, destinados a solventar gastos por sostenimiento.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3597/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 50 A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria de Los Ángeles Gutiérrez, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola , con dos hijos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL, de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ, DNI Nº 23.620.274, domiciliada en Pcia. De Neuquén 259, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4087, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3598/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRTA. NOELIA SOUZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Noelia Souza, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su concubino el Sr. Juan Nogara y dos hijos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($50), a la Srta. NOELIA SOUZA, DNI Nº 30.948.805, domiciliada en Pcia. De Neuquén 299, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 163, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3599/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SR. RAMON DARIO GOMEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Ramón Darío Gómez, ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante, su concubina Srta. Vanesa Moro, y dos hijos menores de edad a cargo;

Que los ingresos que poseen le son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), al Sr. RAMON DARIO GOMEZ, DNI Nº 17.190.161, domiciliado en V. Tedin 1540, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3807, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3600/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRTA. SILVINA LORENA ROLDAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Silvina Lorena Roldan, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino Sr. Ricardo Daniel Sportuno y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que no posee vivienda y en la actualidad se encuentra alquilando una casa precaria y los ingresos que posee, como empleada doméstica, no le alcanzan para cubrir el costo del alquiler

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($100), a la Srta. SILVINA LORENA ROLDAN, DNI Nº 26.839.162, domiciliada en Jorge Newbery 827, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2553, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3501/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 45 A LA SEÑORA MARIA LUJAN GAUNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Lujan Gauna ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con hijos menores a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y cinco ($ 45), a la Sra. Maria Lujan Gauna DNI: 27.167.303 domiciliada en la calle San Luis 251 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo Nº 3495, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3502/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SRA. LUISA PALACIOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Luisa Palacios, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de pasajes;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un persona sola, con recursos económicos escasos e insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, que debe viajar y carece de recursos para hacerlo;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta ($80), a la Sra. LUISA PALACIOS, D.N.I. Nº 29.263.257, domiciliada en la calle Balcarce 726, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 302, destinados a solventar gastos de pasajes .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3503/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30 A LA SRA. NORMA JUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Norma Juarez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un persona sola, con serios problemas de salud y sin cobertura medico asistencial, con recursos económicos escasos e insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que el ingreso que posee proviene de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta ($30), a la Sra. NORMA JUAREZ, Doc. Nº 3.904.269, domiciliada en la calle Rafael Obligado, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2263, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3504/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRTA. YANINA COMBA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Yanina Comba, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino Sr. Lucas Ríos y dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que el Sr. Rivas se desempeña como changarín, no poseen ingresos estables y alquilan una vivienda precaria;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, Mensual de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. YANINA COMBA, DNI Nº 33.348.673, domiciliada en Guido Spano 660, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2246, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: Líbrese el cheque correspondiente al subsidio otorgado en el articulo 1º, a nombre de la madre de la joven solicitante ROSANA ELIZABETH SANCHEZ, DNI Nº 16.535.471.-

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 6º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3505/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE MENSUAL $ 150 A LA SRTA. VALERIA BUSTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Valeria Busti, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con tres hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes para cubrir las necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. VALERIA BUSTI, DNI Nº 23.168.881, domiciliada en Drago y Maipú, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1112, destinados a solventar gastos de sustento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3506/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRTA. VIVIANA GASSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Viviana Gassa, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos setenta ($70), a la Srta. VIVIANA GASSA, DNI Nº 28.468.283, domiciliada en Del Valle 653, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3591, destinados a solventar gastos por pago de alquiler .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3507/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 230 A LA SRTA. NOEMÍ DI SABATINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Noemí Di Sabtino, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de deuda de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja integrada por la solicitante y su concubino Sr. Juan Luis Silva, con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos treinta ($230), a la Srta. NOEMÍ DI SABATINO, DNI Nº 5.399.834, domiciliada en FO.NA.VI. MZ. 2 C. 1, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1365, destinados a solventar gastos por pago de deuda de energía eléctrica .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3508/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA MARTA CEBALLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico por la Sra. Marta Ceballos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio Mensual de pesos cien ($ 100), a la Sra. Marta Ceballos DNI: 10.878.305 domiciliada en sección Chacras de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4086, destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo a partir del mes de septiembre hasta diciembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3509/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 A LA SEÑORA NANCY PONCE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nancy Ponce ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Trescientos ($ 300), a la Sra. Nancy Ponce DNI: 17.190.250, domiciliada en la calle Gutiérrez 580 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3923 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3510/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA SEIRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Alejandra Seira ante el Señor Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Maria Alejandra Seira DNI: 14.805.451, domiciliada en la Av. Menarvino 406, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1853, destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3511/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE $300 AL SR. MIGUEL ROBERTO GOMEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Roberto Gómez de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos que demanda su problema de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que le demanda su problema de salud;

Que el Sr. Miguel, cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demanda su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio reintegrable de $ 300 (pesos trescientos) al Sr. Miguel Roberto Gómez, DNI 5052696, domiciliado en la calle Menarvino 764 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Acción Social bajo el número de Legajo 430

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el Artículo 1 será devuelto en 3 pagos iguales de $ 100, a partir del mes de octubre de 2005.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3512/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $200 A LA SRA. ALICIA MORIS DE LA CIUDAD DE Lincoln

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Alicia Moris de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicamentos que debe tomar por los problemas de salud;

Que si bien cuenta con una obra social IOMA, el trámite que realizó para la cobertura del mismo lleva unos veinte días, no puede faltar la medicación y carecen de recursos económicos para solventar los mismos;

Que se trata de un matrimonio adulto mayor, que se sustenta de una jubilación mínima, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $200 (pesos doscientos) a la Sra. Alicia Moris, DNI 5.387.224, domiciliada en Almáfuerte 754 de la ciudad de Lincoln, para solventar gastos por problemas de salud, se encuentra registrada en la Dirección de Promoción Social con el número 468

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3513/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 45.60 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. PEDRO GIMENEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Gimenez Pedro, referida a solventar gastos por problema de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento, el Sr. Gimenez Pedro padece de problemas salud y dicha medicación no figura en el vademécum hospitalario

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicha medicación

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 45.60 (pesos cuarenta y cinco con sesenta) para atender un problema de salud del Sr. Pedro Gimenez, DNI N 5.032.627,domiciliado en la calle Gutiérrez 138 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.996.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3514/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 17.50 A LA SRA. CARLA VILLEGAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Carla Villegas , referida a solventar gastos por problemas de salud de su bebé;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo, de los cuales uno de ellos tiene un grave problema de salud, carecen de obra social de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $17.50 (pesos diecisiete con cincuenta), a la Sra. Carla Villegas DNI: 32.900.941 domiciliada en la calle Pringles 473 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3.505, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Kevin.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública , Secretario de Acción Social y Secretario de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3515/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 160 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. RENE CUFRE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005.

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el señor Rene Cufre, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rene Cufre debe realizar un tratamiento con un medicamento en forma crónica;

Que se trata de una persona soltera sin familiares, con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y si bien cuenta con cobertura social, la misma no le cubre el medicamento, se ha iniciado trámite por vía de excepción;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE Lincoln EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $160 (pesos ciento sesenta) para atender un problema de salud del Sr. Rene Cufre, domiciliado en la calle Pringles 286 de la ciudad de Lincoln. DNI Nº 5066448, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 317.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3516/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 2000 Al CLUB RIVADAVIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN, EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04.-

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Rivadavia referida a la necesidad de abonar los gastos de traslado del plantel de jugadores a la ciudad de Tandil;

Y CONSIDERANDO:

Que la institución no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda el traslado del plantel de jugadores;

Que competirá el torneo Argentino B en la ciudad de Tandil provincia de Buenos Aires;

Que el Gobierno Municipal Lincoln apoya los eventos Deportivos;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil ($ 2000) al Club Rivadavia domiciliado en F. Ancalú y Mitre, inscripta en el Registro Municipal de entidades de Bien Público bajo el legajo Nº 2, destinado a solventar gastos de traslado del plantel de jugadores a la ciudad de Tandil.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3517/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 599.80 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE PASTEUR.

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos quinientos noventa y nueve con ochenta ($ 599.80), otorgadas por la Delegación de Pasteur, a las personas que se detallan en los Folio I y II que forman parte del presente Decreto:

Pasteur	Folio I y II	$ 599.80
	TOTAL:	$ 599.80

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3518/05

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORITA DORA INES SAINZ.

Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. . Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Srta. Dora Inés Sainz de fecha 13 de septiembre de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 3º nicho Nº 62 de donde resulta concesionaria la Srta. Dora Inés Sainz.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Srta. Dora Inés Sainz, DNI Nº 12.014.271, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 1946 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Publica, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3519/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30 A LA SEÑORA NADIA BOTEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nadia Botega ante el Secretario de Salud, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos treinta ($ 30), a la Sra. Nadia Botega DNI: 28.329.774, domiciliada en la calle V. López 372 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 607 destinados a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO /DE MINGO
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3520/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 PARA LA SRA. VIOLA LILIANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Viola Liliana de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular ha sido operada en el Hosp. Pirovano y debe realizarse estudios de alta complejidad, para lo cual debe permanecer internada por el lapso de siete días.

Que se trata de un matrimonio, cuyos ingresos económicos son escasos, dependen de las changas del cónyuge de la titular, tienen menores a cargo, no cuenta con cobertura médica asistencial, los recursos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $300 (pesos trecientos) a la Sra. Viola Liliana, DNI N° 14,979,076 domiciliada en la calle Brown 728 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2033.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3521/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150 A LA SEÑORA ZULEMA RAMIREZ, DE LA CIUDAD DE Lincoln

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulema Ramírez ante el Secretario de Salud , referida a solventar gastos por problemas de salud del marido;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos económicos mínimos;

Que el marido de la solicitante se encuentra con serios problemas cardiólogicos y debe realizarse una perfusión miocárdica;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Zulema Ramírez DNI: 3.287.207, domiciliada en la calle Gral. Paz 444, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2919 destinados a solventar gastos por problemas de salud de su marido.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3522/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. BARRIO NUEVO VANINA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Barrio Nuevo Vanina , referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata,

Que debe presentarse en el servicio de Nefrología del Hospital Sor Maria Ludovica para estudios específicos,

Que se trata de una familia sin cobertura social, con ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 150 (pesos ciento cincuenta), a la Sra. Barrio Nuevo Vanina, DNI 27623262 domiciliada en la calle Obligado y Hermana Fioreta de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1384, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO.
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3523/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE $ 400 AL SR. VICTOR DANIEL CONTRERAS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Víctor Daniel Contreras de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos que demanda su problema de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad al que debe someterse por problemas de salud oftalmológicos;

Que el Sr. Víctor, tiene hijos menores a cargo, cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demanda su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio reintegrable de $ 400 (pesos cuatrocientos) al Sr. Víctor Daniel Contreras, DNI 20.830.745, domiciliado en la calle Guido Spano 780 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Acción Social bajo el número de Legajo 2385.

ARTICULO 2º: El Subsidio mencionado en el Artículo 1 será devuelto en 4 pagos iguales de $ 100, a partir del mes de septiembre de 2005, facultase a tal efecto a la Dirección General de Personal y Departamento Liquidación de Sueldos, a efectuar si fuese necesario las retenciones que correspondan, hasta la devolución del mencionado subsidio.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaria de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3524/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR ANDRES PEDRO MUJICA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Andrés Pedro Mujica ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud de la esposa;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo carentes de recursos e ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas insatisfechas;

Que la esposa del solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), al Sr. Andrés Pedro Mujica DNI: 13.209.198, domiciliado en la calle Los Olmos 1346 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 665 destinados a solventar gastos por problemas de salud de la esposa.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 16 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3525/05

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL PROYECCION DE CINE QUE SE REALIZARA EN LOS BARRIOS DEL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2005

VISTO:

La proyección de películas en los barrios de las localidades del Distrito de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que este tipo de actividades culturales tienen por objeto que la comunidad toda pueda acceder a este tipo de recreación sin costo alguno.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal la proyección de películas apta para todo público a proyectarse en los barrios de la localidad de Lincoln.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Partida correspondiente

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Interesado, Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Contaduría, Tesorería, Compras y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3526/05

DISPONIENDOSE EL PAGO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA POR UN VALOR DE $600.AL PROGRAMA ZONA RURAL

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2005

VISTO:

La necesidad de publicitar masivamente las actividades turísticas del partido de Lincoln en pos del incremento de dicha actividad.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa Zona Rural cuenta con una variada y gran audiencia se cree oportuno la realización de dicha publicidad a través de este medio de comunicación.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponiéndose el pago de Servicio de Publicidad Televisiva $600.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara a la jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción Turismo y Medio Ambiente, Programa 56 Dirección de Turismo, partida 3.6.1.0. Fuente de financiamiento 110.-.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Producción Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 4º: Comuníquese al la Secretaria de Producción Turismo y Medio Ambiente, Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ /MADRID
Lincoln, 19 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3527/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 PARA EL SR. OSCAR FRANCISCO TOLOMEI DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2005.

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr.Oscar Francisco Tolomei, referida a solventar gastos de traslado para atención de la salud:

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Francisco Tolomei padece problemas de salud y debe viajar a Berazategui para una cirugía ocular;

Que se trata de un señor que por su problema de salud no puede desenvolverse por sí mismo como quisiera lo cual le genera depresión, los ingresos como cartonero no satisfacen las necesidades básicas y sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) para atender problema de salud del Sr. Oscar Francisco Tolomei, domiciliado en la calle Alvear 755 de la ciudad de Lincoln. DNI Nº , registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 300.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 19 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3528/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SEÑOR PABLO CARRIL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Pablo Carril ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), al Sr. Pablo Carril DNI: 30.612.807, domiciliado en la calle Pueyrredón 744 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4094 , destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3529/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 320 AL SEÑOR ADRIAN BENITEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Señor Adrián Benítez ante Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos veinte ($ 320), al Sr. Adrián Benítez DNI: 17.776.884, domiciliado en la calle Lavalle 768 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4055, destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 3530/ 05

DECLARANDO DE INTERÉS PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, PRODUCTIVO, COMERCIAL Y TURÍSTICO LA EXPO RURAL LINCOLN 2005

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2005

VISTO:

La organización de la 39 Exposición Ganadera, Comercial e Industrial, durante los días 7,8, 9, 10 de Octubre en el predio de la Sociedad Rural de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la realización de este evento de fuerte connotación expositiva, productiva y comercial estará organizada por el Gobierno Municipal Lincoln, Centro Union Comercio Industria y Sociedad Rural de Lincoln;

Que la producción agrícola – ganadera – avícola - porcina de nuestro Distrito se merecen un espacio de exposición y ventas- medios indispensables para el desarrollo comercial del mismo;

Que se realizarán remates, clasificación de mejores razas, desfiles, exhibiciones, ventas. Matizadas por destrezas gauchas y espectáculos artísticos a cargo de Escuelas, Ballet de Danzas y artistas Locales y del Partido;

Que el cierre de dicho evento estará a cargo de artista de reconocida trayectoria en el ámbito nacional;

Que su correcta puesta en marcha: genera gastos de fuegos artificiales, servicios ambulatorios, seguros, cachet de actuación de los artistas locales, regionales y nacionales, sonido e iluminación, alojamiento, comidas, traslados y derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAI.-

En consecuencia y por ello el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés Publico Municipal en lo Cultural, Productivo, Comercial y Turístico a la Expo Rural 2005.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4°:Comuníquese a los interesados, Tesorería, Contaduría, Sec. Producción, Turismo y Medio Ambiente, Dirección de Cultura, Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/RODRÍGUEZ.
LINCOLN, 19 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3531/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 400 AL SEÑOR ROBERTO GAINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Roberto Gaina ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por traslado a la ciudad de la Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuatrocientos ($ 400), al Sr. Roberto Gaina DNI: 22.051.233, domiciliado en la calle Saavedra 1478 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3994 destinado a solventar gastos por traslado a la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3532/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SEÑORA ANA MARIA SARCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Ana Maria Sarco ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con siete hijos menores a cargo, carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta ($ 40), a la Sra. Ana Maria Sarco DNI: 20.034.185 domiciliada en la calle V. Sarsfield 870 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 581, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3533/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. MARICEL VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maricel Videla, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. MARICEL VIDELA, DNI Nº 25.407.776, domiciliada en Tucumán 290, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2537, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3534/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 170 AL SEÑOR PEDRO LUJAN DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Pedro Lujan ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante padece problemas de salud, que requiere tratamiento medico;

Que cuenta con ingresos económicos mínimos y carece de obra social;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento setenta ($ 170), al Sr. Pedro Lujan DNI: 14.423.270, domiciliado en la Localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3189 destinados a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Delegación de El Triunfo, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3535/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 400 AL SEÑOR MIGUEL CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Chaperón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de dos meses de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar que esta pasando por un momento difícil económicamente;

Que el Sr. Chaperón no cuenta con trabajo estable y sus ingresos son mínimos que no alcanzan para satisfacer la necesidades básicas;

Que la esposa del solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuatrocientos ($ 400), al Sr. Miguel Chaperón DNI: 16.188.239, domiciliado en la calle R. Sáenz Peña 661 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1627 destinados a solventar gasto por pago de dos meses de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3536/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 LA SEÑORA LAURA BEATRIZ GARZÓN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Laura Beatriz Garzón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, uno de ellos con problemas de salud, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Laura Beatriz Garzón DNI Nº: 25.035.279, domiciliada en la calle Almafuerte 531 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1434, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3537/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA, ANDREA BATALLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Andrea Batalla ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo, con necesidades básicas insatisfechas, carente de recursos, con ingresos mínimos provenientes del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la familiar, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($100), a la Sra. Andrea Batalla DNI: 20.910.197, domiciliada en la Av. Alem 1835 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 733 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio mensual, otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3538/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 200 A LA SEÑORA NERI GRISELDA DIAZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Neri Griselda Díaz ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos ya que sus ingresos son mínimos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Neri Griselda Díaz DNI: 16.603.448 domiciliada en la calle Buchardo 575 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4092 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo durante los meses septiembre y octubre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3539/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 54 A LA SEÑORA CRISTINA RIERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Cristina Riera ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, con siete hijos menores a cargo carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta y cuatro ($ 54), a la Sra. Cristina Riera DNI: 23.620.030 domiciliada en la calle F. Ancalú 563 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 274, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3540/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA LILIANA ROMAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Román ante el Sr. Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia con una hija menor a cargo, carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Liliana Román DNI: 18.470.888, domiciliada en la Av. Salta 818, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2026, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3541/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA VALERIA STRUZZI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Valeria Struzzi ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con cuatro hijos menores, carente de recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Valeria Struzzi DNI: 27.167.499, domiciliada en la calle Pcia. de Tucumán 160, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2095 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el articulo 1º se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3542/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA ISABEL GARCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Isabel García ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio Mensual de pesos cien ($ 100), a la Sra. Isabel García LC: 2.875.721 domiciliada en Barrio Obrero casa 41 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 634, destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3543/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA REINA BEATRIZ BENITEZ DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Reina Beatriz Benítez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Reina Beatriz Benítez DNI: 22.191.761 domiciliada en la Localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4089 destinados a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3544/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 125 A LA SEÑORA KARINA OCAMPO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Karina Ocampo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con una hija menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento veinticinco ($ 125), a la Sra. Karina Ocampo DNI: 26.062.778, domiciliada en la calle H. Fioretta 1765 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2734 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3545/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA AMELIA CISNEROS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Amelia Cisneros ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cien ($ 100), a la Sra. Amelia Cisneros DNI: 13.237.554 domiciliada en la calle Balcarce 780 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1503, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3546/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 400 A LA SEÑORA MARIA ESTER MARCHISIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Ester Marchisio ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de traslado a la ciudad de la Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cuatrocientos ($ 400), a la Sra. Maria Ester Marchisio DNI: 11.641.241, domiciliada en la calle Urquiza 774, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 793 destinados a solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3547/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 55 A LA SRA. GONZALEZ GRACIELA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. González Graciela de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de plantillas ortopédicas;

Que se trata de una persona sola, con hijos mayores, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 55 (pesos cincuenta y cinco) a la Sra. Graciela González DNI N° 11.212.049, domiciliada en Fortín Áncalù 2.045 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2.475.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3548/05

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA BIOQUÍMICA NATALIA LORENA HOLLMANN, MP 9042, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD SANITARIA DE ROBERTS

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005.

VISTO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios profesionales como bioquímico en la Unidad Sanitaria de la ciudad de Roberts;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de dicha Unidad Sanitaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la Bioquímica NATALIA LORENA HOLLMANN, DNI 23.389.465, MP 9042 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste sus servicios profesionales en la Unidad Sanitaria de la ciudad de Roberts.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 63.07.00, Partida 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría, Secretaría de Salud y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3549/05

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SEMANA DEL ESTUDIANTE

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

Que durante los días 19 al 23 de Septiembre de festeja la semana del estudiante;

Y CONSIDERANDO:

Que durante la misma, los alumnos de los diferentes establecimientos educativos del Partido programan distintos eventos;

Que se originaran gastos pertinentes por la realización de las actividades conmemorativas de dicha semana;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos organizados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal los eventos programados por los festejos de la semana del estudiante, a realizarse durante los días 19 al 23 de Septiembre, en todo el Partido de Lincoln.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción – Conducción Superior

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría Privada, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3550/05

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CEREMONIA DE FIRMA DE ESCRITURA DE LOS TERRENOS DONDE SE LEVANTA EL TEMPLO PARROQUIAL INMACULADA CONCEPCIÓN DE NUESTRA CIUDAD Y SUS ANEXOS

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

Que este Gobierno Municipal a dictado los actos administrativos necesarios a fin que se puedan escriturar los terrenos donde se levanta el templo parroquial de nuestra Ciudad y sus anexos;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada escrituración es un viejo anhelo de la curia local, para lo cual en su momento, distintos vecinos realizaron la donación de los terrenos en los cuales se levantó el mencionado templo;

Que a pesar de del los años transcurridos, las administraciones pasadas, no pudieron resolver dicho tramite;

Que este Gobierno Municipal, tiene entre sus objetivos la regularización dominial de las propiedades;

Que por ello a dictado todos los actos administrativos, necesarios a tal fin; tal como la Ordenanza 1749/05 y su Decreto promulgatorio 3373/05;

Que se prevé la realización de una ceremonia pública en la cual se realizara la firma de las escrituras de los terrenos aludidos y este Gobierno Municipal cree conveniente, colaborar económicamente con el mencionado acto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Público Municipal, la ceremonia en la cual se realizara la firma de las escrituras de los terrenos donde se levanta el templo parroquial de Lincoln y sus anexos.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción – Conducción Superior

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría Privada, Secretaria de Prensa y Ceremonial, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3551/05

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

Que entre los objetivos de este Gobierno Municipal, se encuentra el de facilitar la forma en que la Institución interactúa con el Ciudadano;

Y CONSIDERANDO:

Que una de las maneras de facilitar dicha relación es mediante la vinculación on-line, acercando a los Ciudadanos y las distinta dependencias del Gobierno mediante este modo;

Que dicha pagina permitirá entre otras cosas, que el ciudadano siga de cerca el desenvolvimiento de las tareas de Gobierno, facilitara la consulta de datos; permitirá la gestión electrónica de diversos tramites y conformara un vinculo mas estrecho con los distintos funcionarios;

Que se a previsto realizar un acto durante el cual se realizara la presentación oficial de dicha pagina;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Público Municipal el acto en el cual se hará la presentación de la Pagina Web de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción – Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Privada, todas las Secretarias, Delegaciones Municipales, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3552/05

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE $ 5.974 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO) A LA ASOCIACIÓN CIVIL LA ESTACION EDUCATIVA AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACION Y CAPACITACION

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

El Decreto N° 105/2005: Poniendo en marcha las Asistencias Técnicas Artístico- Culturales Municipales correspondientes al año 2005 para el Distrito de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que el Plan Cultural de esta gestión de gobierno considera como eje fundamental de acción la capacitación y formación constante de la población distrital, la que debe ser específicamente tomada en cuenta ya que la situación económico social imperante hace que un porcentaje, cada vez mayor, de personas despojadas de otros medios de producción apelen al arte, artesanía y oficios como forma de subsistencia;

Que se ha previsto trabajar en cogestión con la Asociación Civil La Estación, y crear sobre la base de Capacitadores, un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento artístico que abarque a la población Distrital;

Que se invitara a participar del proyecto a otras Instituciones de la Vida Asociativa que tengan como meta la protección y difusión del material de primera mano de nuestro Patrimonio, formación del individuo, creación de estilos artísticos (Archivos, Museos, Bibliotecas, Grupos Teatrales, etc.);

Que se pondrá en marcha un Programa de Asistencia Técnicas Municipales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizando un subsidio de $ 5.974(Pesos cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos) a la Asociación Civil La Estación Educativa afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16 Dirección de Cultura e Identidad, Actividad 01, Partida 5.1.7.0 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Delegaciones Municipales, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3553/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. LILIANA CHUMILLO PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos en el Consultorio de Neurología Infantil del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación de la Dra. Liliana Chumillo, DNI 11.472.085, MP 15613 para cumplir servicios de médicos en el Consultorio de Neurología Infantil del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/7/2005.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3554/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE $ 600 A LA SRA. MARISA VENERO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sra. Venero Marisa de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos que demanda su problema de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad al que debe someterse por problemas de salud;

Que la Sra. Marisa, tiene un menor a cargo, cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demanda su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio reintegrable de $ 600 (pesos seiscientos) a la Sra. Marisa Venero, DNI Nº 17.033.562, domiciliada en la calle Andrade 367 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Acción Social bajo el número de Legajo 692.

ARTICULO 2º: El Subsidio mencionado en el Artículo 1 será devuelto en 3 pagos iguales de $ 200, a partir del mes de octubre de 2005.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dpto. de Liquidaciones y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3555/05

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL ARQUITECTO JORGE EDUARDO GUITELMAN QUIEN REALIZARA UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION SOCIAL CON ORIENTACION TURISTICA

Lincoln, 20 de Septiembre de 2005

VISTO CONSIDERANDO:

Que es necesario relevar los recursos y atractivos turísticos y recibir asesoramiento para su puesta en valor;

Que la necesidad de diseñar un Programa de Turismo Artesanal que contemple la identidad cultural Linqueña, su proyección nacional y la revalorización del uso del ferrocarril, hace necesario contratar a un técnico idóneo ;

Que se ha proyectado el dictado de talleres cuyo contenido sirva para el relanzamiento turístico que se pretende emprender;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Arquitecto Jorge Eduardo Guitelman, en un todo de acuerdo con el contrato de locación que se incluye como Anexo I, y que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Contaduría y Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3556/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. SALAZAR CELIA , DE LA CIUDAD DE Lincoln

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:
La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Salazar Celia , referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:
Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires

Que debe concurrir al Hosp. de Clínicas, a los efectos de realizarse estudios específicos en el servicio de Reumatología,

Que se trata de una persona de edad avanzada, con graves problemas de salud, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 120 (pesos ciento veinte), a la Sra. Celia Salazar, DNI 5.868.762 domiciliada en la calle Fortín la guardia 521 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 855, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO.
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3557/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. AGÜERO CLAUDIA POR PROBLEMAS DE SALUD DE SUS HIJAS.

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Agüero Claudia de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de sus hijas Luciana y Karen;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de sus hijas Luciana y Karen;

Que debe trasladarse a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños, servicio de genética;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, inestabilidad laboral y sin cobertura social

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $120 (pesos ciento veinte) a la Sra. Agüero Claudia, DNI 18.276.553, domiciliada en Pirovano 595, para cubrir gastos de traslado que demanda el problema de salud de sus hijas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.909.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3558/05

MODIFICANDO EL ART. 1 DEL DECRETO Nº 3527/05

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 3527/05 en el articulo Nº 1 no se ha escrito el número de documento,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese el ARTICULO Nº 1 del Decreto 3527/05, que quedará redactado de la siguiente manera: Otorgando un subsidio de $130 al Sr. Tolomei Oscar Francisco, domiciliado en Alvear 755, DNI Nº 7.683466, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 300,

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Secretario de Salud, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese. Archívese.

.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3559/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCTORES HORACIO DANIEL SOLÍS Y ALICIA MABEL ROMERO PARA PRESTAR SERVICIOS DE ANESTESIOLOGÍA Y GUARDIAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBÉN MIRAVALLE"

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de anestesiología y guardias en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación de los Doctores Sr. Horacio Daniel Solís, DNI 14.167.140, M.P. 92.338 y Sra. Alicia Mabel Romero, DNI 12.427.625, M.P. 18.367, para prestar servicios médicos de anestesiología y guardias en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", en un todo de acuerdo con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Fuente de Financiamiento 110, Programa 61, Actividad 02, Partida 3.4.2.0.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1 º de Agosto de 2005.-

ARTÍCULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría De Salud Pública y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID.-
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2005

D E C R E T O Nº 3560/05

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ENCUENTRO RECREATIVO DE LA TERCERA EDAD.

Lincoln, 20 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud del Hogar de Día Príncipe Di Nápoli, ante la Directora de Promoción Social, referida a la realización de un encuentro recreativo de la tercera edad en relación al día de la Primavera;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro estará dirigido a los concurrentes a la Institución;

Que para la realización de este encuentro está previsto un almuerzo y merienda dentro de la misma;

Que para esta actividad es necesario la adquisición de alimentos y otros insumos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal el encuentro recreativo para la tercera edad, ha realizarse el día 21 de septiembre del corriente en el Hogar de Día Príncipe Di Nápoli.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 74.01.00 Tercera Edad. – Fuente de Financiamiento: 110, Objeto del Gasto el que corresponda del Presupuesto de Gastos vigente. Costo estimado del gasto mil pesos ($ 1.000).

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Hogar de Día Príncipe Di Nápoli, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3561/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 AL SR. RUBEN CORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Rubén Coria, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por el solicitante, viudo, de 62 años de edad , con importantes problemas de salud y el Sr. Jorge Coria de 33 años, con ingresos económicos escasos e insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y cinco ($ 35), al Sr. RUBEN CORIA, DOC. Nº 5.039.904, domiciliado en Hernández 426, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3455, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3562/05

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE INTEGRACION COMUNITARIA QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE CARLOS TEJEDOR

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La invitación cursada por el Ministerio de Desarrollo Social con relación al Primer Encuentro Regional de Integración Comunitaria a realizarse en la Ciudad de Carlos Tejedor;

Y CONSIDERANDO:

Que este encuentro está dirigido a Funcionarios Municipales y Dirigentes Cooperativos vinculados a la construcción de C.I.C;

Que los objetivos de este encuentro es intercambiar experiencias de gestión relacionadas con la construcción de Centros Integradores Comunitarios;

Que para ello es necesario definir estrategias de gestión a partir de las experiencias compartidas, para establecer modalidades regionales comunes que optimicen recursos;

Que en consecuencia y por ello el señor INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Primer Encuentro Regional de Integración Comunitaria dirigido a Funcionarios Municipales y Dirigentes Cooperativos vinculados a la construcción de C.I.C. que se desarrollará el día 22 de septiembre del corriente en la Ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social – 01 Coordinación Secretaría Acción Social – 110 Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal, Objeto del Gasto, el que corresponda del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3º: Refrendan el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3563/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE FERRETERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE AV. MASSEY 1916 , MANZANA 347, PARCELA 11a, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN**,** 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 21 por el Señor Almasio Abba Federico Luis., que diera Lugar al Expte. Letra A, Nº 75, del 02/09/2005), solicitando se habilite su comercio de Ferretería sito en Av. Massey 1916, manzana 347, parcela 11a, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 30 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Ferretería, ubicado en la calle Arenales 300 , manzana 158, parcela 11a, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Almasio Abba Federico Luis . D.N.I. Nº 30.828.272.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3564/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE DESPENSA - ANEXO PIZZERIA, UBICADO EN LA CALLE M. RODRIGUEZ 2060, MANZANA 357, PARCELA 5d, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN**,** 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 54 por el Señor Becutti José Raúl., que diera Lugar al Expte. Letra B, Nº 08, del 15/02/2005), solicitando se habilite su comercio de Despensa- Anexo Pizzería sito en M. Rodríguez 2060, manzana 357, parcela 5d, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 78 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Despensa- Anexo Pizzería, ubicado en la calle M. Rodriguez 2060, manzana 357, parcela 5d, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Becutti José Raúl . L.E. .Nº 8.278.916.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3565/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE TIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO PDO. DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE G. SENRA 22 , MANZANA 29, PARCELA 9c

LINCOLN**,** 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 49 por la Señora Gutierrez Elba Ofelia., que diera Lugar al Expte. Letra G, Nº 45, del 04/05/2004), solicitando se habilite su comercio de Tienda sito en G. Senra 22, manzana 29, parcela 9c, de la localidad de El triunfo Pdo. de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Tienda, ubicado en la calle G. Senra 22, manzana 29, parcela 9c, de la localidad de El triunfo Pdo. de Lincoln, cuyo titular resulta la Señora Gutierrez Elba Ofelia . L.C. .Nº 4.276.233

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3566/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE VENTA DE BLANCO EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE MORENO 79 LOCAL Nº 4, MANZANA 220, PARCELA 2b

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Señora María Alejandra Nanni y María Silvia Gatti, que diera Lugar al Expte. Letra N, Nº 04, del 19/01/05, solicitando se habilite su comercio de Venta de Blanco sito en Moreno 79 Local nº 4 , manzana 220, parcela 2b, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 del Decreto 2941/96. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 24 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Venta de Blanco, ubicado en la calle Moreno 79 local nº 4, manzana 220, parcela 2b, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta la Señora María Alejandra Nanni D.N.I. Nº 16.603.429 y María Silvia Gatti, D.N.I. Nº 14.805.428.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3567/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE FLORERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE AV. 25 DE MAYO 757, MANZANA 178, PARCELA 9

LINCOLN**,** 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 54 por el Señor/a Ramos Diego Guillermo., que diera Lugar al Expte. Letra R, Nº 70, del 19/08/2005, solicitando se habilite su comercio de Florería sito en Av. 25 de Mayo 757, manzana 178, parcela 9, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 66 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Florería, ubicado en la calle Av. 25 de Mayo757, manzana 178, parcela 9, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Ramos Diego Guillermo. D.N.I. Nº 21.785.932.

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3568/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE BAR EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS, UBICADO EN LA CALLE MORENO 143, MANZANA 17, PARCELA 8e

LINCOLN**,** 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Señor Antonio R. Badano, que diera Lugar al Expte. Letra B, Nº 230, del 27/01/67, solicitando se habilite su comercio de Bar sito en Moreno 143, manzana 17, parcela 8e, de la localidad de Roberts.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también con los Art. 48/54 y ccs. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 120 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Bar, ubicado en la calle Moreno 143, manzana 17, parcela 8e, de la localidad de Roberts, cuyo titular resulta el Señor Antonio R. Badano, L:E: Nº 5.030.310.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, SubSecretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3569/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE ESTACION DE SERVICIO ANEXO VENTA DE LUBRICANTES Y ACCESORIOS P/AUTOMOTORES- MOTOS- CIGARRILLOS, GOLOSINAS, BEBIDAS, HIELO, GAS ENVASADO. EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS, UBICADO EN LA CALLE RIVADAVIA 1517, Circ. XIV MANZANA 6, PARCELA 8b

LINCOLN**,** 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 61 por el Señor Adolfo Comeron, que diera Lugar al Expte. Letra P, Nº 99, del 30/12/2003, solicitando se habilite su comercio de Estación de Servicio- Anexo venta de Lubricantes y Accesorios p/Automotores- motos- Cigarrillos, Golosinas, Bebidas, hielo, Gas Envasado sito en Rivadavia 1517, Circ. XIV, Manzana 6 parcela 8b, de la localidad de Roberts.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones,

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 97 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Estación de Servicio Anexo Venta de Lubricantes y Accesorios p/Automotores- Motos- Cigarrillos y Golosinas, Bebidas, Hielo Gas Envasado., ubicado en la calle Rivadavia 1517, Circ. XIV manzana 6, parcela 8b, de la localidad de Roberts, cuyo titular resulta el Señor Adolfo Enrique Comeron D.N.I. Nº 10.096.144.

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3570/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE VENTA AL POR MENOR DE ROPA DE VESTIR EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE AV. ALEM 920, MANZANA 169, PARCELA 21, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN**,** 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Señora Gladys Leonor Leguizamon., que diera Lugar al Expte. Letra L, Nº 45, del 30/06/2005), solicitando se habilite su comercio de Venta por menor de ropa de Vestir sito en Av. L. N. Alem 920, manzana 169, parcela 21, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 25 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Venta al por menor de ropa de vestir, ubicado en la calle Av. L.N.Alem 920 , manzana 169, parcela 21, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta la Señora Leguizamon Gladys Leonor . D.N.I. Nº 17.760.129.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3571/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE CARNICERIA Y DESPENSA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE AV. MAIPU Y ALBERDI , MANZANA 28, PARCELA 1d

LINCOLN**,** 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 43 por el Señor Miniscarco Waldo Fabian., que diera Lugar al Expte. Letra M, Nº 68, del 06/07/2004), solicitando se habilite su comercio de Carnicería y Despensa sito en Av. Maipú y Alberdi, manzana 28, parcela 1d, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 54 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Carnicería y Despensa, ubicado en la calle Av. Maipú y Alberdi , manzana 28, parcela 1d, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Miniscarco Waldo Fabián . D.N.I. Nº 24.003.627-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3572/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE GIMNASIO- VENTA DE ROPA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE MITRE 266, MANZANA 170, PARCELA 9

LINCOLN**,** 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Señora Paidon Lorena Beatriz. Y Deluca María Virginia, que diera Lugar al Expte. Letra P, Nº 64, del 04/07/2005, solicitando se habilite su comercio de Gimnasio- Venta de ropa deportiva sito en Mitre 266, manzana 170, parcela 9, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 21 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Gimnasio y Venta de ropa deportiva, ubicado en la calle Mitre 266, manzana 170, parcela 9, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta la Señora Paidon Lorena B. D.N.I.Nº 25.341.768 y Deluca María V., D.N.I.Nº 23.620.173.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3573/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE DESPENSA Y MERCADO, UBICADO EN LA CALLE AV. AYACUCHO 2090, MANZANA 371, PARCELA 4e

LINCOLN**,** 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 70 por la Señora María Alicia Romano, que diera Lugar al Expte. Letra R, Nº 35, del 31/05/05, solicitando se habilite su comercio de Despensa y Mercado sito en Av. Ayacucho 2090, manzana 371, parcela 4e, de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales del Decreto 2941/96,. del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 84 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Despensa y Mercado, ubicado en la calle Av. Ayacucho 2090, manzana 371, parcela 4e, de Lincoln, cuyo titular resulta ser la Señora María Alicia Romano, D.N.I. Nº 21.785.729.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3574/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE LAVADERO DE CAMIONES JAULAS- BALANZA PUBLICA ANEXO GOMERIA- EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN PROL. ACC. G. TUÑON Y RUTA NAC. 188. CIRC: II, CHACRA 590, PARCELA 1

LINCOLN**,** 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 48 por el Señor **Carlos A Smith**, que diera Lugar al Expte. Letra S, Nº 68, del 27/05/05, solicitando se habilite su comercio de Lavadero de camiones- Balanza Pública- Gomería (reparaciones) sito en Acc. G. Tuñon y Ruta Nac. 188, chacra: 590, Parcela: 1 , de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales del Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 65 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Lavadero de Camiones- Balanza Pública- Gomeria- (reparaciones), ubicado en Acc. G. Tuñon y Ruta Nac. 188, Chacra 590, Parcela 1, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Carlos Alfredo Smith. D.N.I.Nº 11.427.064.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3575/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SR. CESAR JOSE JUAREZ PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJA

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. César Juárez, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Daniela Lujan de 8 años;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor María Ludovica;

Que su hija padece de un grave problema de salud , debe ser intervenida quirúrgicamente en el Servicio de Urología del Hospital de Niños de La Plata:

Que se trata de una familia con menores a cargo, ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 150 (pesos ciento cincuenta) al Sr. César Juárez, DNI N° 29263060 , domiciliado en Obligado 512 de la ciudad de Lincoln, papá de la menor Daniela Luján, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2537.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3577/05

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA SONIA GRACIELA GALAN PERSONAL DE LA PLANTA TEMPORARIA.

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La nota presentada por la señora Sonia Graciela Galan que cumple tareas administrativas en la oficina de Habilitaciones, solicitando licencia por maternidad a partir del 19 de septiembre de 2005;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido esta contemplado en la Ley 10.430- Art 118º Inc. 4) s/ aplicación supletoria Art. 108 de la Ley 11757;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Enrique C. Erquicia justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase licencia por maternidad por el término de (90) días corridos de acuerdo al articulo 118-Inc. 4) de la Ley 10.430 s/ aplicación supletoria art. 108º de la Ley 11757, a partir del 19/09/2005 y hasta 17/12/2005, inclusive, a la señora SONIA GRACIELA GALAN - DNI Nº 20.499.287, personal temporario que cumple tareas administrativas en la oficina de Habilitaciones.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/ MADRID
LINCOLN, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3578/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA ZULEMA RAMIREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulema Ramírez ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos económicos mínimos;

Que el marido de la solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Zulema Ramírez DNI: 3.287.207, domiciliada en la calle Gral. Paz 444, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2919 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3579/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 45 A LA SEÑORA MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Antonia Rodríguez ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco ($ 45), a la Sra. Maria Antonia Rodríguez DNI: 14.382.123, domiciliada en la calle F. El Triunfo 40 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1954 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3580/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 400 A LA SEÑORA GABRIELA NOEMÍ MONTOYA DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gabriela Noemí Montoya ante el Delegado Municipal de la Localidad de Arenaza Sr. Héctor Pera, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recurso con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud y carece de obra social y/o cobertura medica;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuatrocientos ($ 400) a la Sra. Gabriela Noemí Montoya DNI: 21.785.811 domiciliada en la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4093 destinados a solventar gasto por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3581/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 AL SEÑOR EDUARDO FELIPE ANGELI DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Eduardo Felipe Angeli ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de traslado en remis a la ciudad de Junín por problemas de salud de su hijo menor;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor padece síndrome de down y requiere tratamiento médico;

Que necesita hacerse un estudio medico en la ciudad de Junín y no cuentan con los medios necesarios para afrontar el gasto que le demanda el traslado;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Angeli se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta ($ 80) al Sr. Eduardo Felipe Angeli DNI: 25.341.767 domiciliado en la Localidad de "El Triunfo", registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4091, destinados a solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín por problemas de salud de su hijo menor.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de El Triunfo, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN,21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3582/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SEÑOR ALDO ERNESTO LASARTE DE LA LOCALIDAD DE "EL TRIUNFO".

LINCOLN,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Aldo Ernesto Lasarte ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con ingresos mínimos provenientes de una jubilación;

Que el solicitante se encuentra con problemas de salud que requiere tratamiento medico permanente;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Lasarte se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150) al Sr. Aldo Ernesto Lasarte DNI: 5.036.840 domiciliado en la Localidad de "El Triunfo", registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4090, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de El Triunfo, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN,21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3583/05

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por personas carentes de recursos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas con menores a cargo;

Que por el estado en que se encuentran las solicitantes se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la cantidad de pesos ciento ochenta ($ 180) a cada una de las personas que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	DOMICILIO	LEGAJO Nº
Pascualini, Antonela	30.193.165	Rivadavia 1528	4097
Choy, Karina Vanesa	27.167.434	M. Rodríguez 2124	4098
Martínez, Adriana Mabel	22.839.536	Guemes 310	4099
Bustos, Nora Luciana	32.555.102	Obligado 553	3276

ARTICULO 2º: El subsidio mensual otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN,21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3584/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 90 A LA SEÑORA LILIAN PEREZ DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS.

LINCOLN, 21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Lilian Pérez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por tratamiento médico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos que padece problemas de salud, carece de obra social y realiza trabajos por hora como empleada domestica;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos noventa ($ 90) a la Sra. Lilian Pérez DNI Nº 14.005.081 domiciliada en la Localidad de Carlos Salas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3555, destinados a solventar gastos por tratamiento médico.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Carlos Salas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 21de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3585/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 AL SR. ALBERTO JAIME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Alberto Jaime, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 65 años de edad, que carece de ingresos económicos propios, con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentra asistido, alimentariamente, desde el Hogar de Día Principie Di Napoli, y desde la Provincia de Buenos Aires por el Programa Mas Vida;

Que no posee vivienda propia, y deambula de un lugar a otro;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO MENSUAL , de Pesos cien ($100), al Sr. ALBERTO JAIME, Doc. Nº 5.480.840, domiciliado en Buchardo 356, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo Nº 601, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Hogar de Día Príncipe Di Napoli, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3586/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 347 AL SR. ALFREDO GIOBATTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Alfredo Giobatto, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola que padece problemas de salud y necesita trasladarse a lugares con tecnología de alta complejidad y carece de los medios económicos necesarios para afrontar tal situación;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos cuarenta y siete, al Sr. ALFREDO GIOBATTO, D.N.I. Nº 11.641.171, domiciliado en Martín Irigoyen 815, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4084, destinados a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y Salud .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3587/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SR. RAUL OSCAR PONCE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Raúl Oscar Ponce, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 59 años de edad, que carece de ingresos económicos propios, con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentra asistido, alimentariamente, desde el Hogar de Día Principie Di Napoli;

Que no posee vivienda propia, y deambula de un lugar a otro;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO, de Pesos cien ($100), al Sr. RAUL OSCAR PONCE, Doc. Nº 5.063.488, domiciliado en Buchardo 356, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo Nº 359, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Hogar de Día Príncipe Di Napoli, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3588/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 170 A LA SRTA. ROSANA ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Rosana Zarate, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola , con dos hijos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarías;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL, de Pesos ciento setenta ($170), a la Sra. ROSANA ZARATE, DNI Nº 27.845.671, domiciliada en Andrade 550, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3575, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3589/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 60 A LA SRTA. VICTORIA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Victoria Sánchez, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola , con dos hijos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL, de Pesos sesenta ($60), a la Srta. VICTORIA SANCHEZ, DNI Nº 26.879.906, domiciliada en Avda. Pte. Perón 380, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4081, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3590/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRTA. MARIA PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Pérez, ante la Trabajadora Social Nancy Martinez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola , con tres hijos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL, de Pesos cien ($100), a la Srta. MARIA PEREZ, DNI Nº 29.827.600, domiciliada en Fortín Ancalú 1300, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4083, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3591/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. LORENA LUCHESSE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Lorena Luchesse, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de salud de uno de sus hijos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con menores a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las sanitarias;

Que deberá trasladarse, con su hijo, a la ciudad de La Plata y permanecer tres días, para la realización de estudios especializados, en el Servicio de Inmunológica del Hospital Sor Ludovica de la mencionada ciudad;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), a la Srta. LORENA LUCHESSE, D.N.I. Nº 24.677.660, domiciliada en Almafuerte 851, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 627, destinados a solventar gastos de salud de su hijo.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 21 de Septiembre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3592/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SR. ALBERTO GUIÑAZU, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Alberto Guiñazu, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con menores de edad a cargo, problemas de salud que agravan la situación y con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($150), al Sr. ALBERTO GUIÑAZU, DNI Nº 24.254.491, domiciliado en Almafuerte 650, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1814, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3593/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 50 AL SR. JOSE GAETAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. José Gaetan, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante, su esposa y dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cincuenta ($50), al Sr. JOSE GAETAN, D.N.I. Nº 11.733.286, domiciliado en Barrio FO.NA.VI. MZ. 1 Casa 4, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2633, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3594/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 60 A LA SRTA.. ANALIA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Analía Fernández, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una joven, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas que deberá realizar una dieta especial por problemas de obesidad y no puede afrontar el costo de los alimentos que debe consumir;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos sesenta ($ 60), a la Srta. ANALIA FERNANDEZ, D.N.I. Nº 30.612.774, domiciliada en Balcarce 541, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 283, destinados a solventar gastos por sostenimiento .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3595/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. ANA MARIA ALUISE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,21 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Ana Maria Aluise, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de salud de su hijo, el menor Ramiro Tellechea;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, constituido por la solicitante, su esposo y cuatro hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las sanitarias;

Que el menor se encuentra en tratamiento psicológico y médico, y por derivación del Dr. Stola deberá ser atendido en un centro de mayor complejidad;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. ANA MARIA ALUISE, D.N.I. Nº 17.760.196, domiciliada en Salta 457, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 895, destinados a solventar gastos de salud de su hijo el menor Ramiro Tellechea .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y Salud .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln,21 de septiembre de 2005.-